



**Cambios en los discursos sociales sobre las drogas ilícitas y posibles escenarios de legalidad
a partir de la firma del acuerdo de paz entre el Estado y las FARC-EP (2015-2022)**

Nicolás Oidor Campo

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajador Social

Asesor

Fredy Escobar Moncada, Magíster (MSc) en Ciencia Política

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2023

Cita	(Oidor Campo, 2023)
Referencia	Oidor Campo, N. (2023). <i>Cambios en los discursos sociales sobre las drogas ilícitas y posibles escenarios de legalidad a partir de la firma del acuerdo de paz entre el Estado y las FARC-EP (2016-2022)</i> [Trabajo de grado profesional].
Estilo APA 7 (2020)	Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/Director: Alba Nelly Gómez García.

Jefe departamento: María Edith Morales Mosquera.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Somos el reflejo de un sueño, de una meta, de una lágrima y una sonrisa, de la mano amiga que se nos extiende y a veces tiene tanta fuerza como si hiciera parte de nuestro hogar, somos la necesidad de encontrarnos, de perdernos y de superarnos, somos más que la mente que nos define y la sociedad que nos limita. A mi Madre, Abuela, Hermanas, Tío y así también a muchos amigos, a muchos seres que me aconsejaron y me dieron fuerza en el camino.

Agradecimientos

A mi familia y amigos por su acompañamiento constante y sincero y a los profesores del Departamento de Trabajo Social que de alguna u otra forma incidieron en mi formación Humana y Profesional.

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
1 Planteamiento del problema	11
2 Justificación.....	16
3 Objetivos	17
3.1 Objetivo general	17
3.2 Objetivos específicos.....	17
4 Hipótesis.....	18
5 Marco Teórico	19
6 Metodología	26
6.1 Modalidad.....	26
6.2 Enfoque	26
6.3 Paradigma.....	27
7 Capítulo 1: Memoria Metodológica	28
7.1 Fases Metodológicas	28
7.2 Balance de fuentes Consultadas	28
7.3 Caracterización de las fuentes	30
7.3.1 Tipo de fuente y cantidad.....	30
7.3.2 Ubicación de la fuente	30
7.4 Temporalidad	31
7.5 Categorías.....	31
8 Capítulo 2: Contexto de las Drogas Ilícitas en Colombia	33
8.1 Debate sobre las drogas ilícitas: Cuarto punto del Acuerdo de paz	33

8.2 Política de drogas en Colombia en el siglo XXI	37
9 Capítulo 3: Resultados	46
9.1 Balance de Hipótesis	46
9.1.1 Línea Temporal de los Discursos Sociales	46
9.1.2 Consensos, Disensos y Tendencias	47
9.2 Análisis Reflexivo de los cambios en los discursos sociales	50
9.2.1 Discurso prohibicionista	50
9.2.2 Discurso de cambio de paradigma	52
9.2.3 Discurso de regularización y legalización de las drogas ilícitas.....	55
9.2.4 Discurso social de estigmatización del consumo de drogas Ilícitas.	57
9.2.5 Discurso desactivación de la violencia.	60
9.2.6 Discurso de lucha y combate contra las drogas ilícitas.....	62
10 Conclusiones	65
Referencias	67
Anexos.....	71

Lista de figuras

Figura 1. Línea temporal de los discursos sociales	46
Figura 2. Comparativo entre discurso de legalización y el discurso prohibicionista.....	47
Figura 3. Comparativo entre el discurso de lucha y combate y el discurso de desactivación de la violencia.	48
Figura 4. Comparativo entre el discurso de estigmatización y el discurso de cambio.....	49
Figura 5. ¿Volver a fumigar?	51
Figura 6. ¿Cambio de rumbo?	54
Figura 7. ¿La hora de la legalización?	56
Figura 8. ¿Sin salida?	58
Figura 9. Dos años implementando la paz.	61
Figura 10. Garrote y zanahoria.....	63

Siglas, acrónimos y abreviaturas

AP	Acuerdo de Paz
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CA	Conflicto Armado
DDHH	Derechos Humanos
DD	Discurso Dominante
DI	Drogas Ilícitas
DS	Discursos Sociales
DP	Discurso Prohibicionista
DC	Discurso de Cambio de Paradigma
DE	Discurso de Estigmatización
DLC	Discurso de Lucha y Combate contra las Drogas Ilícitas
DDV	Discurso de Desactivación de la Violencia
DP	Discurso Prohibicionista
ELN	Ejército de Liberación Nacional
E U	Estados Unidos
FFMM	Fuerzas Militares
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
MCS	Medios de Comunicación Social
NT	Narcotráfico

Resumen

El Acuerdo de Paz contempla las acciones necesarias para transitar hacia una sociedad colombiana marcada por la equidad, la igualdad, la reparación y la no repetición. Este instrumento ha generado un gran impacto social pues permite entender histórica y contextualmente los fenómenos que intervienen en el conflicto armado, así como los discursos que suscitan, entre ellos el de las drogas ilícitas que es el objeto de esta investigación.

Este ejercicio académico se centra: primero, en dar cuenta de los discursos sociales que han surgido en torno al fenómeno de las drogas ilícitas, desde algunos medios impresos y digitales de comunicación social. Segundo: relaciona el impacto de los acuerdos de paz con dichos discursos y los cambios que se han gestado después de la firma, permitiendo definir 6 discursos que engloban la producción de sentido que se ha construido entorno al fenómeno de las DI, que son el discurso prohibicionista, el discurso de legalización o regularización, el discurso de estigmatización, el discurso de lucha y combate contra las drogas ilícitas, el discurso de cambio de paradigma y el discurso de desactivación de la violencia.

Palabras clave: Acuerdos de Paz, Drogas Ilícitas, Discursos Sociales, Medios de Comunicación Social.

Abstract

The Peace Agreement contemplates the necessary actions to move towards a country and a different society marked by equity, equality, reparation, and non-repetition; this instrument has generated a great impact on Colombian society because it allows a historical and contextual understanding of the social phenomena involved in the armed conflict and their respective discourses, including that of illicit drugs, which is the subject of this research.

This academic exercise focuses on: first, to account for the social discourses that have emerged around the phenomenon of illicit drugs, from some print and digital media of social communication; second: relates the impact of the peace agreements with these discourses and the changes that have emerged after the signing, allowing to define 6 discourses that encompass the production of meaning that has been built around the phenomenon of DI, among them are: The prohibitionist discourse, the discourse of legalization or regularization, the discourse of stigmatization, the discourse of fighting and combating illicit drugs, the discourse of paradigm change and the discourse of deactivation of violence.

Keywords: Peace Accords, Illicit Drugs, Social Discourses, Social Media.

Introducción

El presente proyecto de investigación se centra en evidenciar los discursos sociales (DS) que se han construido en torno a las drogas ilícitas, tomando como punto de referencia histórico los acuerdos de paz del Estado Colombiano con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo [FARC-EP], permitiendo determinar cuáles son los cambios que se han dado en los mismos y la relación que puede tener con el de paz.

Para ello se utiliza como estrategia metodológica el estado del arte, partiendo de la revisión de fuentes donde inicialmente se producen y reproducen los discursos sociales, estos dos hechos se evidencian en los medios de comunicación (periódicos, revistas, proyectos de investigación, proyectos de ley), son escenarios que tienen potencial de transformar no solamente la idea de la realidad, sino la realidad misma pues al ser medios, se convierten en puentes entre el mundo sensible que observamos, entre los fenómenos sociales y el conocimiento que los sujetos desean obtener sobre dicha realidad.

Son los medios de comunicación la puerta de entrada al conocimiento, a la construcción social de la realidad, al sentido que le damos a las cosas y a la forma en como actuamos sobre ellas, es por esto que su papel no puede pasar desapercibido pues tiene influencia en lo que socialmente consideramos como bueno o malo, en este caso las drogas ilícitas se convierten en fenómeno social que interpela la sociedad, por ello es menester descubrir a través de esta investigación los contenidos de dichos discursos sociales, las cargas de sentido, los prejuicios, las cosmovisiones y todo aquellos que nos muestra distintas variables de entender lo que pareciese incomprendible y desmitificar aquello impuesto socialmente.

1 Planteamiento del problema

En el país, el discurso de lucha y combate contra las drogas ilícitas, un discurso social dominante caracterizado por su radical postura en cuanto a la eliminación de este fenómeno, en donde estrategias como el Plan Colombia han tenido cabida, ha sido estimulante para la continuación de la guerra y la violencia en los territorios, pues este define acciones determinantes frente a la neutralización de un enemigo que se ve reflejado en los distintos eslabones del fenómeno de las drogas, como lo son los cultivos ilícitos, el consumo, el crimen, entre otros; sin embargo, el uso de este capital fue destinado en su mayoría al apoyo de las Fuerzas Militares [FFMM], como lo dice Washington:

Las críticas contra el Plan Colombia apuntan principalmente a que casi toda la ayuda se destinó a las Fuerzas Armadas, conocidas por violar los derechos humanos y por su pasada colaboración con fuerzas paramilitares de extrema derecha, responsables de la mayoría de las masacres de la guerra civil (Washington, s.f., citado en Lobe, s.f, p.1).

El Estado colombiano ha sido y es parte de una política de drogas internacional que se ha caracterizado por una tendencia, promovida por Estados Unidos [EU], a declarar la guerra directa a las drogas ilícitas, teniendo definidos los umbrales de acción de las FFMM e identificando los principales actores de los diferentes niveles de organización del narcotráfico internacional. Por eso, en su momento, EU financió en gran medida el Plan Colombia, fortaleciendo las fuerzas armadas y endureciendo la lucha, con acciones como los procesos de erradicación de cultivos.

Colombia al ser un país que se ha visto afectado directamente por el narcotráfico, debido a que en su territorio tienen lugar gran parte de las actividades que se relacionan con las drogas ilícitas, ha generado arraigos culturales habiéndose llegado a justificar la lucha contra las drogas, sin haber determinado su impacto en la población. Esa situación ha propiciado oleadas de violencia, masacres, contaminación de ecosistemas y vulneración de Derechos Humanos [DDHH], perpetrados por los actores armados ilegales y en ocasiones el Estado.

La política de drogas de Colombia se ha caracterizado por acoplarse a la “Guerra contra las drogas”, impulsada por Estados Unidos. Colombia, al ser principalmente productor de

drogas, se ha enfocado en la erradicación de cultivos de uso ilícito y perseguir el narcotráfico (Zambrano et al., s.f., p.1)

El Plan Colombia llevo al fortalecimiento de las FFMM e influyó en que los recursos que inicialmente estaban pensados para la lucha contra las drogas se destinaran para combatir los grupos de insurgencia como las guerrillas. Fue así como se produjo un discurso de la política de seguridad y orden que buscaba abordar desde diversos frentes los problemas relacionados con las drogas ilícitas y el conflicto armado [CA].

El narcotráfico ha sido un eje de persistencia en el CA que ha llevado a que sus actores mantengan presencia en los territorios, generando secuelas en las comunidades por sus métodos para mantener el control sobre las regiones para cultivo y las rutas del narcotráfico [NT], por ejemplo. Las ganancias que reciben del narcotráfico se convierten en su principal fuente de financiamiento directo.

La Política de seguridad y orden en el marco de la lucha contra las drogas generó: Primero, la promoción de alianzas entre las FFMM y los grupos paramilitares de extrema derecha. Segundo: A razón de dichas alianzas se presentaron numerosas situaciones de vulneración de DDHH, como el desplazamiento forzado, masacres, desapariciones, en donde no se dio solución real al problema de las drogas ilícitas [DI]. Esta situación se fue agravando de manera sistémica, hasta haberse llegado cometer crímenes de lesa humanidad como lo es el caso de los falsos positivos, todo lo anterior sumado al argumento histórico que demostraba una intervención estatal enajenada de la realidad y sus fenómenos sociales.

En esta lucha directa contra las drogas nació la alianza estatal con empresas comercializadoras de químicos agrarios para asperjar por el territorio nacional, aun cuando la evidencia académica ha dado resultados que demuestran la alta capacidad de contaminar que tienen dichos químicos y sus repercusiones negativas en la salud de las personas de áreas rurales, quienes siendo el eslabón más débil han sido perseguidos y juzgados por los gobiernos de tuno.

Por eso la legalización es un hecho que puede afectar las economías legales, pues existen negocios que se derivan de la llamada guerra contra el narcotráfico, que son absolutamente legales y que en la moralidad burguesa son absolutamente morales y éticos porque están combatiendo el mal y al combatir el mal se enriquecen, esa es la consigna sagrada del

capitalismo, conseguir plata, hacer negocios. (Calarcá, M, comunicación personal, 26 de agosto de 2022).

Dichos campesinos y su actividad ilícita, sujetos y objetos sobre los cuales se riega estos químicos, no son más que el reflejo del abandono institucional y estatal que se vive en gran parte del territorio rural y rural disperso colombiano. El hecho de que participen de estas actividades dan cuenta de su búsqueda por formas de subsistir o incluso, una manera de evitar poner en peligro sus vidas y la de sus familias ante las amenazas constantes de los actores armados ilegales.

Otro Actor afectado y uno de los más confrontados en esta lucha ha sido la población consumidora, partiendo de que las políticas de lucha contra las drogas traen consigo a nivel normativo y discursivo conceptos tales como la criminalización y la penalización a los portadores de drogas, incluso cuando su fin sea el consumo personal, atentando de manera directa en contra del ejercicio de las libertades fundamentales y de la del libre desarrollo de la personalidad.

Este discurso social donde se estigmatiza al consumidor ha tomado fuerza en la sociedad colombiana, de arraigada costumbre conservadora. El cuidado de la familia y la doble moral que se maneja hacen que se permita al sujeto ser alcohólico, aun sabiendo que bajo los efectos del licor hay mayor probabilidad de atentar contra la libertad de las personas que le rodean, y no drogadicto, quien es percibido como una amenaza al correcto funcionamiento de la sociedad.

Y decimos no puede tratarse el consumo como un problema de policía, de represión, un problema judicial, hay que tratarlo como un problema de salud pública, porque son enfermos, los drogadictos son enfermos... y en tercer lugar el tema del narcotráfico, allí no hay un solo país que pueda responsabilizarse, el narcotráfico es un tema de corresponsabilidad entre los países productores, los países consumidores, los países lavadores, los países trampolín. Allí en lo único en que podemos avanzar es en la realización de una conferencia internacional para empezar a promover el tema de la legalización, se puede hacer en un solo país, pero es más difícil, pero si se hace, digamos si se busca el consenso, pues es más sencillo avanzar. (Calarcá, M, comunicación personal, 26 de agosto de 2022).

La aparición de la posibilidad de un acuerdo de paz para dar un paso frente a la lucha contra las drogas y los discursos que se le relacionan, pudo ser percibida como una solución antagónica al discurso imperante de seguridad y orden, pues los acuerdos abrieron otra puerta, una que no se había visualizado por el costumbrismo y las enseñanzas estatales en contra de los actores involucrados en el fenómeno de las drogas ilícitas, que brindó espacios de escucha a otras voces, a otras palabras, a aquellos emisores que estuvieron opacados por la indiferencia de los gobiernos pasados.

Uno de esos espacios que nace a raíz del Proceso de Paz es que en Colombia se pensara, de manera seria y restándole importancia a las acciones guerrilleras, respecto a cómo tratar el fenómeno de las drogas ilícitas y demás situaciones que involucra, permitiendo reflexionar sobre las acciones de intervención estatal más oportunas, tales como la lucha incansable contra los líderes, cabecillas y demás individuos asociados a las DI.

La condición de la ilegalidad de las drogas genera un ciclo que promueve la violencia en las comunidades por las tasas de ganancias tan altas que genera su comercialización, el negocio de las DI es dinámico e inconmensurable, independientemente de las capturas realizadas por parte de las FFMM y la Policía Nacional. Así, sin haber quedado consignado en los acuerdos, se abrió la puerta a estudiar un concepto nuevo que antes no se había tenido en cuenta: La vía de la legalidad de las drogas como herramienta definitiva para desactivar la violencia, “es un cambio sobre los actores que controlan y se benefician de la ilegalidad de las drogas, un paso de control de las estructuras criminales a ser controlado por el estado”. (Restrepo, A, comunicación personal, 20 de julio de 2022).

El acuerdo de paz está diseñado para retornar la confianza de la población en el Estado a través de estrategias de justicia transicional y restaurativa, apoyo institucional en las comunidades, programas y subsidios para las poblaciones empobrecidas y las víctimas del conflicto armado. En tanto a los responsables del conflicto armado se ha buscado traer a ellos la justicia, como un medio para fortalecer los territorios a través de la verdad y la reparación.

El acuerdo de paz inició una era de discursos, de debates, pues comprendió primero que el problema no son las drogas ilícitas sino la relación que los sujetos tienen con ella, segundo que el escenario de guerra eliminó cualquier posibilidad de que el país se sentara a debatir otros temas cruciales y vinculados al conflicto armado y a las drogas ilícitas pues siempre

se manejó una agenda monotemática de lucha y combate contra las drogas entre lo que fue el gobierno de los expresidentes Uribe primer periodo, Uribe segundo periodo, Santos primer periodo. Por eso el acuerdo de paz da un paso y es cambiar en un país el enfoque de guerra por un enfoque de paz completa y definir cuales son los retos que esto implica para que se haga realidad. (Restrepo, A, comunicación personal, 20 de julio de 2022).

En el Acuerdo de paz se especifica que, si no se le da solución al problema de las tierras a través de la Reforma Rural Integral, Así como al problema de los cultivos ilícitos y las DI a través de la sustitución de cultivos y apoyo al campo, no se podría conseguir el proyecto de paz que se buscaba. En respuesta a ello, para el punto de las DI se establecieron 3 estrategias: Primero, está la sustitución de los cultivos de uso ilícito y el acompañamiento estatal a través de proyectos productivos que promoverían la transformación del territorio. Segundo, fue enfocarse en el consumo desde una perspectiva de salud pública y no la tradicional mirada punitiva, a través de programas de intervención del consumo y acompañamiento al consumidor. Por último, la lucha directa contra el narcotráfico y el crimen organizado a partir de la reformulación de la política criminal, el reforzamiento de programas que permitirían atacar a los grupos al margen de la ley y el lavado de activos.

La lucha directa contra las drogas ilícitas genera entonces dudas por su poca o nula efectividad para combatir realmente la situación problema. Sin embargo, es menester enunciar que actualmente proliferan una variedad de discursos sociales que atienden al fracaso de la lucha contra las drogas y proponen otras alternativas de intervención social y de comprensión del fenómeno.

A partir de lo anterior, surge como pregunta de investigación: ¿Qué cambios se han presentado en los discursos sociales sobre las drogas ilícitas y posibles escenarios de legalidad a partir de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado y las FARC-EP (2015-2022)?

2 Justificación

Esta investigación se relaciona primero que todo con la inclinación académica hacia temáticas relacionadas con el Conflicto Armado en Colombia, por otro lado el ejercicio profesional que lleva actualmente el investigador en instituciones estatales relacionadas con política de drogas, posibilita relacionar el ejercicio académico y profesional, en aras de aportar a la comunidad investigativa y a la profesión de Trabajo Social, una panorámica teórica que sirva como herramienta de conocimiento e intervención ante el fenómeno social denominado drogas ilícitas.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Develar, mediante un estado del arte, los cambios presentados en los discursos sociales sobre las drogas ilícitas y posibles escenarios de legalidad, a partir de la firma del acuerdo de paz entre el Estado y las FARC - EP (2015-2022).

3.2 Objetivos específicos

1. Identificar la producción documental existente sobre los cambios en los discursos sociales respecto a las drogas ilícitas y posibles escenarios de legalidad a partir de la firma del Acuerdo de Paz.

2. Construir un balance de las hipótesis y los cambios en los discursos sociales, identificando a su vez los resultados de los estudios: Consensos, disensos, tendencias y logros obtenidos.

3. Analizar reflexivamente los hallazgos sobre los cambios presentados en los discursos sociales sobre las drogas ilícitas y posibles escenarios de legalización a partir de la firma del acuerdo de paz.

4 Hipótesis

Los acuerdos de paz han generado un impacto positivo en los discursos sociales que hay en torno sobre drogas ilícitas, propiciando cambios en la producción de sentido y la lectura discursiva sobre este fenómeno social.

5 Marco Teórico

La Real Academia Española (RAE, 2021, p.1) define la palabra droga como aquella sustancia mineral, vegetal o animal que es empleada en “la medicina, en la industria o en las bellas artes”, también lo son los preparados medicamentosos de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno.

Según la Organización Mundial de la Salud OMS, una sustancia psicoactiva o droga es toda aquella que, al ser introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, sea psicológica, física o ambas. Estas tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo y los procesos de pensamiento de los consumidores. Se consideran ilícitas cuando su uso, consumo, fabricación o distribución se encuentra penado por la ley del país en cuestión, como en el caso de Colombia donde es ilícita la cocaína, la marihuana, la heroína, entre otras, por ejemplo. (Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, s.f.)

Las convenciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el control de drogas no establecen una distinción entre drogas legales o ilegales; sólo señalan el uso como lícito o ilícito. En general se emplea el término droga ilegal o ilícita al hablar de aquellas que están bajo un control internacional, que pueden o no tener un uso médico legítimo, pero que son producidas, traficadas y/o consumidas fuera del marco legal. (Universidad Veracruzana, s.f., p.1)

Según la información publicada en el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – Colombia 2019 (Ruiz et al., 2019) en el país la sustancia de la que más se abusa, con una marcada diferencia, es el alcohol que es legal, con alrededor del 30% de la población siendo consumidores recurrentes. Así también se denotan como importantes (elevados), desde la perspectiva de la salud pública, los porcentajes de consumidores de cigarrillo (que es legal), tranquilizantes, opioides o estimulantes sin prescripción médica, marihuana, cocaína, basuco, éxtasis, heroína y de sustancias inhalables, como por ejemplo el pegamento conocido como sacol (con contenido de tolueno y cuyo comercio es legal).

A partir de expuesto anteriormente, existen formas de comprender el fenómeno de las drogas ilícitas, unas lo determinan como problemática, degeneramiento, esta investigación parte de la postura de que es un ejercicio libre y consciente de la libertad humana y está enmarcada dentro de la dignidad y el libre desarrollo de su personalidad, por ende, le apuesta investigativa es de apropiar al fenómeno social desde los conocimientos expuestos por la rama de salud pública.

En clave de lograr esta apropiación se configuro como hecho histórico el acuerdo de paz, ya que este propone de múltiples maneras la comprensión social de las drogas ilícitas y las estrategias con las cuales se puede intervenir socialmente dicha situación desde espacios como lo es la salud pública.

El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera es un tratado librado entre el Gobierno Nacional de Colombia y Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016, cuya finalidad fue la terminación del conflicto armado interno en Colombia de manera definitiva. (Acuerdo final, 2016).

Luego de más de cincuenta años de conflicto armado con las FARC, el Acuerdo de Paz se propuso poner fin a la violencia con la más grande guerrilla en Colombia. Buscó evitar que hubiera más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera.

Por la vía del Acuerdo de Paz, las FARC se comprometieron a entregar todas sus armas a las Naciones Unidas, a no incurrir en delitos como el secuestro, la extorsión o el reclutamiento de menores, a romper sus vínculos con el narcotráfico y a cesar los ataques a la fuerza pública y a la población civil, conllevando a la restauración de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas. A partir de su aprobación posibilitó que las FARC participaran de la política nacional, ahora sin armas. También incluyó un plan de desarrollo agrario integral con acceso a tierras y servicios y una estrategia de sustitución sostenible de cultivos ilícitos.

Uno de los pilares del acuerdo se refirió a la solución de los fenómenos sociales relacionados con las drogas y los delitos conexos, en particular el desarrollo alternativo, la reducción de la demanda de drogas, la fiscalización de precursores, el decomiso de activos y la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la corrupción. (JIFE, 2016)

En tanto, el Acuerdo Final contiene elementos que se relacionan entre sí y que buscan, como un todo, garantizar la posibilidad de poner fin al conflicto y poder construir una paz estable y duradera. Como un rompecabezas, si falta una pieza, queda incompleto. (Cancillería de Colombia, 2016)

El Acuerdo Final incluyó los siguientes puntos estratégicos:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
2. Participación Política: apertura democrática para construir la paz.
3. Fin del Conflicto.
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.
5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto.
6. Implementación, Verificación y Refrendación.

El Acuerdo de Paz debería entonces haber conllevado a una reestructuración de las políticas antidrogas en el país. Durante los gobiernos de Santos y Duque la problemática solo ha empeorado, lo que da fe de la necesidad de continuar ajustando la legislación, en vista de las nuevas tendencias mundiales. (Sarmiento et al., 2020)

Teniendo en cuenta los acuerdos de paz como una política pública que afecta directamente el objeto de análisis que son las drogas ilícitas, esta investigación se centró en articular, descomponer y analizar los discursos sociales que se han gestado previa y posterior en el marco de dicho acuerdo permitiendo descifrar en impacto que ha tenido los acuerdos sobre los discursos y sus modificaciones de sentido, para ello se dispone a hacer uso de la teoría de los discursos sociales de Eliseo Verón.

La teoría en que se soporta esta investigación es la semiosis social o Teoría de los discursos sociales del autor Eliseo Verón, cuya importancia reside en que permite comprender la relación vinculante que tienen los discursos con la construcción social de lo real. Este referente es un punto de partida para analizar las formas en que se origina, acoge, analiza y circula un discurso social, además, para determinar cómo los fenómenos sociales conllevan consigo un proceso de producción de sentido. (Dalmasso, 2018)

La forma en como los seres humanos podemos entender la realidad es a través del conocimiento, el cual se fundamenta en las representaciones que producen nuestros sentidos, es decir, aquellos componentes que existen en lo real o fenómenos. Pero pasar de lo real al conocimiento implica la mediación directa que se produce por el discurso social, o sea aquella lectura que se le hace en sociedad a los fenómenos, a lo real.

Los discursos sociales son por tanto formas de leer la realidad dotadas de sentido, pues, así como el color de la ropa puede ser un elemento que hable de la moda del momento, también puede dar información sobre otros aspectos de la persona y la manera en cómo entiende el mundo. La

forma cómo se viste, se habla, se relaciona y se actúa en el mundo real, está estrechamente relacionada con los DS, pues son ideas cargadas de sentido, construidas en sociedad y que, por tanto, determinan el conocimiento que se tiene sobre aquello que rodea al sujeto.

Así pues, necesariamente entre la realidad en sí y su conocimiento existe una mediación. Actualmente los investigadores y la gente en general consideran que son los medios de comunicación e Internet los que fundamentalmente median entre los acontecimientos y la representación y su transmisión a través de determinados tipos de discursos, como son las noticias, los reportajes, los relatos, las opiniones, según las competencias de cada uno de los actores de la comunicación y según en qué contextos de emisión y recepción, pero los sujetos individuales, las instituciones tienen también una importancia decisiva en su elaboración. (Prisma, s.f, p.1)

Son los medios de comunicación también responsables en el proceso de constitución de un discurso social, pues traducen ese fenómeno y lo transmiten para posteriormente convertirse en una representación de lo real cuando llega al receptor. Otros actores como las instituciones y los sujetos también cumplen un papel importante en tanto que verifican, validan y respaldan la construcción discursiva de la realidad que se les presenta.

Los DS no son estáticos, esto implica que constantemente la sociedad va a estar reestructurando lo que ha considerado previamente como representación de lo real. Un ejemplo sencillo es la evolución que ha tenido nuestro conocimiento del planeta: Hace cerca de 500 años aún era un conocimiento popular el que la tierra era plana y que era el centro del universo. A través del tiempo se han cuestionado y reestructurado dichos conocimientos, a la luz de los avances científicos y académicos, conllevando de forma evidente a cambios en los DS respecto a la temática.

Cada discurso no es el resultado únicamente de una producción aquí y ahora del significado y del sentido de un texto, ya sea de un gesto, una actitud proxémica en las relaciones e interrelaciones sociales humanas, una comunicación no verbal, o cualquier texto literario, audiovisual o hipertextual, sino que es el resultado de muchas capas culturales que han intervenido en la riqueza expresiva de cada texto, de cada acción comunicativa, de cada

interacción social, de cada modo de transmisión y de cada forma de leer e interpretar, es más de cada manera de asumir el discurso y hacerlo suyo. Por encima de todo un discurso social es una transformación simbólica en las formas culturales y sociales. (Prisma, s.f, p.2)

En el ánimo de entender una sociedad debemos situarnos sobre los DS, pues estos son una construcción mediada por la interacción social, por los rasgos culturales y por la misma historia. Las formas en cómo piensa o comprende la realidad una comunidad o grupo determinado de personas, representan el compendio de eventos que han tenido que vivir para haber llegado hasta tal representación de lo real, en otras palabras, todo DS tiene algo que le precede y algo que le sucede, no aparece porque sí. Esto es lo que permite a los investigadores sociales, por medio de los eventos del pasado y del presente, intentar comprender el futuro que depara a un fenómeno.

Lo social es el recorrido de la vida de la humanidad, muestra de su presencia, arqueología de su saber en el decir. En esa producción, representación, invención extraída de todas nuestras más íntimas experiencias, la reconstrucción de todos los imaginarios, la aplicación de las tecnologías, la consolidación de todos los soportes desde los analógicos hasta los digitales, plenos de información, magníficas bibliotecas materiales o digitales para guardar el saber, se produce una acumulación de conocimiento donde lo cristalino se mezcla con lo espurio. Es más, tanta riqueza se puede destruir, pero ponerla en tela de juicio es otra cuestión. Y aún la destrucción es harto difícil, porque las raíces del discurso, así como su ramaje están fuertemente imbricadas en el propio sistema social. (Prisma, s.f, p.2)

Los DS en los medios de comunicación pueden generar lecturas distintas de una realidad social, esto implica que, aunque hay una sola gramática en el discurso social, cuando este llega a un interlocutor se pueden originar diversas interpretaciones. La realidad es la proyección que se estructura a partir de la interpretación subjetiva que se le da a un fenómeno social. (Carlón, 2016)

La teoría de la producción de sentido es, por tanto, uno de los capítulos fundamentales de una teoría sociológica: es en la semiosis donde se construye la realidad de lo social. De este modo, sostiene Verón, el análisis de los discursos sociales abre el camino al estudio de la construcción social de lo real. (Revista Kubernetica, s.f., p.4)

Su relación con este proyecto de investigación se centra: Primero, en enunciar los discursos sociales que giran alrededor de la legalización de las drogas, Segundo: estudiar cómo se originan los DS, qué efecto social tiene en la construcción de lo real, cómo nuestras sociedades transforman sus discursos y cómo los hechos históricos como el proceso de paz con las FARC-EP son eventos de transición social ante nuevos discursos, ante otras formas de comprender e intervenir un fenómeno social, Tercero, busca descifrar el papel tan importante que tienen los medios impresos y virtuales en la consolidación del DS, pues actualmente en una sociedad globalizada el internet y los medios de comunicación pueden dar cuenta del porqué de las actitudes, la forma de pensar y de existir en la realidad de ciertas sociedades en este caso, la de Colombia.

Por último, esta investigación realiza un análisis a esos discursos, partiendo de que en el país durante años había predominado un pensamiento colectivo referente al fenómeno de las drogas ilícitas donde se ha entendido la acción militar directa, el confrontamiento y las acciones guerrilleras, como la única vía de acción posible y “efectiva”. Los discursos de “mano dura” contra el narcotráfico no han sido escasos entre los pasados presidentes de la república y así, consecuentemente, fueron replicados a través de los medios, como la televisión e internet, conllevando a que la sociedad los interiorizara y replicara. (Rodríguez, 2020)

El hecho de que se haya recalcado en numerosas alocuciones presidenciales que el fenómeno de las drogas es un asunto de seguridad nacional, así como que los presidentes afirmen que el incremento de aspersiones con glifosato y otras acciones podrían ser una solución al problema, ha resultado clave para la construcción del imaginario común, entendido como la forma de entender y expresarse de la sociedad colombiana en tanto al tema. (Guerra & Badillo, 2021)

En los últimos años se ha dado un viraje con relación al tema en el ámbito político, después de las consecuencias nefastas de las políticas antidrogas promovidas por el uribismo en años anteriores, hasta el gobierno de Iván Duque. (Domínguez, 2022) Los discursos del actual presidente Petro con relación al tema dan fe de una postura donde se lo entiende como una problemática de salud pública y donde las soluciones propuestas buscan mitigar los daños en las comunidades más afectadas, lo cual resulta alentador en para el panorama venidero, con relación a la adaptación de la discursiva de los colombianos.

Como resultado de esto, la plenaria de la Cámara de representantes en octubre de 2022 votó un proyecto de ley presentado por el representante liberal Juan Carlos Losada, donde se propone

legalizar el consumo de cannabis recreativo para adultos en Colombia, ofreciendo una mirada a este fenómeno como un problema de salud pública, y el cual obtuvo 105 votos a favor y tan solo 33 en contra. (Semana, 2022a)

6 Metodología

6.1 Modalidad

Este trabajo de investigación, motivado por el interés por reconocer los cambios en los DS sobre las drogas ilícitas y los posibles escenarios de legalidad a partir de la firma del proceso de paz con las FARC - EP (2016-2022), se desarrolló desde un enfoque cualitativo, dando importancia a los datos, la información y el conocimiento generado en tanto su relevancia analítica para profundizar este campo de estudio.

La modalidad empleada fue el estado del arte, un tipo de investigación documental que contribuye a identificar posibilidades de comprensión de los discursos, en este caso, sobre las drogas en el contexto del posconflicto, tanto como de los fenómenos asociados a este campo de investigación a partir de múltiples referencias documentales. Londoño, Maldonado y Calderón (2014) relacionan el estado del arte como “el estudio del conocimiento acumulado escrito dentro de un área o disciplina específica.” (p. 6).

Por lo tanto, la generación de conocimiento en esta modalidad y desde esta experiencia de investigación, giró alrededor de la intención de comprender los discursos y cambios surgidos en clave de la legalidad de las drogas a partir de la firma del Acuerdo de Paz en Colombia. Al mismo tiempo, y respondiendo a la naturaleza del estado del arte, encauza un interés por identificar el acumulado y estado de producción de conocimiento en este campo para contribuir a una comprensión más profunda del mismo.

En suma, este estado del arte se construye a partir de los análisis realizados a artículos académicos y de investigación, artículos de prensa nacional, artículos de reflexión teórica, tesis de maestrías, capítulos de libro, conferencias y múltiples recursos bibliográficos, los cuales son consignados en una matriz de análisis documental para sustentar dicha fase analítica e interpretativa.

6.2 Enfoque

El investigador cualitativo destaca las diferencias sutiles, la secuencia de los acontecimientos en su contexto, la globalidad de las situaciones personales. Pero salimos a

escena con el sincero interés por aprender cómo funcionan en sus afanes y en sus entornos habituales. (Stake, 1999, p.11)

Este proyecto de investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo porque este permite comprender el contexto en el que se desenvuelve la sociedad en relación con los acuerdos de paz, además, de manera detallada se hizo una exploración exhaustiva de los discursos sociales en torno a las drogas ilícitas, para poder delinear la realidad a través de los ojos de aquellos quienes producen y reproducen los discursos sociales, es decir los medios de comunicación. Se busca entonces contrastar esos discursos de manera dialógica en busca de aportar otras formas de darle sentido al fenómeno social de la legalización de las drogas.

6.3 Paradigma

Este proyecto de investigación está situado en el paradigma histórico - hermenéutico, pues pretende establecer una relación entre la sociedad y su contexto histórico, permitiendo develar los múltiples discursos sociales, formas de reflexionar, sentir y actuar en el mundo real. Cómo Cifuentes (2011) afirma: “Busca comprender el quehacer, indagar situaciones, contextos, particularidades, simbologías, imaginarios, significaciones, percepciones, narrativas, cosmovisiones, sentidos, estéticas, motivaciones, interioridades e intenciones que se configuran en la vida cotidiana. (...)” (p. 30). De allí que este proyecto de investigación se centre en interpretar las múltiples características que rodean al discurso, la construcción social de sentido y la forma en cómo los sujetos se relacionan e intervienen en los fenómenos sociales.

7 Capítulo 1: Memoria Metodológica

7.1 Fases Metodológicas

Fase 1: Planeación: Consistió en el proceso de construcción del planteamiento del problema, pregunta de investigación e inicialmente un rastreo bibliográfico. También se anexan otros momentos tales como la entrega del diseño metodológico, los referentes que soportan la investigación, el cronograma de actividades y el plan de trabajo acorde a los tiempos establecidos por la universidad.

Fase 2: Diseño y gestión: para el diseño se definieron las fuentes documentales a buscar, los tiempos y se definió la matriz de inventario documental así mismo como las características que le integran. Para el proceso de gestión se realizó la revisión documental para un total de 48 fuentes consultadas discriminadas de la siguiente forma: (5) Proyectos de investigación y artículos académicos, (39) artículos periodísticos, revistas, (4) políticas estatales.

Fase 3: Análisis de la información y elaboración del proyecto de investigación: para el análisis se utilizó la plataforma virtual denominada Atlas ti, para consolidar las categorías emergentes, realizar consolidados de citas vinculadas al tema de investigación, codificar y triangular la información encontrada, permitiendo poner en conversa las distintas categorías encontradas en el proceso investigativo. Posteriormente se procedió a definir la línea de tiempo de la información encontrada, las tendencias (disensos y consensos) y con la información obtenida se procedió a intentar responder la hipótesis y la pregunta de investigación, por último se sacaron las conclusiones y reflexiones de aporte al ejercicio de la profesión de trabajo social.

7.2 Balance de fuentes Consultadas

El siguiente balance presenta el análisis estadístico de la información hallada en el proceso investigativo y recopilada a través de la matriz de inventario documental. En ella se encuentra recogida la información de cada una de las fuentes bibliográficas consultadas y catalogadas como “útiles” por parte del investigador, los cuales a su vez cumplen con los criterios de selección para la presente investigación.

De manera detallada se presenta los filtros acordados para realizar la búsqueda de la información de acuerdo con las necesidades propias de la investigación, seguidamente se caracterizan las fuentes bibliográficas encontradas según el tipo, cantidad, ubicación topográfica y la temporalidad de la fuente. Por último, se realiza un balance de las categorías emergentes tras la búsqueda realizada en cada una de las fuentes.

9.2.1 Filtro de la información

El primer paso fue definir las categorías para realizar la búsqueda de la información, es decir, aquellos conceptos con características relevantes para la investigación y que posteriormente posibilitaran el establecimiento de una validación mediante el análisis de los resultados. Luego de esto, se definieron y priorizaron las fuentes bibliográficas a consultar, decidiendo indagar en las principales revistas y los periódicos de opinión pública, esto a razón de su amplia trayectoria en el país como medios de información.

En el caso de las revistas, se estableció como fuente principal la revista *Semana*, mientras que en los periódicos fueron *El Espectador* y *El Tiempo*. Asimismo, se realizó la búsqueda de información en algunas bases de datos académicas. Luego se delimito la búsqueda en un espacio-tiempo específico siendo este, el periodo comprendido entre los años 2015-2022. Se procedió a focalizar la búsqueda de la información principalmente en la Biblioteca central de la Universidad de Antioquia y de manera complementaria en las páginas web de las revistas y periódicos, así como en las bases de datos.

Más adelante, se empleó una matriz de inventario documental, con el fin de poder registrar y ordenar la información encontrada en las diversas fuentes, a su vez, dentro de esta matriz se establecieron algunos ítems como el título de la publicación, el tipo de publicación, el o los autores, el año de publicación, las categorías relevantes presentes en la publicación, el objetivo de la publicación, un breve resumen de la publicación, los aportes de la publicación a la investigación y por último, el link o ubicación topográfica. por medio de los cuales se categorizó la información hallada. Por último y posterior a la organización y clasificación de la información en la matriz se procedió a priorizar la información más relevante para el análisis.

7.3 Caracterización de las fuentes

7.3.1 Tipo de fuente y cantidad

Después de realizar la búsqueda de información de acuerdo a las categorías definidas para la búsqueda, se procedió a clasificar la información hallada según el tipo de material bibliográfico donde se halló dicha información, A partir de lo anterior se presentan los tipos de fuentes donde se encontró la información relacionada a las categorías de búsqueda y la cantidad de material que presenta información al respecto, de esta manera: la revista Semana fue la fuente donde más se encontró información relacionada, allí se hallaron treinta (30) Artículos con información relevante y relacionada a la investigación, en la revista económica Supuesto (1) y en la revista Estudios de Derecho (1). Esto indica que los artículos de revista se constituyen como la fuente bibliográfica con mayor presencia de información relacionada a las categorías de búsqueda establecidas para la investigación. Seguido a este se tiene que los artículos de periódico fueron nueve (9), hallados en los periódicos El espectador con siete (7) y El Tiempo con dos (2).

En menor medida se halló información en los siguientes materiales bibliográficos: Resolución judicial (1), artículo derivado de foro (1), informe (1), monografía producto de un trabajo de grado (1), proyecto legislativo aprobado (1) y un artículo de investigación-CODI (1).

A partir de lo anterior se puede evidenciar que la mayor parte de la información hallada y relacionada a las categorías de búsqueda se encontró en fuentes de opinión pública como revistas y periódicos.

7.3.2 Ubicación de la fuente

La búsqueda de la información se centró en la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia “Carlos Gaviria”, puesto que en esta se conserva el tipo de material bibliográfico (revistas y periódicos) que se eligió para la investigación. Complementaria a la búsqueda realizada de manera física en la Biblioteca, se decidió buscar en las páginas de la revista Semana, del periódico El Espectador y del periódico El Tiempo, con el fin de hallar información relevante que pudiera aportar a la investigación y que por alguna razón no se encontrara conservado en la biblioteca.

Otros lugares donde se ubicó información aportante para la investigación fueron algunas bases de datos digitales como Scielo, la página web de la Corte Constitucional y la página web de la Función Pública.

7.4 Temporalidad

Para la presente investigación se determinó realizar la búsqueda de información en un periodo de tiempo de ocho (8) años, comprendido entre los años 2015-2022, esto en concordancia con el objetivo principal de la investigación que pretende determinar los cambios discursivos presentados con la firma del acuerdo de paz, la cual se da en el año 2016, año que se encuentra comprendido en este periodo de tiempo. Es de aclarar que pese a delimitar este periodo de tiempo para la búsqueda de la información, se hallaron fuentes documentales por fuera de este, las cuales se consideraron relevantes para la investigación por la información que podrían suministrar y se tuvieron en cuenta para dar cuenta del contexto previo.

Luego de revisar la información de los registros bibliográficos clasificados en la matriz de inventario documental se procedió a agrupar estos registros por año, con la intención de determinar en cual(es) periodos de tiempos se evidenciaba un mayor y un menor volumen de información respecto a las categorías establecidas durante la búsqueda. De esta forma se evidencia que: en los periodos 2017-18 y 2020-22 se hallaron igual número de registros bibliográficos en las diferentes fuentes consultadas, es decir, en cada uno de estos años se hallaron seis (6) registros con información, siendo los años con mayor volumen de información hallada. Luego, en el año 2016 se hallaron cinco (5) registros, mientras en el año 2019 se hallaron cuatro (4) registros bibliográficos, y en el año 2015 se hallaron tres (3).

7.5 Categorías

Estas categorías surgen a consideración del investigador, ya que durante el proceso de búsqueda de la información en cada una de las fuentes se identificaron las palabras claves en cada uno de los documentos, es así como estas palabras claves se consideran como categorías emergentes dada su relevancia, pues al ser identificadas en varias ocasiones dentro de las diferentes

fuentes marcan una tendencia y la posibilidad de ser tenidas en cuenta para el análisis por su recurrente aparición.

En este sentido, las categorías que aparecen con mayor frecuencia son Cultivos de coca y Política antidrogas, las cuales se destacaron en (17) veces, en tercer lugar esta la categoría Lucha contra las drogas que aparece en (15) oportunidades, la categoría Acuerdo de paz se ubica en cuarto lugar, con (13) menciones. Seguidamente se encuentran las categorías Fumigación con glifosato, que aparece en (10) ocasiones, Drogas ilícitas (9) veces, Regularización del consumo de cannabis (8) veces, dosis mínima y erradicación (3) prohibicionismo, consumo y distribución de cannabis (2).

Por último, se identificaron otras categorías con un mínimo porcentaje de apariciones tales como: Conflicto armado, víctimas, consumo de heroína, Políticas públicas y sistemas de creencias.

8 Capítulo 2: Contexto de las Drogas Ilícitas en Colombia

8.1 Debate sobre las drogas ilícitas: Cuarto punto del Acuerdo de paz

En Colombia, en 1998 el entonces presidente Andrés Pastrana propuso un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC, buscando el cese al fuego en una costosa y debilitante guerra. Dichas negociaciones no dieron frutos mayores, a excepción de que se plasmaron algunas ideas como lo fue la sustitución de cultivos y el deseo en la población colombiana de vivir en paz. Juan Manuel Santos se encargó desde 2012, diez años después al fallido intento de Pastrana, de proponer un proceso de negociación que dio frutos de manera efectiva, llegándose en septiembre del año 2016 a la firma del Acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC – EP. Durante este apartado se hablará de los planteamientos y las consideraciones que tuvieron lugar para la formulación del acuerdo, con relación a las drogas ilícitas, las cuales fueron especialmente abordadas en el cuarto punto, Solución al problema de las drogas ilícitas.

Uno de los pilares del acuerdo se refería a cuestiones relacionadas con las drogas y los delitos conexos, en particular el desarrollo alternativo, la reducción de la demanda de drogas, la fiscalización de precursores, el decomiso de activos y la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la corrupción. (JIFE, 2016)

Es importante resaltar que, si bien las negociaciones de paz siempre estuvieron centradas en el cese al fuego y en la dejación de las armas por parte de la guerrilla de las FARC, la porción más cruenta del conflicto en Colombia en las últimas décadas la han puesto las Autodefensas Unidas de Colombia [AUC], quienes han patrocinado por lo menos el 59% de las masacres que se han presentado en el territorio nacional, durante esta última época de conflicto en el país, cuyos sellos han sido la desaparición y masacre de opositores, el desmembramiento y exposición de cadáveres como escarmiento, el despojo de tierras, la sevicia, la tortura y los delitos sexuales. (Sánchez Gómez & Ruiz, 2013)

Guerra-Molina y Badillo-Sarmiento, (2021) hicieron un trabajo de investigación con relación al Acuerdo de paz en Colombia, entre el gobierno nacional y las FARC, en busca de identificar la forma en que los expresidentes Juan Manuel Santos e Iván Duque se acercaron al fenómeno del narcotráfico, con relación a la firma del acuerdo, y a la manera en que su discurso reflejó sus posturas respecto a la necesidad de militarizar o no esa lucha.

En este apartado es sumamente relevante el análisis que los autores realizan de 16 discursos dados por Santos en el marco del Acuerdo de paz en los que menciona las drogas ilegales, y que resumen los principales argumentos, la esencia de sus intenciones sobre el tema al respaldar y promover la iniciativa. El fundamento del expresidente se basó en, primero, el evidente fracaso de la Guerra contra las drogas, segundo, el Acuerdo de paz como una herramienta importante para combatir el narcotráfico y tercero y último, el robustecimiento de todas las herramientas empleadas contra este fenómeno que ha sido un duro azote para el país desde hace muchos años.

“Estamos más interesados en segregar y castigar a los delincuentes de drogas que en educarlos”. (Blumenson & Nilsen, 2002, p.1). Para Juan Manuel Santos en el 2012 (Como se citó en Guerra-Molina y Badillo-Sarmiento, 2021) la Guerra contra las drogas estaba siendo para Colombia únicamente perjudicial: Mientras no se considerará a los países productores, como el nuestro, en la discusión de las políticas que la Guerra contra las drogas involucra, la oferta de drogas iba a continuar en aumento. Señalaba que el país había sufrido gravemente a causa del fenómeno de las drogas, por lo que lo relacionó con conductas criminales, punibles y con violencia, reforzando la idea de que era importante actuar de manera contundente contra las bandas transnacionales del narcotráfico y de que en el país el tema era “realmente un asunto de seguridad nacional”. No obstante, en otro de sus discursos especificó que no se puede criminalizar a un campesino que siembra coca y habló de la perspectiva de salud pública en el país.

Los campesinos siembran coca no porque quieren, sino porque les toca. Por eso en Colombia debe haber garantías para la comercialización, distribución y venta de otros productos que ayuden a poner fin al problema de las economías ilícitas... La sustitución de cultivos es el corazón de la paz. (Carlos Negret, citado por la Defensoría del Pueblo, 2018, p.1)

Desde su discurso de posesión, Santos habló de manera directa a las organizaciones armadas ilegales del país, que en su momento habrían mencionado la posibilidad de entregar las armas y hacer un cese al fuego, bajo ciertas condiciones negociadas. El entonces presidente les dijo que estaría abierto al debate, siempre y cuando el objetivo fuera disminuir la violencia en todos los territorios, así como la construcción de una sociedad próspera, equitativa y justa. (Juan Manuel Santos, citado en Aya Smitmans, 2017)

El gobierno nacional se encontraba entonces en deuda con la comunidad rural colombiana, ya que al empezar a revisar las temáticas que relacionaban las zonas rurales tuvieron que percatarse que el último censo rural realizado por catastro databa de 1958, en el momento en que se pretendía hacer un acuerdo de paz para dar fin a la época conocida como La Violencia en Colombia, donde se vivió una oleada de actos violentos entre liberales contra conservadores y viceversa, entre 1920 y 1960 aproximadamente. Dicha falta de información dificultó el cumplimiento de objetivos del acuerdo, ya que uno de los temas más importantes a tratar era la ruralidad, que carecía de información validada sobre la cual implementar estrategias políticas y ajustar el proyecto.

Propuso, especialmente para los países consumidores como Estados Unidos, un viraje en el abordaje del tema hacia un enfoque donde se lo estudiara y entendiera desde el campo de la salud pública. En especial durante su segundo mandato, tuvo una postura de desecuritización frente al narcotráfico, algo ambigua, en el sentido en que siempre hizo énfasis en la importancia de las medidas de combate y guerra, no obstante, promovió la necesidad de a la vez adoptar otras medidas, que permitieran un abordaje del fenómeno desde una perspectiva integral, donde se entendiera que las condiciones como la desigualdad entre clases, la pobreza en las zonas rurales y la falta de entendimiento en el país de la salud pública, propiciaban el medio necesario para el desarrollo de dicha actividad.

El Acuerdo las define [Las drogas ilícitas] como una problemática de carácter transnacional, y procura dar una solución desde una perspectiva coordinada entre la política interna y el acompañamiento de la comunidad internacional. Así mismo, plantea que se deben perseguir los actores generadores del fenómeno, como el crimen organizado ligado al narcotráfico y sus delitos conexos. (Sarmiento et al., 2020, p.1)

Los programas de desarrollo alternativo implementados en el país entre 2014 y 2016, como los de sustitución de cultivos en departamentos como Antioquia, habrían ayudado a debilitar los vínculos entre la población, el narcotráfico y los grupos armados ilegales, ayudando de esa manera a reestablecer el respeto por el Estado de Derecho y consecuentemente la seguridad. (JIFE, 2016)

Aun así, la idea inicial del equipo de trabajo de los acuerdos de no utilizar glifosato, entre los años 2014 y 2016, y de incentivar económicamente a los cultivadores de coca, habrían sido estimulantes para un abrupto incremento de los cultivos de hoja de coca en el país, casi del doble.

Por esto, y ante la necesidad de disminuir el voraz crecimiento del fenómeno, en abril de 2016 el gobierno colombiano anunció que se retomarían las aspersiones con glifosato en las zonas donde estuviera comprobada la presencia de cultivos de coca y no se logaran acuerdos de erradicación voluntaria, esta vez de manera manual y no con el uso de aeronaves, en un intento por disminuir los impactos negativos sobre los ecosistemas y las comunidades. Para algunos autores, dicha medida afectó la efectividad del accionar de la fuerza pública al respecto, ya que los resultados son concluyentemente negativos en comparación con los obtenidos con la aspersión del químico haciendo uso de avionetas y helicópteros. (Sarmiento et al., 2020)

En el Acuerdo final de 2016, se acordó la constitución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), de carácter civil y que, actuando bajo el mando de la presidencia de la República y de la mano con las autoridades competentes, serviría para aliviar la tensión en las zonas rurales y disminuir la cantidad de hectáreas de cultivos ilícitos en el país. En ese mismo orden de ideas, se planteó una Reforma Rural Integral (RRI), que promoviera el estudio y planteamiento de procesos que facilitarían la decisión de realizar la sustitución voluntaria de los cultivos por productos lícitos y con beneficios estatales, en un intento por saldar la deuda que históricamente tenía y tiene el gobierno con las comunidades rurales.

En Colombia hubo esbozos de una reforma agraria en 1961, luego del fin oficial de La Violencia, cuando el presidente Lleras Camargo pasó la Ley 135 de 1961, sobre Reforma Social Agraria. Esta ley pretendía reivindicar las necesidades del campesino e integrarlo a los procesos de desarrollo, para así evitar nuevos conflictos sociales por causa de la inequidad en el campo. Sin embargo, la ley se quedó en el papel y su implementación fue precaria a lo sumo. Es más, teniendo en cuenta el origen de las FARC como campesinos, para ellos la falta de implementación de la ley se convirtió en un ejemplo más de cómo los grandes terratenientes seguían controlando el desarrollo rural. Fue su bandera frente a la inequidad. (Aya Smitmans, 2017)

El segundo día del mes de octubre de 2016 se realizó en el país un plebiscito nacional con el que se buscó reconocer el respaldo del pueblo colombiano a los recién firmados acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las FARC, en la Habana, Cuba. Los resultados fueron un triunfo del “No” a la firma de los acuerdos. No obstante, el gobierno replanteó y reestructuró lo previamente planteado y se continuó con el proceso de negociación de todas maneras. (JIFE, 2016)

Sarmiento et al. (2020) concluyen que la salida de las FARC de los territorios que ocuparon por años dejó una brecha abierta para que nuevos actores criminales intentaran ocupar el lugar y

sostener la economía ilegal con el negocio de las drogas ilícitas, demostrando así que la codicia y la avaricia son los motivos que han mantenido la guerra a causa del narcotráfico. Por lo mismo, el tema central de las negociaciones en Cuba habrían sido el rural y el agrario, dejando una vez más en claro que el gobierno tenía la certeza de que encontrando soluciones a los problemas de la ruralidad se abriría el camino a encontrar soluciones reales a la problemática de las drogas ilícitas y por ende, al narcotráfico. (Aya Smitmans, 2017) Sobre el conflicto armado en Colombia, que parece de no acabar, (Sánchez Gómez y Ruiz, 2013, p.1) plantean que:

Esta violencia no es fruto del azar sino de estrategias políticas y militares, y de complejas alianzas y dinámicas sociales que involucran a los grupos armados, pero también al Estado y a muchos sectores de la sociedad. Reconocer este pasado implica rechazar la naturalización de la guerra, romper el círculo perverso de justificaciones que se han hecho sobre ella, y condenar sin atenuantes tanto a las atrocidades cometidas como a sus responsables.

8.2 Política de drogas en Colombia en el siglo XXI

Para abordar los primeros años del siglo, es imprescindible conocer un poco sobre los cambios en la materia que efectuó el en ese entonces presidente (1998 – 2002), Andrés Pastrana Arango. Entre 1996 y 1998 Colombia aumentó en un 50% sus cultivos de coca, pasando a ser el principal cultivador del mundo, además de contar con el reconocimiento y la trayectoria como productor. Al momento de posicionarse Pastrana, el país suministraba cerca del 90% de la cocaína que ingresaba a los Estados Unidos y gran parte de la heroína que se comercializaba en la costa este. (Mejía & Gaviria, 2011)

En este marco, Andrés Pastrana presentó su Plan Colombia en octubre de 1998, con el que puntualmente se perseguirían seis objetivos: El desarrollo alternativo, la reducción de la oferta, el fortalecimiento de la justicia, la reducción de la demanda, la protección ambiental y la cooperación internacional; se presentó el concepto de “diplomacia por la paz”, en ese momento donde era considerable la dependencia de Estados Unidos que tenía el país en materia económica para la lucha contra el narcotráfico, lo que impidió que algún plan de gobierno se alejara de los intereses de EU en su construcción política, aun cuando desde el gobierno de Pastrana se sugería ya reducir

la implementación de medidas de combate para implementar otro tipo de medidas, tomando en cuenta que el Plan Colombia nació dentro del marco de las negociaciones de paz entre el gobierno y las FARC, en San Vicente del Caguán, propuesta por Andrés Pastrana y en las que no se obtuvieron resultados importantes, más allá de alentar el ambiente de cambio y de deseos de paz. Los objetivos de ambos países diferían en el sentido en que estos eran:

En el caso de Estados Unidos, mostrar determinación en la “guerra contra las drogas”, y en el colombiano, asegurar el apoyo de Washington para fortalecer el Ejército y comenzar a reducir el control territorial de las FARC en las zonas cocaleras. (Mejía & Gaviria, 2011, p.12)

Posterior a 2001 y con la tragedia del World Trade Center en Manhattan, Nueva York, Estados Unidos EU, el 11 de septiembre, la política exterior estadounidense tuvo cambios. Para ese entonces el Ejército de Liberación Nacional [ELN], las FARC y las AUC, se encontraban en la lista de organizaciones terroristas del Departamento de Estado de los Estados Unidos (actualmente se encuentran el ELN y las Disidencias de las FARC – EP), además la Guerra contra las drogas pasó a ser comprendida como un órgano de la Guerra mundial contra el terrorismo, especialmente en casos como el de Colombia en los que ambos fenómenos convergen. De esta manera, para el año 2002 el gobierno nacional hablaba en términos de narcoterrorismo, cambiando abruptamente la connotación del fenómeno y haciendo terreno para la laxitud en la percepción sobre el uso de la guerra. Los resultados obtenidos, en contraste con aquellos propuestos y esperados para la ejecución del Plan Colombia, fueron en general desfavorables, con respecto a la reducción de los cultivos ilícitos y la producción de cocaína.

En agosto del año 2002 se posicionó Álvaro Uribe Vélez como presidente de Colombia, y fue reelegido en el cargo en el 2006, por lo que gobernó hasta el 2010. Su política sobre las drogas ilícitas era una de seguridad, la cual incluía la guerra contra el narcotráfico y contra los actores armados ilegales. Uribe, apoyado en el camino que Pastrana había trazado (aunque alejado de su discurso sobre la paz), dio a entender a los colombianos que mientras el Estado lograra recuperar el control sobre los territorios, se estaría avanzando hacia el fortalecimiento de la democracia y hacia la garantía de un Estado Social de Derecho. La denominó “Política de defensa y seguridad democrática”, y su enfoque fue mucho más consonante con aquel de EU, donde la guerra contra el

narcoterrorismo, dentro y fuera de Colombia, se configuró en una de las prioridades del Estado. (Mejía & Gaviria, 2011, p.1)

Álvaro Uribe fortaleció la política de drogas estadounidense a partir acciones reiteradas como lo fue la extradición de sujetos a los que él y su gobierno de turno denominaban narcoterroristas, siendo así que entre 2002 y 2009 fueron extraditadas 809 personas, de 913 en total desde la reinstitucionalización de la figura de extradición en 1997, ello como parte de la política llamada Cero tolerancia contra el narcoterrorismo. Su discurso y acciones represivas contra los grupos armados ilegales trajeron al país una nueva escalada de la violencia en el conflicto interno. Dicho recrudecimiento de la guerra se hizo mucho más notorio en las áreas rurales, en especial en aquellas con mayor presencia de cultivos ilícitos. El flujo económico proveniente del apoyo de EU al Estado colombiano fue destinado durante su gobierno para la seguridad nacional, más puntualmente hablando, para la lucha armada contra el narcotráfico. (Sarmiento et al., 2020)

En el contexto de EU, Mark Souder (Citado por Blumenson y Nilsen, 2002,p.1), un senador que en su momento patrocinó la Ley de estudiantes libres de drogas de 1998, es un ejemplo de este tipo de pensamiento radical y guerrillero. Mediante la mencionada ley se restringió y limitó el acceso a la educación para una enorme cantidad de jóvenes en ese país, en especial, pertenecientes a minorías étnicas, bajo la excusa de que hubieran cometido algún delito que involucrara drogas (incluso portar, indistinto de la cantidad), bien fuera dentro o fuera de los espacios escolares. Con esa ley y lo radical de su fundamento, Souder deseaba enviar “Un mensaje claro: Las acciones tienen consecuencias, y usar o vender drogas destruirá tu futuro” (p. 8)

Al respecto Blumenson y Nilsen (2002), explican como las leyes antidrogas extremistas, la Guerra contra las drogas y los gobiernos, estarían perpetuando en el mundo la existencia de una subclase, aquella de los pobres que, al verse involucrados en crímenes con drogas, se encuentran frente a una cantidad importante de limitantes, partiendo desde el estigma social y la privación de espacios y oportunidades sociales importantísimos, como lo es el acceso a los centros educativos y a las vacantes laborales. Dicha realidad no es otra que la de los campesinos de las regiones cocaleras en Colombia y otros involucrados en la maquinaria del narcoterrorismo.

En su primer periodo presidencial Uribe puso en marcha el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002 – 2006, “Hacia un Estado Comunitario”, que entre otras contemplaciones relacionaba desde el consumo hasta el narcotráfico internacional con el crimen organizado, arguyendo que el proceso completo tenía que ser desarticulado. (Sarmiento et al., 2020) Las políticas de Uribe

ofrecieron resultados positivos en cuanto a la reducción de hectáreas sembradas con cultivos ilícitos en el país, así como en la restauración del control de la fuerza pública sobre una importante proporción de los territorios que fueran previamente dominados por las FARC. Vale la pena agregar que estos autores desprecian elementos como las repercusiones ambientales de las abundantes aspersiones, entre otras acciones funestas para el ambiente.

Juan Manuel Santos en su Plan de desarrollo de nombre “Prosperidad para todos”, entre 2010 y 2014, propuso construir una política integral a través de una permanente coordinación institucional, que permitiera atacar la estructura del narcotráfico y fortalecer las entidades del Estado, como la fuerza pública, que resultaban necesarias para debilitar las organizaciones criminales. (Sarmiento et al., 2020)

Así, se reconocía la relación entre las organizaciones criminales y el narcotráfico, explicando la necesidad de tomar medidas en el asunto. Colombia se encontraba a la cabecera en cultivos de hoja de coca en el mundo, así mismo, era uno de los mayores productores de heroína para EU y uno de los principales países de origen de la marihuana que circulaba en el mercado ilegal internacional. (JIFE, 2016)

En la Cumbre de las Américas que tomó lugar en Cartagena de Indias, frente a los líderes de 33 naciones, el en ese entonces presidente y su embajador en Londres, Mauricio Rodríguez, propusieron una revisión integral de la estrategia que se estaba implementando hasta el momento en la Guerra contra las drogas, por medio de la conformación de una comitiva de expertos, economistas y analistas, que analizaran todas las aristas del fenómeno del narcotráfico internacional, como una problemática cruda que ha afectado sumamente a Colombia y que es, o puede llegar a ser, un flagelo para muchos otros países también. (Vulliamy, 2012)

Recalaron la importancia de que dicho comité se encontrara integrado por personas que no ostenten intereses, de cualquier índole, en la temática del narcotráfico, de manera que sus contribuciones no se encontraran sesgadas. Así mismo, estas personas deberían cumplir con ser conocedores de las realidades actuales que la droga ocasiona y sus consecuencias. Mauricio Rodríguez, en esa ocasión dijo:

Por muchos años ha sido fácil para los políticos culpar a los países productores de drogas por envenenar sus adorables niños. Y el resultado ha sido un estigma para Colombia. Pero ese juego – Esa farsa – ha terminado. No estamos señalando a nadie, y Colombia no actuará

de manera unilateral. Pero estamos diciendo que hay una responsabilidad compartida entre las naciones consumidoras y las productoras, que deben todas co – operar ahora, en una escala global, para detener el flagelo de las drogas en nuestras sociedades. (Mauricio, s.f, Citado por Vulliamy, 2012, p.1)

Es importante considerar que el marco internacional, en especial puntualmente hablando de las Américas, conservó por ese tiempo dicha animosidad, siendo el caso que múltiples líderes de naciones como México, Guatemala y Costa Rica, entre otros, se encontraban pregonando el fracaso de la Guerra contra las drogas y hablando al mundo con respecto a la despenalización, que se había convertido en un tabú hasta entonces en el ámbito político, como un camino susceptible de ser estudiado y analizado, en aras de disminuir el terrible azote del narcotráfico en sus países, productores de igual manera. (BBC News, 2012)

Las políticas del gobierno Santos sobre los cultivos ilícitos centraron esfuerzos en un viraje de la erradicación forzosa, implementada por muchos años, a la erradicación voluntaria con sustitución de cultivos, por medio de incentivos económicos para los campesinos que acogían el proceso. Dicho esfuerzo tuvo como resultado un incremento en la cantidad de hectáreas sembradas con cultivos para el narcotráfico. El incremento de cultivos de coca en el país se relaciona con el crecimiento de la violencia, afectaciones a la población y a la fuerza pública, y con el desplazamiento forzado. Sarmiento et al., (2020) explican que el fracaso de la Guerra contra las drogas en Colombia se debe a su condición prohibicionista, que promueve el alza del precio de los alcaloides y consecuentemente su oferta y demanda (consumo).

La Defensoría del pueblo (2015) respaldó las iniciativas del entonces presidente Santos de suspender las fumigaciones con glifosato, con base en una visita y una inspección humanitaria a diez comunidades indígenas que habitaban zonas donde abundaban los cultivos ilícitos. Estas familias de colombianos señalaron que por lo menos quince fuentes hídricas, cultivos de pancoger, los suelos, los animales y el ecosistema en general, se vieron sumamente afectados por dicha actividad, que fue muy intensa entre los años 2000 y 2007, siendo suspendida entonces hasta el 2011, cuando se retomó. Especies de erizos, armadillos y venados endémicas, se habrían extinto a causa de dicha práctica, según estas comunidades.

En sus cuerpos reconocieron afectaciones a la salud de tipo respiratorio, digestivo y dermatológico, principalmente, mareos, dolores de cabeza intoxicaciones, fiebres y diarreas, en los

infantes por lo general. Junto con las plantas de coca, el glifosato había quemado plantaciones enteras de caucho, maíz, cebolla, caña, plátano, yuca, chontaduro y otros productos. Por todo ello, el desplazamiento de familias de la zona era preocupante, y esto se vio representado en la disminución de la población que allí habitaba.

Las comunidades se mostraron dispuestas a participar en programas concertados de sustitución con garantías de sostenibilidad, por lo que la Defensoría del Pueblo, además de apoyar la suspensión de las fumigaciones con glifosato, exhorta a las autoridades competentes y al Gobierno Nacional para que se adopten las medidas de protección integral y garantía para los derechos de estos colombianos. (Defensoría del pueblo, 2015)

Iván Duque Márquez desde el 2018, primer año de su presidencia, y durante los cuatro años de su mandato, sostuvo un discurso en el que dejaba claro que su idea de tratamiento para el narcotráfico consistía en el robustecimiento y reforzamiento de las medidas de combate y de guerra, de las cuales, como se ha mencionado, muchos analistas y líderes políticos han concluido que han fracasado en conseguir su objetivo en casi todo el mundo.

Aun cuando Duque se refiere al Acuerdo de Paz, el lenguaje suele ser combativo, como en su discurso de posesión, cuando dijo que “construir la paz (...) también significa que derrotemos los carteles de la droga que amenazan distintos lugares del territorio nacional” y en la Asamblea General de la ONU, cuando mencionó que “si queremos que Colombia brille y que brille la paz, es necesario que derrotemos el narcotráfico”. En ese sentido, la paz se entiende como el combate a organizaciones criminales y su derrota militar, por lo que se abandona el discurso del combate a las condiciones estructurales que permiten el florecimiento de la violencia. (Molina y Sarmiento, 2021)

Apoyado en Donald Trump, en ese entonces su homólogo en Estados Unidos, Duque destinó la política exterior como un medio que permitió solventar las armas y demás gastos en la lucha, la guerra contra el narcotráfico, de manera que su ideología siempre pretendió asociar la paz con la victoria en la lucha armada contra el narcotráfico y los actores armados.

Los principales argumentos que Iván Duque esgrimió para sustentar su postura fueron la criminalización de la guerrilla, diciendo que su nacimiento ideológico era solo una manera de mimetizar su verdadera intención, que es la orientación por el narcotráfico. También recordaba de manera recurrente el hecho de que posterior al gobierno de Santos (consecuentemente, posterior al Acuerdo de paz), los cultivos ilícitos en el país iban en incremento de forma preocupante.

Relacionó al narcotráfico con afectaciones al medio ambiente en un intento por justificar el combate por medio de la percepción de amenaza incrementada que se conseguía entre los colombianos. Por último, exaltó constantemente la participación de Colombia en lo que llamó “diplomacia de la seguridad”, hablando de la aptitud y la autoridad del país en el campo del combate contra el narcotráfico, buscando alejarse de la diplomacia por la paz planteada por Pastrana años atrás. (Molina & Sarmiento, 2021)

En 2016 la Corte suprema de justicia de Colombia determinó que las personas que portan estupefacientes para su consumo personal, indistinto de la cantidad, deben ser eximidos por el juez de un proceso legal. Ahora bien, la realidad dista del papel en el sentido en que el gobierno colombiano viene implementando modificaciones al Código de policía y al Código de convivencia donde se alienta a la fuerza pública a detener y decomisar alcaloides a cualquier ciudadano y bajo cualquier circunstancia, sin importar la figura de la dosis mínima siquiera. (Gutiérrez & Tobón, 2019) Lo anterior resulta preocupante en nuestro país donde el consumo de drogas es una realidad que viene aumentando sin dar tregua hace ya muchos años. (Ruiz et al., 2019)

Al dejar Iván Duque la presidencia, el país se encontró frente a una enorme caída en la población empleada y, consecuentemente, en los ingresos per cápita, disparándose la pobreza y la inequidad. Esto posterior a una pandemia cuyas afectaciones sociales no se encuentran aún medidas y, por ende, no son aún definitivos sus alcances negativos sobre la población. (Este tema requiere mucho más estudio)

Aquí, en Colombia, existe una amplia diversidad de perfiles entre los consumidores de drogas ilícitas. Entre los principales factores de riesgo que acercan a las personas al consumo de sustancias ilícitas en Colombia, son de considerar: Pertenecer al grupo etario entre los 15 y los 28 años, ser consumidor de tabaco y/o alcohol, estar desempleado y desafiado del sistema de salud, vivir en una comunidad con altos índices de consumo, tener familiares y amigos consumidores, la facilidad de acceder a sustancias ilícitas y la percepción de baja peligrosidad por su consumo, especialmente, con relación a la marihuana. Entre otros aspectos personales que se relacionan con el consumo de drogas, se mencionan los pensamientos suicidas recientes, no encontrar consuelo con la religión propia, haber tenido problemas con la policía y el poco involucramiento parental (en la crianza del individuo). (Díaz Granados, 2020)

Entre las nuevas generaciones, de universitarios y estudiantes de colegio, la diferencia entre consumidores por su género fue considerable como irrelevante, no así con las generaciones

anteriores, donde predominantemente eran los hombres quienes consumían, siendo puntualmente más propensos aquellos quienes trabajaban en el sector de la construcción.

Gustavo Petro Urrego fue un partidario y militante de la guerrilla comunista Movimiento 19 de abril, M-19, en Colombia, luego fue electo como representante a la cámara en 1991 para la Alianza democrática M-19. Posteriormente fue senador de la república y desde agosto de 2022 es presidente de la República de Colombia, tras haber aspirado de manera fallida al puesto en cuatro distintas ocasiones. Fue alcalde de Bogotá entre 2012 y 2015, habiéndose visto obstruido su mandato en esa ciudad por parte del Estado, según una demanda de la Corte Internacional de Derecho Humanitario CIDH. (Ellis, 2022)

Gustavo ha prometido una reorientación de la economía del país, alejándola de las industrias productoras de carbono, para orientarse en una del conocimiento y el turismo, combatiendo así las desigualdades sociales tan prominentes, raciales, de género y de cualquier otro tipo. El presidente habló también de la apertura del gobierno nacional para negociar términos y condiciones con los distintos grupos armados ilegales del país, en pro de solucionar los más de 60 años de conflicto armado que han devastado las esperanzas de avanzar y los sueños de los colombianos.

Ha propuesto eliminar la erradicación forzosa de coca, como una práctica que resulta sumamente dañina a los ecosistemas, la legalización del cannabis y el replanteamiento de las relaciones diplomáticas del país con sus vecinos, como EU y Venezuela. Para Ellis (2022) son en general positivos y prometedores los cambios que Gustavo ha introducido en su bancada de gobierno, toda vez que sus elegidos como ministros y representantes resultan concordantes y prometedores para los cambios que se plantean desde el plan de gobierno de este.

La desigualdad en el país es fruto de un proceso histórico de lucro de las familias más poderosas, en especial a razón de la tenencia de tierras, que no se relaciona con la capacidad productiva o de siembra, si no más con la ostentación y el poder, la opulencia y la posesión de propiedad privada. La gran mayoría de las tierras son de propiedad de personas que no viven en ellas y que no las explotan en su mayor expresión, bajo figuras como la ganadería extensiva, dando fe de una problemática importante donde la redistribución de los suelos para su utilización se hace menester, ya que la gran mayoría de los terratenientes no tributan rentas extractivas a la nación, lo que se configura en un problema desde la conformación misma de la estructura económica.

“Renegociar los TLC y la política arancelaria, desescalar el extractivismo y poner en marcha las reformas agraria y tributaria” (Domínguez Martín, 2022) son las maneras en que el entrante presidente pretende dar fin a tantos años de inequidad. En todo caso, resulta un gran reto volver a encarrilar al país en una senda productiva y donde se abandone la autodestrucción, aprendida y construida durante tantos años de vida histórica y política. Por lo mismo, es vital que la nueva presidencia y su cuerpo de trabajo asuman como una tarea indispensable e indiscutible el restablecimiento de la paz por medio del control del fenómeno de las drogas ilícitas, restándole importancia a los actores ilegales en el territorio nacional

9 Capítulo 3: Resultados

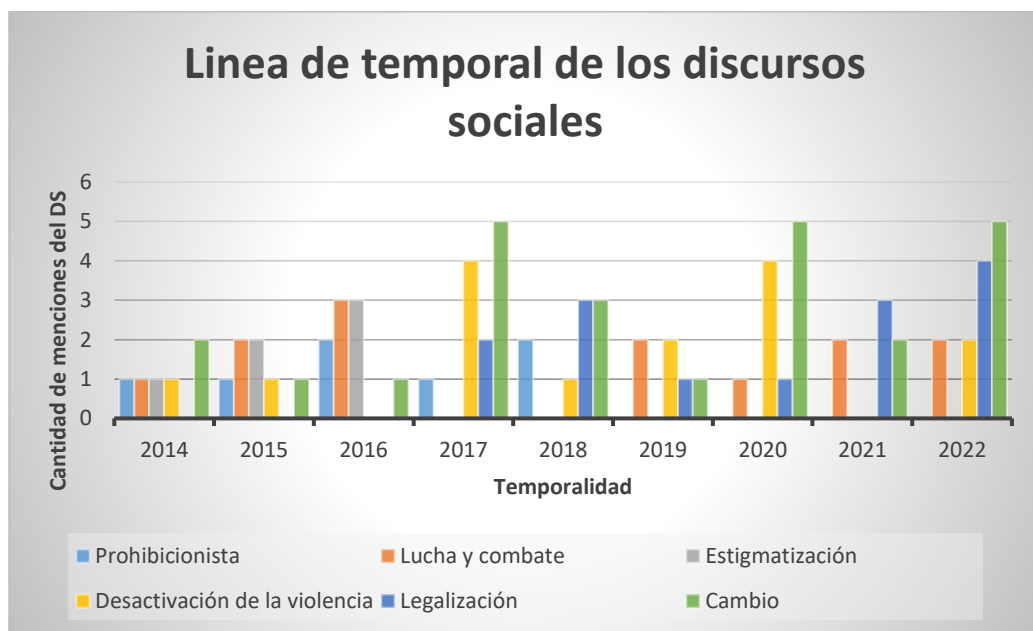
9.1 Balance de Hipótesis

El balance de hipótesis consiste en exponer los resultados obtenidos a partir del rastreo documental, en los siguientes gráficos se puede inferir la evolución que ha sufrido los DS en relación con las DI, así mismo se demarcan las tendencias, consensos y disensos de dichos discursos, para ello se utiliza el número de veces que se menciona un discurso social en las fuentes priorizadas en el eje Y, en el eje X se contrasta con el tiempo delimitado en el ejercicio.

9.1.1 Línea Temporal de los Discursos Sociales

La línea temporal de los DS permite determinar que, en relación con las drogas ilícitas, han tenido cambios que se ven reflejados en el apogeo que están teniendo algunos de ellos que en momentos anteriores al Acuerdo de Paz no tenían tanta fuerza, tales como la legalización, el cambio de paradigma y la desactivación de la violencia. Por otro lado, es evidente el declive entre los discursos de lucha y combate contra las drogas ilícitas, estigmatización y prohibicionismo.

Figura 1. Línea temporal de los discursos sociales

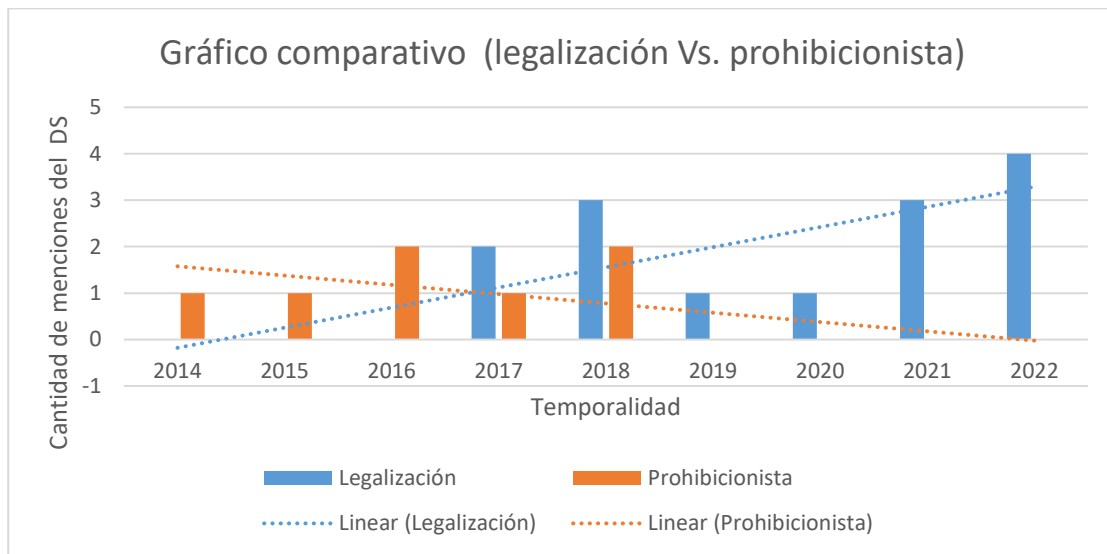


Nota: Elaboración propia (2022).

9.1.2 Consensos, Disensos y Tendencias

En las siguientes graficas se puede observar: Primero, la línea temporal delimitada; segundo las tendencias discursivas detectadas en las fuentes priorizadas en la investigación, partiendo del contraste entre discursos que se anteponen.

Figura 2. *Comparativo entre discurso de legalización y el discurso prohibicionista*

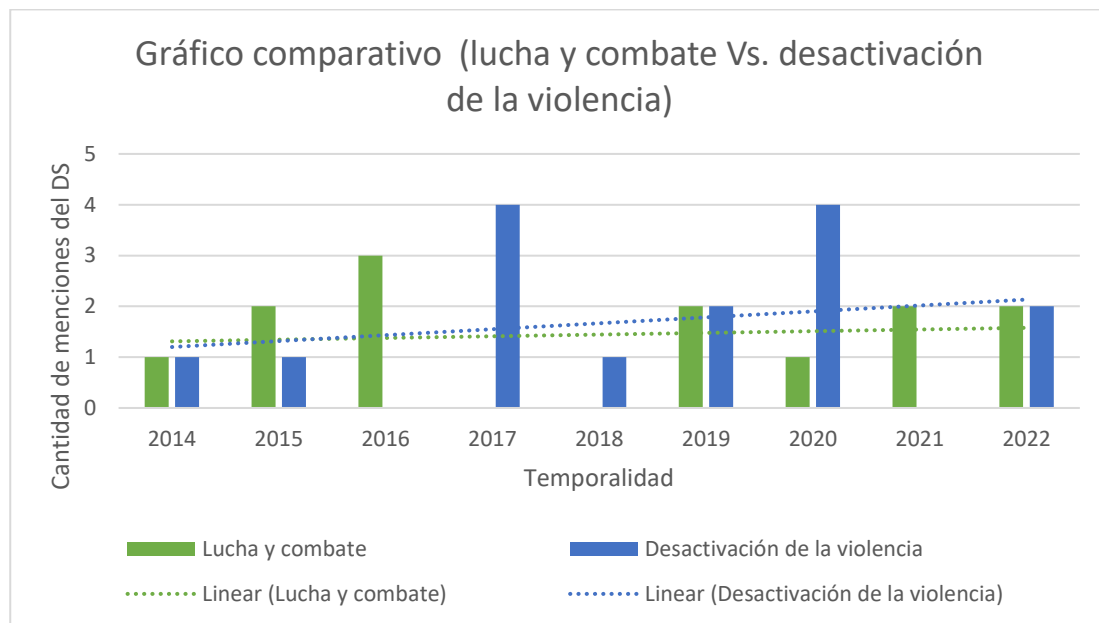


Nota: Elaboración propia (2022)

Este gráfico permite observar una tendencia donde el discurso de regularización y legalización está cogiendo fuerza en los medios de comunicación, proyectos de grado, proyectos de ley, congresos y entre otras fuentes. El discurso prohibicionista está siendo replanteado, repensado, lo que se puede deber a su poca efectividad en la búsqueda de soluciones al fenómeno de las drogas ilícitas, por su relación con las altas tasas de ganancia que genera la ilegalidad y por la violencia que se produce en los distintos sectores de la sociedad.

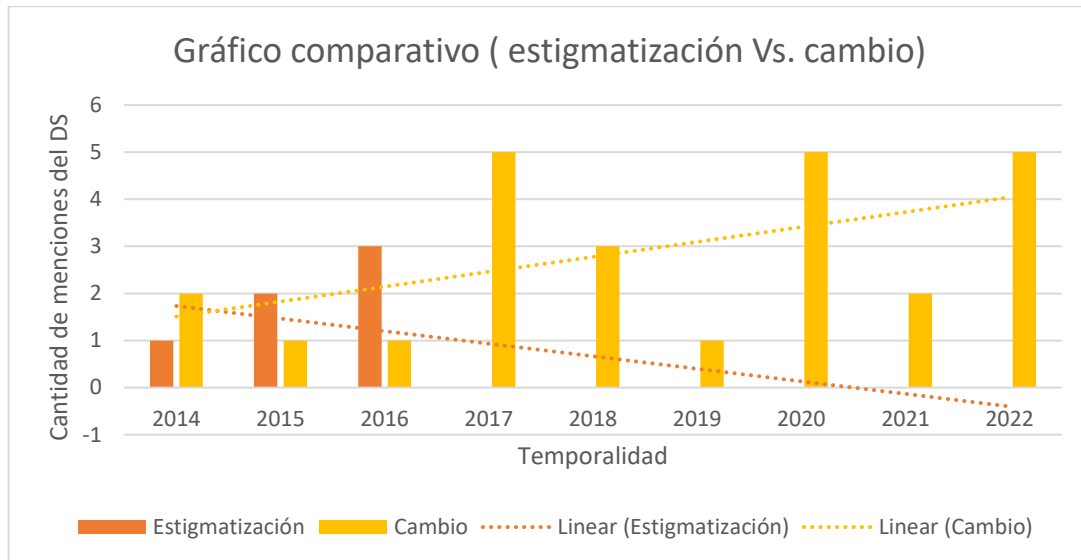
La legalidad de las sustancias, vinculada a la sustitución de cultivos, la Reforma Rural Integral y las políticas de salud pública se presentan como posibles formas efectivas de poder acabar con el ciclo de violencia, pues el prohibicionismo solo le da fuerza a aquellos actores que se vinculan desde la ilegalidad.

Figura 3. Comparativo entre el discurso de lucha y combate y el discurso de desactivación de la violencia.



Nota: Elaboración propia (2022)

El gráfico 3 demuestra la tendencia de cambio en el discurso de las publicaciones, durante este periodo de tiempo, hacia la desactivación de la violencia con el surgimiento de propuestas políticas y sociales que giran en torno a la defensa y promoción de una vida digna. A su vez, el discurso de lucha y combate contra las drogas ilícitas se mantiene, pero a partir de los Acuerdos de Paz no se le denomina de tal forma si no que se ha venido planteando una nueva política de drogas, comprendiendo el fenómeno como uno de carácter social que está arraigado en la sociedad colombiana y que requiere de un esfuerzo interdisciplinario para ser abordado.

Figura 4. *Comparativo entre el discurso de estigmatización y el discurso de cambio.*

Nota: Elaboración propia (2022)

Por último, el Gráfico 4 contempla la relación entre el discurso de estigmatización y el discurso de cambio de paradigma. Este último implica replantearse los conocimientos, las ideas, prejuicios, estereotipos y demás elementos que conforman parte del imaginario social, y por ende, de la discursiva de los colombianos, y que se han instaurado en nuestra sociedad sin ser suficientemente cuestionados. El discurso de estigmatización puede ser entendido como el señalamiento de los sujetos por su condición de consumidores o actores, a cualquier nivel, del narcotráfico. El DC se presenta como una posibilidad para rediseñar el abordaje social del fenómeno de las DI y reestructurar políticas sociales, estrategias y programas en busca de entender el ejercicio de las libertades fundamentales y el libre desarrollo de la personalidad.

9.2 Análisis Reflexivo de los cambios en los discursos sociales

9.2.1 *Discurso prohibicionista*

Se puede entender el discurso prohibicionista como una forma de abordar una problemática determinada asumiendo que al declararla ilegal e implementando acciones en su contra, se solucionará. Dicha postura carece de un enfoque holístico: En muchas situaciones, como en el caso de las drogas, el resultado de la prohibición ha sido contraproducente y ha agravado el problema en múltiples formas. (Carlón, 2016)

El debate sobre las drogas ilícitas y los posibles escenarios de legalidad han emergido en el país con gran efervescencia en el transcurso de los últimos años, cobrando especial importancia tras la firma de los Acuerdos de Paz en 2016, siendo el hecho un hito. (Molina & Sarmiento, 2021) Este proceso contempló como uno de sus puntos centrales (punto 4) el tema de la solución al problema de las drogas ilícitas. En esta medida, y como veremos en el transcurso de estos apartados, los discursos se han ido acentuando, transformando y marcando tendencias.

En el caso del discurso prohibicionista, este se ha sustentado en lógicas de regulación punitivas, penales y castigadoras, de la mano del endurecimiento de las políticas contra las drogas, y que se amparan en una visión restrictiva de las libertades individuales. Esta lógica, no solo en Colombia, sino en el contexto internacional se ha sustentado y fortalecido gracias a la perspectiva de lucha contra las drogas característica de los procesos políticos y democráticos de la región y del contexto internacional y que a su vez ha implicado incalculables esfuerzos económicos, militares y de distintas índoles, que se han traducido en el establecimiento de penas y sanciones al incumplimiento de las regulaciones en la materia de las drogas ilícitas.

En este sentido, la realización de prácticas y visiones alrededor de la droga está íntimamente ligadas a los discursos que se configuran en escenarios sociales y culturales, lo que en el contexto colombiano muestra el protagonismo del discurso y práctica de la regulación prohibicionista, que, si bien ha emergido en los ámbitos y estructuras socio políticas, salubristas, culturales, no se ha alejado de los cánones y directrices internacionales. Como bien lo señala Muñoz (2018) al relacionar el prohibicionismo como acompañante de la política mundial de drogas:

El prohibicionismo, se ha construido bajo una mirada punitiva y controladora, a la que se han adscrito un gran número de países; cada uno adaptando y adoptando la normativa de

acuerdo a sus contextos internos, haciendo prevalecer también la guerra contra las drogas (p.16).

Figura 5. ¿Volver a fumar?



Nota: Fotografía tomada de la revista Semana No. 1793, septiembre 18 del 2016.

En este orden de ideas, vale la pena enunciar la existencia prevalente del discurso de las drogas desde un paradigma prohibicionista, que como lo advierte la información revisada (ver matriz inventario documental) tiene relaciones contradictorias, donde se puede manejar un doble discurso con el orden social, ya que estas posturas, al pasarlas por una mirada crítica, develan la influencia política, económica y corrupta que sostiene y reproduce este discurso.

Así pues, el discurso del paradigma prohibicionista ha repercutido en el mantenimiento de la violencia en el país, traducida en mafias y narcotráfico, y ha permeado la política de corrupción, pues, si bien el lenguaje que emplea es de lucha contra las DI, recuperación de la economía y erradicación de la pobreza, que es en sí una ideología enormemente aceptada socialmente, es demagogia pura y cruda, debido a que, en la práctica del poder, ha permitido a los gobiernos de

turno asirse descaradamente de los rubros internacionales propuestos para tales fines sin lograr solución alguna, pero sí logrando un tipo de orden e imposición social, operando, desde las instituciones establecidas, coercitivamente, lo cual lleva al consumidor a ser visto como el enemigo y no al problema estructural, el consumo como un dilema de salud pública.

9.2.2 Discurso de cambio de paradigma

El discurso social donde se discute un cambio frente al abordaje del asunto de las drogas ilícitas, especialmente del cannabis, ha venido tomando fuerza en los últimos años en Colombia. Las iniciativas aprendidas del contexto internacional que optan por medidas mucho más progresistas en este tema, desde enfoques humanitarios donde se habla de la despenalización, la legalización o el uso controlado, recreativo, exponiendo un cambio paradigmático en la percepción del tema de las sociedades actuales, son la contrapropuesta al discurso prohibicionista.

La llegada al gobierno de Gustavo Petro ha abierto, sin lugar a duda, el debate respecto al tema. En la Cámara de representantes, en plenaria en el mes de octubre de 2022, se votó una propuesta presentada por el representante liberal Juan Carlos Losada, donde se pretende legalizar el consumo de cannabis recreativo para adultos en Colombia. Proyectos de ley similares habían sido presentados previamente para luego ser archivados, ahora bien, en esta histórica ocasión 105 representantes votaron a favor, contra tan solo 33 que votaron en contra.

La discursiva empleada para lograr este viraje en la postura, tradicionalmente muy conservadora, de los políticos colombianos, ha sido aquella que se apoya especialmente en un abordaje de las drogas como un tema de salud pública y de los drogadictos o consumidores, como enfermos.

Buscamos que exista un producto seguro. Resulta que mucha de la marihuana que la gente se fuma está revuelta con distintas sustancias, metales pesados, glifosato, mias de perro, caca de gato. Donde un usuario se fume esto le puede generar un daño terrible. (Alejandro Ocampo citado por Semana, 2022, p.1)

Ahora bien, por qué mencionar que el discurso de cambio, en tanto paradigma, es importante. Según Thomas Kuhn (1971), si una comunidad, en este caso política, sienta las bases

de un paradigma, se da la posibilidad de verdad. Esta verdad cubre saberes y conocimientos, formas de sentir/pensar georeferenciados, y describe imaginarios, pero también creencias que afectan al individuo, y a este último en sociedad, permitiendo la interpretación y cosmovisión de mundo. Así pues, los paradigmas permiten cambios, y en estos cambios todo puede reducirse a cero. Es decir, se crea la posibilidad de recontextualizar, si se quiere, la sociedad. “Una praxis emergente”, como diría Ángel Marcelo Ramírez (2001).

Fue evidente en la múltiple información revisada (Pérez & Acevedo, 2013; Muñoz, 2018; prensa), que el asunto de las drogas en la historia colombiana ha estado vinculado al fenómeno del narcotráfico, incluyendo el entramado de la producción, las mafias, el lavado de dinero y otras problemáticas sociales, culturales y económicas que han calado profundo en la sociedad colombiana. La discusión sobre las drogas no solo señala estos escenarios como marco de reflexión, sino que sobre todo implica miradas mucho más complejas e interconectadas, que comprenden asuntos sobre la salud pública y la supervivencia económica de los campesinos cultivadores principalmente de cannabis y hoja de coca.

Así, en el contexto colombiano al pensar en el tratamiento que se le da al asunto de las drogas ilícitas se nos remite, como ya se ha referenciado en el trabajo, al 2016 con la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, un hito histórico en donde se han pensado “la implementación de nuevas políticas para dar solución a varios problemas del país, entre ellos las drogas ilícitas” (Muñoz, 2018, p.5).

Figura 6. ¿Cambio de rumbo?

Nota: Fotografía tomada de la revista Semana No. 2014, 6 al 13 de diciembre del 2020.

Los discursos sociales sobre las drogas se enmarcaron por muchos años en dirección a la regulación prohibicionista, no obstante, debido a las complejas interconexiones que esto implica, a la evolución mundial en el tema de la guerra contra las drogas, así como los eventos científicos y académicos, las investigaciones, los cambios de gobierno y otros asuntos que tienen implicaciones contextuales particulares, han derivado en la emergencia de discursos de cambio más progresistas referente a las drogas y sus posibilidades de legalización.

Las apuestas más democráticas y progresistas han ido emergiendo y fortaleciendo el sentido político de los discursos sobre la legalización y el cambio de paradigma frente al asunto de las drogas ilícitas. Colombia viene dando un viraje en cuanto a la política de combate contra las drogas, inclinándose más hacia una versión de respeto de los derechos humanos y de legalización, que se ha apoyado de sustentos científicos y experiencias culturales muy importantes.

El Acuerdo de Paz representa pues una oportunidad y una hoja de ruta para encauzar nuestras prácticas sociales hacia la justicia social, el progreso y la democracia. Con respecto al tema de que las drogas, como lo advierten las fuentes y el proceso de revisión bibliográfica,

requieren de políticas claras, se apunta a la enorme responsabilidad del Estado colombiano en este proceso de mirar de forma holística el fenómeno y su tratamiento efectivo.

9.2.3 Discurso de regularización y legalización de las drogas ilícitas

Como se mencionó en el anterior apartado, en el país existe actualmente voluntad política para la legalización del cannabis, incluso se ha hecho alusión en las redes sociales del presidente respecto a la legalización de la cocaína (Semana, 2022). La regularización de las drogas clasificadas como ilegales es la forma por medio de la cual las administraciones estatales pueden gestionar el riesgo relacionado a estas y tomar el control sobre su producción, comercialización y uso, garantizando a la vez la protección y promoción de los derechos humanos, la salud pública, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

De esta manera es posible lograr que el control de dichas drogas se transfiera de los mercados ilegales a las entidades gubernamentales. Ahora bien, no existe una fórmula estándar para el paso del prohibicionismo a la regularización, que tenga aplicabilidad y sirva en todos los lugares, cada Estado debe preponderar que las estrategias que se diseñen sean acordes a las necesidades de su contexto y situación. La legalización es entendida como el proceso de hacer que algo pase de la ilegalidad a la legalidad por medio de modificaciones a las leyes y/o estatutos estipulados en la Constitución Política del país. (Comisión Global de Política de Drogas, 2018)

El discurso sobre la regularización y legalización de las drogas ilícitas en Colombia, durante el periodo comprendido entre los años 2016-2022, viene cobrando especial relevancia, principalmente en la esfera política y social del país. La inclusión del cuarto punto del Acuerdo de Paz nació de la necesidad de buscar alternativas basadas en la evidencia y dar un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico. Se requiere ahora de nuevas políticas que reflejen esa nueva visión integral y equilibrada del problema mundial de las drogas ilícitas.

Figura 7. ¿La hora de la legalización?

Nota: Fotografía tomada de la revista Semana No. 1995, 26 de julio al 2 de agosto del 2020.

A partir de lo anterior, se dio un impulso favorable para que en la sociedad colombiana no se siguiera ocultando bajo imperativos moralistas y sesgos políticos, la necesidad de abordar y discutir esta situación que tanto aqueja al país y a su vez deriva en otras problemáticas más graves. Por esto a través del discurso regularizador se pretende explorar opciones legales y regulatorias frente al asunto, las tendencias actuales a la despenalización, reducción de sanciones y legalización, los posibles costos y beneficios de estas distintas alternativas, así como la revisión de otras distintas a la acción en el plano jurídico.

Según la información hallada en la búsqueda, en Colombia la propuesta de regularizar y legalizar las drogas ilegales en cada una de sus fases se encuentra aún en una etapa inicial, pues actualmente los debates sobre este tema se están empezando a promover de manera activa. Sin embargo, hay que destacar que como estos debates apenas se están gestando, por el momento no se aborda como tal todo el espectro de las drogas ilegales que circulan en el país, es decir, se está debatiendo sobre la situación de dos tipos de drogas ilegales en específico: El Cannabis y la Cocaína.

El cannabis es sin lugar a duda un ejemplo de esta corriente a nivel mundial. Diversos países como Uruguay y México han permitido su uso legal en el campo medicinal, e incluso en casos su uso recreativo en adultos, así mismo, existe una tendencia por su inclusión en mercados tales como comestibles o productos de belleza. (Rueda, 2021)

En relación con las demás drogas ilegales que circulan en el país, como la heroína o las anfetaminas, no se halló evidencia sobre algún tipo de discusión o disposición a tratar el tema frente a estas, esto confirma el planteamiento anterior sobre la crudeza que tiene el debate sobre el camino para regularizar y legalizar las drogas en Colombia.

Actualmente se han presentado varias iniciativas legislativas que buscan un camino para regularizar toda la cadena productiva del cannabis y sus derivados, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Como muestra de esto, según información hallada en el periódico El Espectador desde el 20 de julio del 2018, hasta el 12 de mayo del 2022 en el Congreso de la República se presentaron alrededor de 32 proyectos de ley o proyectos de acto legislativo relacionados a políticas de drogas, (de los cuales 9 buscaban explícitamente la regularización y/o legalización de las drogas), de estos, 23 se archivaron, 6 continuaban en discusión y 3 fueron aprobados.

9.2.4 Discurso social de estigmatización del consumo de drogas Ilícitas.

Aunque se han tenido avances significativos desde lo legislativo, el ejercicio que aún se detecta en lo social y lo institucional es aquel del juzgamiento descarado de las personas que se involucran a cualquier nivel en el fenómeno de las DI, algo que en última instancia termina incidiendo de manera negativa en el desenvolvimiento social de estos sujetos. Andrés Felipe

Tirado, quien ha investigado ampliamente la estigmatización de los consumidores de drogas en Medellín, lo explica de la siguiente manera:

Las drogas representan todo lo que es considerado como “malo” y “perjudicial” por la sociedad, y dado el imaginario construido alrededor de las mismas, las personas que las usan son interpretadas como ciudadanos de segunda mano, como parias, que merecen el desprecio y el rechazo colectivo, debido que se asocia el consumo con situaciones de violencia, enfermedad, degradación y pérdida del vínculo social. (Tirado Otálvaro, 2018, p.1)

Figura 8. *¿Sin salida?*



Nota: Fotografía tomada de la revista Semana No. 1897, 16 de septiembre del 2018.

El DS de la estigmatización encuentra su fundamento en posturas moralistas y discursos elitistas que contemplan la regulación de la sociedad empobrecida. Dichas estereotipaciones, basadas en la intuición más que en la misma evidencia, han sido el caldo de cultivo de los prejuicios tales como: Sujetos sin carácter, inútiles, asesinos, narcotraficantes, irresponsables, asociados directamente a la criminalidad, personas destruidas, habitantes en condición de calle, desechables, generadores de caos en su círculo social cercano y en el correcto funcionamiento de la sociedad, sujetos que deberían estar tras las rejas o incluso muertos, y más.

Este discurso deja por fuera de contemplación muchos aspectos de la existencia misma de cada persona como su historia, su contexto social, familiar, económico, motivacional. Se abandona por completo la visión de un sujeto de derechos y se los condena a la exclusión social y al abandono del Estado. Es por esto por lo que su implementación, a razón de la popularización de los derechos humanos en el país, ha ido disminuyendo en todos los ámbitos sociales.

El rasgo más característico de Colombia durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, fue el enfrentamiento entre una visión religiosa y una visión liberal del mundo, sin que otros aspectos tuvieran una significación determinante en la división política. Esto podría explicar el peso de las “ideologías” en la política colombiana y la facilidad con la que se les ha dado un carácter sagrado a los fines, permitiendo el uso de medios discutibles. (Comisión de la verdad, 2022, p.6)

Para entender las características ideológicas que componen este discurso es necesario reflexionar en torno a las cosmovisiones ideológicas sobre las cuales se ha asentado la cultura colombiana, entre ellas el papel de la religión, quien ha determinado el ejercicio de las libertades humanas y lo ha dotado de sentido, de cualidad, calificando aquello deseable o no en una sociedad.

Este DS limita la incorporación de los sujetos en las diversas instituciones sociales tales como la familia, la iglesia, el trabajo, entre otras. Pero cómo no entender que su fundamento se basa en meras intuiciones y que aquello que se considera como ilícito, así como la actitud que se toma frente a esto, no es más que el reflejo de una cultura influenciada por políticas económicas, sociales, militares, religiosas.

Por último, se resalta la importancia que han tenido los medios de comunicación, que pertenecen a la misma élite que impone leyes. Encargados de estigmatizar desde lo jerárquico y el

poder, entendido este último como imposición y abuso en el reforzamiento de estas ideas, aunque, dicha actitud de estigmatización fuese una opción subjetiva y la cual puede estar relacionada con experiencias de vida y el sistema de creencias, el repetir un discurso cala en el imaginario social y lo naturaliza a tal punto de considerarlo como algo necesario para comprender y actuar sobre el fenómeno social que se está presentando.

9.2.5 Discurso desactivación de la violencia.

La Política de lucha contra las drogas se convirtió en un escenario de vinculación a las políticas internacionales, viéndose beneficiados los gobiernos de turno por los contratos con farmacéuticas y empresas armamentísticas. La idea del enemigo no fue más que la condición necesaria para justificar todas las acciones abordadas por dichos gobiernos.

Por lo tanto, las drogas no eran una amenaza para la estabilidad social o política del país, eran más bien una clase de “chivo expiatorio” para ejecutar políticas que hicieran que Colombia enajenara en un régimen internacional y que además se viera beneficiado económicamente el gobierno central y las farmacéuticas (nacionales e internacionales) con el establecimiento de un monopolio controlado. (Muñoz, S, 2018, p.10)

Figura 9. Dos años implementando la paz.



Nota: Fotografía tomada de la revista Semana No. 1909, 09 de diciembre del 2018.

Un claro ejemplo de que las drogas ilícitas no eran realmente el centro de la política antidrogas es que muchas acciones fracasaron y conllevaron a situaciones de vulneración de DDHH, por ejemplo durante el fortalecimiento de las FFMM y el robustecimiento de su actuar, de manera paralela aumentó la violencia en los sectores influenciados por los diversos eslabones de las DI, pues las políticas estaban construidas sobre indicadores de gestión tales como: capturas, bajas, fumigación y destrucción de laboratorios.

Las Drogas ilícitas por su misma condición de ilegalidad han sido un agente promotor de diversas formas de violencia tanto en espacios urbanos como rurales. Comprender el fracaso de la política de lucha contra las drogas no solo se vincula con la cantidad de cultivos, o los estupefacientes que ingresan a países extranjeros, sino que también se puede determinar por el aumento de homicidios, desplazamientos forzados y el poco o nulo control de las entidades del Estado sobre los territorios más alejados.

Los Acuerdos de Paz desde el punto 4, en atención al fracaso de dicha política, propusieron otros escenarios de discusión e intervención en donde se da prioridad a la vida, el desarrollo de las comunidades y la reparación de las víctimas. La regularización, la vía de legalizar las drogas, entre otras, son propuestas discursivas, que, aunque no están consignadas en los acuerdos de paz, se encuentran en pro de la desactivación de la violencia, pues se comprende que la condición de ilegalidad, por un lado produce altas tasas de ganancias para aquellos grupos y personas que comercializan las drogas, y que también es un elemento clave que se asocia a la violencia por los múltiples actores armados ilegales.

La crisis en el desarrollo rural y la soberanía alimentaria y el freno sistemático a los intentos de reforma agraria en Colombia explican la expansión de los cultivos de coca en el país. La coca también les ha permitido a sectores campesinos tener acceso a recursos económicos o a mejorar su situación económica y el acceso a otros recursos educativos o sociales, lo que habitualmente no ocurre con el trabajo en el campo en ciertas regiones del país. No obstante, también es el sector más violentado, el que se agrede, hostiga y persigue con más intensidad.

Desactivar la violencia requiere de ajustar aquellas políticas que han combatido las DI desde los eslabones más débiles, atacando y criminalizando a campesinos y consumidores, quienes no son el problema, si no por todo lo contrario, son sujetos afectados no solo por una problemática, sino por un contexto de vulneración de derechos, abandono estatal y pobreza.

Atender a la desactivación de la violencia es construir una política de drogas sobre indicadores humanos, de salud pública, teniendo en cuenta las verdades reveladas en el marco del conflicto armado, del abandono estatal, de las víctimas y de los firmantes. Es permitirse como sociedad validar el Estado Social de Derecho, velando por las garantías que se requieren para una vida digna, soportado en la experiencia que ha dejado el fracaso de la política de lucha contra las drogas en Colombia.

9.2.6 Discurso de lucha y combate contra las drogas ilícitas

Este discurso se constituyó como característico de ciertos gobiernos pasados, donde se priorizó el fortalecimiento de las FFMM y las acciones suficientes para encarcelar a los sujetos relacionados con los distintos eslabones de las DI. Su esencia es potenciar el sistema punitivo, judicial como respuesta inmediata al fenómeno social, definiendo como única “forma” efectiva

para erradicar las DI el aumento de acciones violentas y represivas por parte del aparato estatal y sus instituciones.

Por ejemplo, Álvaro Uribe Vélez dio a entender a los colombianos que mientras el Estado lograra recuperar el control sobre los territorios, se estaría avanzando hacia el fortalecimiento de la democracia y hacia la garantía de un Estado Social de Derecho. Denominó a su estrategia “Política de defensa y seguridad democrática”, haciendo que la guerra contra el narcoterrorismo, dentro y fuera de Colombia, se configurara en una de las prioridades del Estado. (Mejía & Gaviria, 2011)

Figura 10. Garrote y zanahoria.



Nota: Fotografía tomada de la revista Semana No. 1818, 12 de marzo del 2017.

Es evidente que las acciones dirigidas por dichos gobiernos con tendencia militar y guerrillista no tuvieron gran impacto en erradicar el problema de las DI, pero si agravaron la situación de orden público en las zonas donde se libró el conflicto. Históricamente la ruralidad colombiana se ha encontrado en Estado de abandono por parte de las instituciones estatales, con la consecuente apropiación de los grupos armados del control sobre las zonas de influencia, tales como terrenos de cultivo y rutas del narcotráfico.

Habría entonces una falla estructural en la política antidrogas debido a su estrecha relación con el discurso prohibicionista, que logró un aumento de la utilidad para los actores ilegales debido al incremento de la demanda de las DI, sin tomar en cuenta el tema de la salud pública de las personas consumidoras, por medio de políticas represivas.

Todos los actores involucrados en el conflicto armado de manera directa o indirecta han tenido relaciones con el narcotráfico y estas relaciones han sido determinantes en el rumbo de la guerra, su degradación y desenlaces, y especialmente en su continuación. Cada actor armado participó de manera diferenciada en ese proceso en distintas épocas. (Comisión de la verdad, 2022, p.3)

Adentrarse en el conflicto armado nos conlleva a encontrar aquellos factores que han conllevado a su persistencia en el país, entre ellos el narcotráfico. Esta lucha que parece interminable, denominada guerra contra las drogas no es más que la fachada del sostenimiento de un mercado sucio, de una economía de la doble moral, pues la guerra y lo que trae consigo son escenarios que movilizan capital, como lo fue en el caso del Plan Colombia, por ejemplo, los capitales extranjeros que recibirían el Estado supuestamente con el fin de continuar la guerra.

10 Conclusiones

Los diálogos de la Habana y la consolidación de los Acuerdos de Paz han sido los escenarios promotores de la construcción de nuevos discursos sociales que propenden por un abordaje integral del fenómeno de las drogas, pues su contenido y su propuesta de intervención social van enlazados a un cambio de paradigma, a una reformulación de las acciones que se han venido ejecutando.

El proceso de paz desde el diálogo, la firma y su ejecución ha visibilizado otros fenómenos sociales que no se tenían en cuenta, pues el humo de las bombas y el ruido de la guerra ensordecían la sociedad. En el marco del conflicto armado los gobiernos pasados poco cuestionaron su accionar, llevando a que se repitiesen eventos donde el Estado fue actor en la violación de DDHH.

Desde este proceso se permitió que las problemáticas sociales pudieran ser analizadas en clave de convertirse en políticas públicas, pues se abrieron espacios en donde la multiplicidad de actores, de voces y de conocimientos otorgaron otra mirada al abordaje del conflicto armado, de los fenómenos sociales y de la consolidación de una paz estable y duradera.

Los discursos tienen un gran impacto en el desarrollo de una sociedad pues reflejan la forma cómo interpretamos y entendemos el mundo que nos rodea. El manejo que le damos a los fenómenos sociales hace parte de la consolidación de ideas y conceptos que en sociedad aportan a la comprensión de la realidad individual y colectiva.

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en el origen y consolidación de los discursos sociales. En la sociedad colombiana donde se carece de pensamiento crítico y de capacidad de comprensión contextual, cobran especial relevancia toda vez que, dependiendo de cómo se oriente la información, esta puede influir en que determinada parte de la población actúe y piense de una manera u otra frente un hecho, una realidad, un sujeto.

La sociedad tiene la capacidad para deconstruir aquellos DS que se habían impuesto previamente, produciendo nuevas formas de pensar, de actuar y de sentir, que lleven a cuestionar y buscar ser mejor. Un cambio en la sociedad implica que se den cambios en sus discursos en la búsqueda de aquello que se considera políticamente correcto, al constituir una postura crítica entre la población que la lleve a decodificar aquella información que los medios de comunicación ponen a su disposición.

Aunque este estudio no es un reflejo de todas las formas de pensamiento, se centra en los avances que llevan los medios de comunicación, aporta a la comprensión de que nuestra sociedad está dando pasos en búsqueda de retroalimentar y mejorar lo que se ha hecho, la forma en como se

ha entendido la historia, deconstruyendo aquellos paradigmas impuestos y aportando en la transformación hacia una sociedad distinta, más justa, más integra, menos pobre y violenta, construyendo otros DS y replanteado los que ya existen.

En relación con el aporte a mi profesión que es el trabajo social, este proyecto de investigación brinda los siguientes elementos: Primero, posibilita la comprensión de los discursos sociales que giran en torno a las drogas ilícitas, así como el efecto que estos tienen en la sociedad colombiana. Segundo, la aplicación de la teoría de los discursos sociales se puede convertir en un referente para futuras investigaciones y proyectos de intervención social, pues comprende las herramientas de análisis de los problemas sociales a partir de la producción de sentido y el impacto que tienen los discursos en la construcción social de lo real.

Tercero, permite evidenciar características propias de la profesión como el análisis contextual de los hechos relacionados al fenómeno de las drogas ilícitas y los acuerdos de paz, construyendo una lectura amplia y crítica frente a los contenidos de los medios de comunicación social, cargados de intencionalidad y que tienen un efecto social importante, que se refleja en la cosmovisión y las ideas que relacionan los sujetos en comunidad. Cuarto y último, permite que otros profesionales de trabajo social y de las Ciencias humanas y sociales empleen conocimientos suministrados en este ejercicio investigativo para diseñar y ejecutar actividades en clave del fenómeno social de las drogas ilícitas y los DS que se asimilan en ella.

Para el desarrollo de esta investigación las fuentes bibliográficas obtenidas en internet resultaron ser abundantes. Por esto, para futuras investigaciones del tema se aclara que internet es una excelente fuente de información que facilita el proceso investigativo y reduce costos, al evitar los desplazamientos, por ejemplo. La información con relación a la teoría de discursos sociales, a las drogas ilícitas en Colombia, al Acuerdo de Paz en Colombia en 2016, entre otras etiquetas usadas, en Google académico, por ejemplo, resultó ser abundante.

Se recomienda a la comunidad académica profundizar en este tema y realizar seguimiento de los cambios en la discursiva y en la actitud social, con especial enfoque en los medios de comunicación, y en relación con los ajustes en materia legislativa que se vayan dando en los próximos años, en vista de la postura de marcada tendencia al cambio expuesta por el actual presidente de la República Gustavo Petro.

Referencias

- Aya Smitmans, M. T. (2017). El Proceso de Paz en Colombia: dos pasos adelante, un paso atrás. *Estudios Internacionales*, 49(187), 163–179. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47034>
- BBC News. (2012). *Guatemala's president urges debate on drug legalization*. en BBC News. <https://bbc.in/3wlZ9zi>
- Blumenson, E., & Nilsen, E. S. (2002). *How to construct an underclass, or how the war on drugs became a war on education*. *J. Gender Race & Just.* <http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/>.
- Carlón, M. (2016). *Apropiación contemporánea de la teoría comunicacional de Eliseo Verón comunicación, campo(s), teorías y problemas. una perspectiva internacional*, 112–141.
- Cancillería de Colombia. (2016). *ABC del acuerdo final, cartilla pedagógica*. <https://bit.ly/3Xyj4H6>
- Cifuentes, R. (2011). Capítulo 2: Enfoques de investigación. Cifuentes, R. (Ed.) *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. (p. 30-31). Noveduc.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, Colombia (2015): *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. <https://bit.ly/3wpxfm2>
- Comisión de la Verdad, Colombia (2022): *Hallazgos y recomendaciones. Colombia. Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Primera edición.
- Dalmaso, M. T. (2018). La Teoría de los discursos sociales o Sociosemiótica. El legado de Eliseo Verón. *DeSignis*, 29, 99–110. <https://doi.org/10.35659/DESIGNIS.I29P99-110>
- Defensoría del pueblo. (2015). Defensoría respalda recomendación para suspender fumigaciones con glifosato. <https://bit.ly/3J3ceVG>
- Defensoría del pueblo. (2018). *La sustitución de cultivos es el corazón de la paz: Carlos Negret, Defensor del Pueblo*. <https://bit.ly/3QYEwmq>
- Díaz Granados, O. S. (2020). *Factores asociados al consumo de drogas ilícitas en estudiantes de secundaria, universitarios y población general en Colombia*. Universidad Católica de Colombia.

- Domínguez Martín, R. (2022). *Colombia y el Pacto Histórico: ¿De una economía extractivista a una economía productiva?* Universidad de Cantabria. www.extractivism.de
- Ellis, R. E. (2022). Una Mirada Preliminar desde Washington al Nuevo Rumbo de Colombia y a los Retos de Seguridad. Seguridad y Poder Terrestre. *Revistas Ceep*. <https://bit.ly/3kBF9pQ>
- Guerra-Molina, R., & Badillo-Sarmiento, R. (2021). Desecuritización y securitización del narcotráfico en el marco del Acuerdo de Paz en Colombia. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 29, 8–27. <https://doi.org/10.17141/URVIO.29.2021.4415>
- Gutiérrez, I., & Tobón, S. (2019). El gasto fiscal de la guerra contra los portadores de drogas ilícitas: una aproximación para Colombia. *Lecturas de Economía*, 91, 79–116. <https://doi.org/10.17533/UDEA.LE.N91A03>
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2016). Informe 2016. Organización de Las Naciones Unidas. www.incb.org
- Kubernetica (S/f). *La semiosis social según Eliseo Verón*. S/p. Editorial Kubernetica.
- Kuhn, Tomas. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lobe, J. (2001). Ayuda antinarcóticos avanza en el Congreso de Estados Unidos. S/p. S/e.
- Londoño, O., Maldonado, L., & Calderón, L. (2014). Guías para construir estados del arte. s/p. s/e.
- Mejía, D., & Gaviria, A. (2011). Políticas antidroga en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos. Universidad de Los Andes. <http://ediciones.uniandes.edu.co>
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Colombia (s.f). Sustancias Psicoactivas. <https://bit.ly/3WldO8s>
- Muñoz, S. (2018) *El acuerdo de paz de Colombia frente a la política mundial de drogas. Tesis de monografía Facultad De Derecho y Ciencias políticas 363.45 M971 CD ROM*
- Poder Legislativo, Colombia: *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. <https://www.refworld.org/es/docid/5a8744d54.html>

- Prisma S. (s.f.) Construcción del Discurso Social. *Revista de ciencias sociales: ISD*, Tomado de http://www.isdfundacion.org/publicaciones/revista/pdf/editorial_num2.pdf.
- Real Academia Española (2021). *droga | Definición*. Diccionario de La Lengua Española. <https://dle.rae.es/droga>
- Rodríguez-Suárez, S. (2020). *La definición del problema en la política de drogas orientada a la fase del cultivo en Colombia: una mirada de política pública*. s/p ; s/e.
- Rueda, J. P. (2021). ¿En qué países es legal la marihuana?. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/en-que-paises-es-legal-la-marihuana-639158>
- Ruiz Orejuela, W., Abaunza Millares, D., Peña Andrade, A. O., Valencia García, J. H., Barreto Núñez, G., & Fagua Duarte, J. C. (2019). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - Colombia 2019. *Minjusticia*. www.odc.gov.co
- Ramírez, A.(2001) Paradigma de la interculturalidad Boletín ICCI RIMAY” Año 3, No. 26, mayo del 2001 <http://icci.nativeweb.org/boletin/26/ramirez.html>.
- Sánchez Gómez, G., & Ruiz, M. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Departamento de Protección Social.
- Sarmiento Hernández, E. A., Rojas-Guevara, J. U., & Rojas Guevara, P. J. (2020). Incidencia del proceso de paz con las FARC en la política antidrogas de Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(32), 816–837. <https://doi.org/10.21830/19006586.632>
- Semana. (2022). ¿Marihuana legal en Colombia? El camino hacia la legalización avanza, pero estará lleno de controversias. *Semana.Com*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/marihuana-legal/202200/>
- Semana. (2022b). No solo es la marihuana: director de la Dian ahora va más allá y propone legalizar la temida cocaína y cobrarle impuestos, ¿quién compraría la droga, habría que consumirla toda aquí? *Semana.Com*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/director-de-la-dian-luis-carlos-reyes-destapa-sus-cartas-y-hace-explosiva-propuesta-hay-que-legalizar-y-gravar-la-cocaina/202230/>
- Sepúlveda López, M. (2009). *La animación socio cultural: conceptos fundamentos y prácticas*. (Cuaderno n°2). Alianza Escuela de Animación Juvenil. Universidad Pontificia Bolivariana.

Stake. R. (1999). *El caso único En Investigación con estudio de caso*. Madrid: Ediciones Morata

Tirado Otálvaro, A. F. (2018). *La estigmatización de las personas que usan drogas y sus consecuencias políticas y sociales*. *Drugs and Addictive Behavior*.
<https://doi.org/10.21501/24631779.2631>

Vulliamy, E. (2012). *Colombia calls for global drugs taskforce*. The Guardian.
<https://www.theguardian.com/world/2012/apr/15/colombia-global-drugs-taskforce>

Universidad Veracruzana. (s.f). *Drogas ilícitas*. <https://www.uv.mx/cendhiu/general/drogas-ilicitas/>

Anexos

Anexo 1. A modo de pedagogía se cita como anexo, el punto 4 del acuerdo de paz: la solución al problema de las drogas ilícitas:

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:

El conflicto interno en Colombia tiene una larga historia de varias décadas que antecede y tiene causas ajenas a la aparición de los cultivos de uso ilícito de gran escala, y a la producción y comercialización de drogas ilícitas en el territorio. La persistencia de los cultivos está ligada en parte a la existencia de condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Aspiramos a un país en paz y sin el problema de las drogas ilícitas y somos conscientes de que lograr tal propósito depende también de consensos y definiciones de alcance global por parte de todos los Estados, en particular por aquellos que de manera directa o indirecta se han visto afectados por este problema de carácter transnacional. Sobre la base de lo anterior el Gobierno Nacional y las FARC-EP consideran: Que muchas regiones y comunidades del país, especialmente aquellas en condiciones de pobreza y abandono, se han visto afectadas directamente por el cultivo, la producción y comercialización de drogas ilícitas, incidiendo en la profundización de su marginalidad, de la inequidad, de la violencia en razón del género y en su falta de desarrollo. Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales han tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades, y que las mujeres y jóvenes han sido afectados de forma particular por estas economías criminales. Que estos fenómenos inciden de manera grave en formas específicas de violencia que afectan de manera especial a las mujeres, víctimas de la trata de personas, explotación sexual y violencia derivada del consumo de drogas ilícitas, entre otros, lo que exige la formación de mujeres en el diseño y seguimiento de acciones para combatir este tipo de violencias. Que el cultivo, la producción y

comercialización de las drogas ilícitas también han atravesado, alimentado y financiado el conflicto interno. Que las instituciones, tanto en el nivel nacional como en el local, han sido afectadas por la corrupción asociada al narcotráfico en su integridad y desempeño. Que distintos sectores de la sociedad se han visto comprometidos de manera directa o indirecta con la producción y comercialización de drogas ilícitas. Que todo lo anterior ha contribuido a menoscabar los valores y la convivencia pacífica y ha constituido un factor que desfavorece la posibilidad de avanzar en la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y expandir la democracia. Que frente a esta situación el fin del conflicto debe representar una oportunidad para construir una solución conjunta e integral al problema de las drogas ilícitas. Que como consecuencia de todo lo anterior es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades —hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico. Que esta nueva visión implica buscar alternativas basadas en la evidencia y dar un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, que utiliza indebidamente a las y los jóvenes. En tal sentido, se requiere de nuevas políticas que reflejen esa nueva visión y el tratamiento diferenciado, siempre en el marco de un enfoque integral y equilibrado para contrarrestar el problema mundial de las drogas ilícitas. Que esas políticas deben regirse por el ejercicio de los principios de igualdad soberana y no intervención en los asuntos internos de otros Estados y deben asegurar la acción coordinada en el marco de la cooperación internacional, en la medida en que la solución al problema de las drogas ilícitas es responsabilidad colectiva de todos los Estados. Que esas nuevas políticas, tendrán un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género, y deben ajustarse en el tiempo con base en la evidencia, las lecciones de buenas prácticas y las recomendaciones de expertos y expertas y organizaciones nacionales e internacionales especializadas. Que los elementos de las políticas públicas que aborden el fenómeno de drogas deben contar con la flexibilidad que permita incorporar nuevos conocimientos que las hagan más efectivas y detectar costos y daños no deseados. Que esas políticas darán un

tratamiento especial a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico que son las personas que cultivan y las que consumen drogas ilícitas, e intensificarán los esfuerzos de desarticulación de las organizaciones criminales. Que para construir soluciones sostenibles, garantizar los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas y el no resurgimiento del problema, la política debe tener un enfoque territorial basado en la participación ciudadana y en la presencia y el fortalecimiento, en términos de efectividad, eficiencia y transparencia, especialmente de las instituciones responsables de la atención social y de las responsables de la seguridad y protección de las comunidades. Que la política debe mantener el reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca, como parte de la identidad cultural de la comunidad indígena y la posibilidad de la utilización de cultivos de uso ilícito, para fines médicos y científicos y otros usos lícitos que se establezcan. Que un aspecto de la solución al problema de las drogas ilícitas es la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, para lo cual es necesario poner en marcha un nuevo programa que, como parte de la transformación estructural del campo que busca la RRI, contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos. Que se deben buscar nuevas opciones centradas en procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y la implementación de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo que harán parte de un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito que tendrá una nueva institucionalidad. Que la solución definitiva es posible si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades —hombres y mujeres— y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria. Este compromiso de sustitución voluntaria de las comunidades es un factor fundamental para el logro de los objetivos. Que la solución al problema de los cultivos de uso ilícito mediante la transformación estructural de los territorios y la creación de condiciones de bienestar, implica la aplicación y el respeto por parte de las instituciones y de los ciudadanos y ciudadanas de los principios y las normas del Estado social de derecho. Que la solución al problema de las drogas ilícitas requiere también abordar el tema del consumo sobre la base del compromiso y el trabajo conjunto entre las autoridades, la comunidad y la familia en torno a una política de promoción en salud, prevención, reducción del daño, atención integral e inclusión social de los consumidores y las consumidoras, que debe tener un enfoque diferencial y de género. Que la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas

requiere intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y el lavado de activos, lo que también contribuirá a la creación de las condiciones necesarias para la implementación del Acuerdo en los territorios y a la construcción de la paz estable y duradera. Que sin perjuicio de las limitaciones que tiene el país para dar una solución definitiva a una problemática de carácter transnacional, se empeñarán todos los esfuerzos para transformar las condiciones de las comunidades en los territorios y asegurar que Colombia sea un país sin cultivos de uso ilícito y sin narcotráfico. Que en todo caso la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, es un proceso dinámico que debe responder a los consensos de la sociedad y de la comunidad internacional, para lo cual es necesario abrir espacios de reflexión y discusión que recojan el sentir de las personas afectadas, incluyendo a las comunidades. Que todo lo anterior sólo es posible con el compromiso efectivo del Gobierno y la contribución de las comunidades y la sociedad en su conjunto incluyendo el compromiso de las FARC-EP de contribuir de diferentes formas con la solución definitiva del problema de las drogas ilícitas, que es un propósito de toda la sociedad colombiana. Que todo lo anterior solo es posible con el compromiso efectivo de todos y todas:

- El compromiso del Gobierno Nacional de poner en marcha las políticas y programas de este punto, de intensificar y enfrentar de manera decidida la lucha contra la corrupción en las instituciones causada por el problema de las drogas ilícitas, y de liderar un proceso nacional eficaz para romper de manera definitiva cualquier tipo de relación de este flagelo con los diferentes ámbitos de la vida pública.

- El compromiso de las FARC-EP de contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, y en un escenario de fin del conflicto, de poner fin a cualquier relación, que en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno.

- Será compromiso de todas las personas que hayan tenido relación con conductas asociadas a cualquier eslabón de la cadena de los cultivos de uso ilícito y sus derivados, en el marco del conflicto, y que comparezcan ante la Jurisdicción Especial para la Paz, aportar ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, los elementos necesarios de los que tengan conocimiento de una manera exhaustiva y detallada, sobre las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes de las que tengan conocimiento para

atribuir responsabilidades. Todo ello debe contribuir a garantizar los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición.

- El Gobierno Nacional y las FARC-EP manifiestan su firme compromiso con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.

- El compromiso de toda la sociedad en su conjunto, incluyendo sus diferentes formas de organización política o social, de rechazar toda relación con el problema de las drogas ilícitas y los dineros provenientes del mismo.

- Por último, la construcción de una paz estable y duradera supone la disposición por parte de todos y todas de contribuir con el esclarecimiento de la relación entre el conflicto y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas y el lavado de activos derivados de este fenómeno, para que jamás el narcotráfico vuelva a amenazar el destino del país.

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. En el marco del fin del conflicto y de la construcción de la paz, y con el fin de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, el Gobierno Nacional creará y pondrá en marcha un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). El nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, será la autoridad nacional competente, en cabeza de la Presidencia de la República, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales y tendrá un carácter civil sin perjuicio de su coordinación con las autoridades estatales que se requieran para garantizar su pleno desenvolvimiento, incluyendo las responsables de la seguridad y protección de las comunidades según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final. El PNIS pondrá en marcha un proceso de planeación participativa para garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades —hombres y mujeres— en el proceso de toma de decisiones y en la construcción conjunta de las soluciones. Las FARC-EP luego de la firma de Acuerdo Final y en los términos que se acuerde en los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General participarán en el Programa y contribuirán a la solución de los problemas de los cultivos

de uso ilícito. El Programa contribuirá a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resulten de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), de la que es parte, y a la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana acordados. Lo pactado en este Acuerdo se implementará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por el Gobierno y las autoridades con las comunidades y sus organizaciones, en el marco de espacios de interlocución directa, en los que se haya acordado su debido cumplimiento.

4.1.1. Principios En la medida en que el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) hace parte de la Reforma Rural Integral (RRI), éste, además de los principios acordados en el marco de dicha Reforma, se regirá por los siguientes principios:

- Integración a la Reforma Rural Integral (RRI): el PNIS es un componente de la Reforma Rural Integral. Atiende unas poblaciones y territorios con características específicas, que por eso requieren de unas medidas adicionales y particulares respecto de las demás comunidades rurales. Los territorios afectados con cultivos de uso ilícito pueden coincidir con zonas priorizadas en las que se implementen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en cuyo caso las acciones y ejecución del Programa deben adelantarse en el marco del Plan de Acción para la Transformación Regional del respectivo territorio. En los casos en que los territorios no coincidan con los PDET, se ejecutarán planes integrales de desarrollo en acuerdo con las comunidades, dentro de la frontera agrícola, o los planes y programas de los que trata el punto 1.1.10 en su tercer acápite, con el objetivo de contribuir al cierre de la frontera agrícola. La integración implica además la interrelación, el engranaje y la articulación de lo local, lo territorial, y lo nacional. En tal sentido el PNIS se integrará a los planes de desarrollo en los diferentes niveles del ordenamiento territorial.

- Construcción conjunta participativa y concertada: la transformación de los territorios y las alternativas para las comunidades que habitan las zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito, estén o no directamente involucradas con estos cultivos, partirán de la construcción conjunta y participativa entre estas y las autoridades nacionales, departamentales y municipales, de la solución al problema de los cultivos de uso ilícito y la superación de las condiciones de pobreza. La construcción conjunta toma como base la decisión de las comunidades —hombres y mujeres— de abandonar estos cultivos y transitar mediante la sustitución hacia otras actividades económicas. La concertación con las comunidades es prioritaria para planificar y establecer los lineamientos de ejecución y control del Programa en el territorio.

- Enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones de cada territorio: el PNIS que se implemente debe tener un enfoque territorial y de género en los términos definidos en la RRI (Punto 1), es decir, que debe reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales, en especial de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y de las mujeres en estas comunidades y territorios, y garantizar la sostenibilidad socioambiental. El carácter participativo del PNIS permitirá elaborar diseños en consonancia con la especificidad y la naturaleza socioeconómica del problema tal y como se presenta en las diferentes regiones del territorio nacional.

- Respeto y aplicación de los principios y las normas del Estado social de derecho y convivencia ciudadana: el logro de las transformaciones estructurales de los territorios que garanticen el bienestar y el buen vivir de las comunidades afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito y el tránsito hacia las economías legales, implica la aplicación y el respeto por parte de las instituciones y de la ciudadanía de los principios y las normas del Estado social de derecho, el fortalecimiento de los valores democráticos, la convivencia ciudadana, y la observancia de los derechos humanos.

- Sustitución voluntaria: a partir de la decisión y compromiso de los cultivadores y cultivadoras de abandonar los cultivos de uso ilícito, la sustitución voluntaria es un principio fundamental del Programa, para generar confianza entre las comunidades y crear condiciones que permitan contribuir a la solución del problema de los cultivos de uso ilícito, sin detrimento de la sostenibilidad económica, social y ambiental de las comunidades y de los respectivos territorios. Ello implica acciones de promoción de la sustitución voluntaria y definir con las comunidades las alternativas de sustitución que sean sostenibles desde el punto de vista económico y socioambiental, y adecuadas para fortalecer las economías familiares, garantizando condiciones de vida digna. Lo anterior en el entendido de que el proceso de sustitución y su sostenibilidad requieren del apoyo del Gobierno en los términos acordados con las comunidades. (Ver punto sobre “Acuerdo con las comunidades” y “Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo”).

4.1.2. Objetivos El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito se implementará en el marco y como parte de la Reforma Rural Integral (RRI) y debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Superar las condiciones de pobreza de las comunidades campesinas, y en particular de los núcleos familiares que las conforman, afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante la creación de condiciones de bienestar y buen vivir en los territorios; y contribuir a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resulten de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) y de la puesta en marcha de los componentes del Punto 2 “Participación Política”.

- Promover la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, mediante el impulso de planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo, diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas.

- Generar políticas y oportunidades productivas para los cultivadores y cultivadoras, mediante la promoción de la asociatividad y la economía solidarias; y generar políticas y oportunidades laborales para las personas recolectoras y amedieras vinculadas a los cultivos de uso ilícito, en el marco la RRI y con la posibilidad de optar por ser beneficiarios y beneficiarias en los términos del subpunto 1.1.3. de ésta.

- Contribuir al cierre de la frontera agrícola, recuperación de los ecosistemas y desarrollo sostenible, en los términos acordados en el subpunto 1.1.10 de la RRI. Con ese objetivo, el PNIS apoyará los planes de desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), constituidas y las que se constituyan, así como de otras formas de organización o asociación, en los casos donde éstas coincidan con zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito. Como se estableció en el Punto 1 las Zonas de Reserva Campesina son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del campesinado, al desarrollo con sostenibilidad socioambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos y las colombianas. En consecuencia se considerará prioritaria la atención a lo consagrado en el subpunto 1.1.10. de la RRI y en particular a lo relacionado con ZRC.

- Fortalecer la participación y las capacidades de las organizaciones campesinas, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales para el apoyo (técnico, financiero, humano, entre otros) de sus proyectos.

- Incorporar a las mujeres como sujetos activos de los procesos de concertación en la sustitución voluntaria, reconociendo su rol activo en los procesos de desarrollo rural. Amediero: colono que cultiva tierra a medias, es decir, repartiendo los productos con el propietario de ellas.

- Fortalecer las relaciones de confianza, solidaridad y convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades.

- Contribuir al logro de los objetivos del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, según los términos establecidos en el subpunto 1.3.4 de la RRI.

- Lograr que el territorio nacional esté libre de cultivos de uso ilícito teniendo en cuenta el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente y el buen vivir.

- Fortalecer la presencia institucional del Estado en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, promoviendo el desarrollo integral y la satisfacción de los derechos de todos los ciudadanos y las ciudadanas; garantizando la seguridad, la convivencia y la observancia y protección de los derechos humanos; y asegurando la provisión de infraestructura, servicios públicos, educación, acceso a las comunicaciones entre otros, de manera que se asegure el respeto y aplicación de los principios y normas del Estado Social de Derecho. La seguridad en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito se garantizará atendiendo a los fundamentos y garantías plasmados en el Acuerdo Final y en cumplimiento de los principios y obligaciones que inspiran un Estado Social de Derecho.

- Fortalecer las capacidades de gestión de las comunidades y sus organizaciones, mediante la participación directa de estas en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y control y veeduría ciudadana del PNIS, en desarrollo del principio de construcción conjunta, participativa y concertada entre las comunidades —hombres y mujeres— y las autoridades.

- Asegurar la sostenibilidad del PNIS en los territorios como garantía para la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito mediante una intervención continua y persistente del Estado, que se debe manifestar en condiciones de bienestar y buen vivir para las comunidades; y mediante la participación y compromiso de todos y todas, incluidas las FARC-EP luego de la firma del Acuerdo Final en el marco de su reincorporación económica y social.

- Impulsar y fortalecer proyectos de investigación, reflexión y análisis de la realidad de las mujeres en relación con los cultivos de uso ilícito, para abordar el fenómeno desde su perspectiva diferencial.

4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito será un capítulo especial de la Reforma Rural Integral (RRI) contemplada en el presente Acuerdo y responderá a las necesidades particulares de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito. En ese marco y de acuerdo con los principios y objetivos de la RRI, el PNIS contribuirá con la generación de condiciones que les permita a las comunidades que habitan las zonas afectadas por

cultivos de uso ilícito gozar de condiciones de bienestar y buen vivir, y a las personas directamente vinculadas con los cultivos de uso ilícito oportunidades para desvincularse definitivamente de esa actividad. Con ese fin, el PNIS se complementa e integra con los planes y programas acordados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) del punto 1 en materia de acceso y formalización de la propiedad, Acuerdo Final 12.11.2016 Página 106 de 310 adecuación de tierras, vivienda, asistencia técnica, estímulos a la economía solidaria y cooperativa, subsidios, generación de ingresos y crédito, mercadeo y comercialización, programas de compras estatales, así como la provisión de bienes y servicios públicos. El PNIS promoverá la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito mediante el impulso de planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI), diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas —hombres y mujeres. Se garantizará la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, así como su formación para prevenir la violencia de género asociadas a las drogas. Con el fin de fortalecer las capacidades del PNIS y contribuir a su efectividad en el cumplimiento del objetivo de crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población afectada por los cultivos de uso ilícito y asegurar una solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, el PNIS podrá vincular líderes y lideresas de las comunidades. Las formas de participación y contribución de las FARC-EP se definirán en la discusión de los Puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General. El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito tendrá los siguientes elementos:

4.1.3.1. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito: En adición a la generación de condiciones para la satisfacción de los derechos económicos y sociales de la población y para el desarrollo integral, la sostenibilidad del PNIS y el cumplimiento de sus objetivos requieren, al mismo tiempo, la provisión de garantías y condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado y de sus capacidades de protección de las comunidades, en especial frente a cualquier tipo de coacción o amenaza, y de sus capacidades de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final. La protección de las comunidades, la garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural requiere también asegurar el desminado, para lo cual el Gobierno Nacional, tras la firma del Acuerdo Final y en el marco de su

implementación, pondrá en marcha un programa de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal y municiones sin explotar. Este es un propósito mancomunado al que contribuirán Gobierno y FARC-EP por diferentes medios y en lo que le corresponda a cada cual, incluyendo el suministro de información, en los términos en que se consigne en el Acuerdo Final y como parte del compromiso mutuo con el fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Lo anterior sin perjuicio de los acuerdos a los que se llegue en materia de satisfacción de los derechos de las víctimas. Este compromiso involucra de manera especial los territorios donde se adelanta el PNIS.

4.1.3.2. Acuerdos con las comunidades: Un fundamento indiscutible de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito se encuentra en el carácter voluntario y concertado y, por tanto, en la manifiesta voluntad de las comunidades —hombres y mujeres— de transitar caminos alternativos a los cultivos de uso ilícito, y el compromiso del Gobierno de generar y garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo para el bienestar y buen vivir. Con el fin de formalizar ese compromiso y la decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito, se celebrarán acuerdos entre las comunidades, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, previo a la puesta en marcha del Programa en un territorio. El acuerdo incluye la formalización del compromiso tanto de las comunidades con la sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos, como el compromiso del Gobierno con la ejecución del plan de atención inmediata y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta participativa y concertada de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo. En los acuerdos con las comunidades se definirán los tiempos para el cumplimiento de los compromisos por parte del Gobierno Nacional y las comunidades en el marco del proceso de sustitución. Se trata de llegar a acuerdos para tener territorios libres de cultivos de uso ilícito. No es aceptable la coexistencia entre ser beneficiario de un programa de sustitución y la vinculación a economías relacionadas con cultivos de uso ilícito. En los casos donde, en el marco de la suscripción de los acuerdos con las comunidades en el marco del PNIS, haya algunos cultivadores y cultivadoras que no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor a pesar de los esfuerzos del Programa y de las comunidades de

persuadirlos, el Gobierno procederá a su erradicación manual, previo un proceso de socialización e información con las comunidades. En los casos en los que no haya acuerdo con las comunidades, el Gobierno procederá a la erradicación de los cultivos de uso ilícito, priorizando la erradicación manual donde sea posible, teniendo en cuenta el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente, la salud y el buen vivir. El Gobierno, de no ser posible la sustitución, no renuncia a los instrumentos que crea más efectivos, incluyendo la aspersion, para garantizar la erradicación de los cultivos de uso ilícito. Las FARC-EP consideran que en cualquier caso en que haya erradicación esta debe ser manual.

Priorización de territorios: El PNIS tiene una cobertura nacional pero su implementación iniciará por los territorios priorizados según los siguientes criterios:

- Zonas priorizadas en el marco de los PDET, atendiendo al principio de integración a la Reforma Rural Integral;

- Densidad de cultivos de uso ilícito y de población;

- Parques Nacionales Naturales;

- Casos en los que comunidades que no se encuentren dentro de los territorios señalados en los criterios anteriores se hayan acogido al tratamiento penal diferencial. Para esos casos se pondrán en marcha medidas especiales de asistencia en coordinación con las autoridades regionales y locales, que incluyan el acceso a los programas de asistencia social del Gobierno sin perjuicio de las posibilidades de acceso a los planes nacionales acordados en el marco de la RRI y de ser beneficiarios y beneficiarias en los términos establecidos en el subpunto 1.1.5 de la RRI. En los lugares donde los planes de sustitución no coincidan con los PDET, las comunidades se beneficiarán de los planes nacionales de la RRI y programas especiales por parte de las autoridades departamentales y municipales en coordinación con el PNIS.

4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial: En el marco del fin del conflicto y en razón de su contribución a la construcción de la paz y al uso más efectivo de los recursos judiciales contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y a partir de una visión integral de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, que tiene un origen multicausal, incluyendo causas de orden social y con el fin de facilitar la puesta en marcha del PNIS, el Gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos

de uso ilícito cuando, dentro del término de 1 año, contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito. El Gobierno Nacional garantizará durante este año el despliegue del PNIS en todas las zonas con cultivos de uso ilícito para que se puedan celebrar los acuerdos con las comunidades e iniciará su implementación efectiva. El ajuste normativo deberá reglamentar los criterios para identificar quienes son los pequeños agricultores y agricultoras de cultivos de uso ilícito. La manifestación voluntaria de renuncia al cultivo de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad, podrá darse de manera individual, o en el marco de acuerdos de sustitución con las comunidades. Este tratamiento podrá ser revocado por reincidencia en las conductas asociadas a cualquier eslabón de la cadena de producción de los cultivos de uso ilícito y sus derivados. Se dará prioridad en la implementación a los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA): En consideración al carácter político, económico, social, ambiental y cultural del problema a enfrentar y a los efectos derivados de la falta de desarrollo en las zonas rurales, la economía ilegal y la violencia asociada a los cultivos de uso ilícito, se requiere la más amplia participación de las comunidades — hombres y mujeres—, incluyendo las directamente involucradas con el cultivo, para formular, ejecutar y hacer seguimiento a los PISDA, cumpliendo así con los objetivos del PNIS. Para estos efectos y el fortalecimiento de la democracia local, el municipio y sus autoridades deberán jugar un papel protagónico junto a las comunidades. Este proceso de planeación participativa de las comunidades, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, debe tener como resultado la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

- Asambleas comunitarias: Con el fin de poner en marcha el proceso de planeación participativa de abajo hacia arriba, se apoyarán y fortalecerán las asambleas comunitarias donde habrá participación efectiva de hombres y mujeres de la comunidad, y se crearán instancias de seguimiento a nivel municipal y de las asambleas comunitarias. Las asambleas comunitarias son la base del esquema de planeación participativa. Esta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS y de acuerdo con sus contenidos.

Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores y productoras de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial. La construcción participativa de una visión integral del territorio requiere en primer lugar de la elaboración de una propuesta sobre la base de un diagnóstico colectivo que permita establecer la caracterización social, económica y ambiental del territorio, las necesidades de dotación de infraestructura física, social e institucional, la priorización de los proyectos que responden a esas necesidades, las potencialidades productivas y la identificación de las áreas con cultivos de uso ilícito y su disposición en el territorio. El PNIS, como autoridad nacional competente, definirá y pondrá en marcha una metodología de planeación participativa, cuya guía será la metodología de construcción de los PDET y deberá reflejar las contribuciones de las asambleas. El PNIS dará acompañamiento técnico a las comunidades en el proceso de construcción de la visión integral y la propuesta, identificando los proyectos y prioridades, en coordinación con los municipios.

- Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo Las diferentes propuestas de las asambleas comunitarias serán la base para la construcción del plan municipal integral de sustitución y desarrollo alternativo para las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito, el cual se elaborará e implementará con la participación activa de las comunidades, incluidas sus organizaciones sociales territoriales. En el marco del plan municipal y teniendo en cuenta las propuestas de las respectivas asambleas, se elaborarán los planes comunitarios, que serán parte integral del mismo. Tanto los planes municipales como los comunitarios se construyen entre las comunidades, las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y el PNIS, como autoridad nacional competente. Para asegurar que se integren, prioricen, validen y articulen las diferentes propuestas de las asambleas en un plan municipal de sustitución y desarrollo alternativo, el PNIS deberá poner en marcha comisiones municipales de planeación participativa con las autoridades del orden municipal, departamental y nacional que tengan que ver con la implementación del PNIS y con los delegados y delegadas que las asambleas comunitarias elijan. El plan municipal que integra las propuestas de las comunidades y está constituido por los planes comunitarios será la base para la ejecución del PNIS. Las instancias principales de planeación participativa en el nivel local son las asambleas comunitarias, y las comisiones municipales de

planeación participativa, de las que los delegados y delegadas de las asambleas hacen parte estructural. La estructura y contenidos de los planes se construyen de abajo hacia arriba, desde el nivel de las asambleas comunitarias, con la metodología del PNIS y el acompañamiento técnico necesario que tome en cuenta los técnicos y técnicas locales y los que sugieran las comunidades. En la construcción del plan municipal la metodología deberá asegurar la mayor participación e inclusión y la mayor fidelidad posible a las propuestas de las asambleas, los máximos consensos posibles y la optimización y la mayor equidad en el uso de los recursos. El PNIS tendrá una interlocución directa con las comunidades en la definición e implementación de sus lineamientos. El plan municipal que resulte del ejercicio de la planeación participativa en el marco de las comisiones municipales, será adecuadamente divulgado en las asambleas comunitarias para garantizar su comprensión y apropiación social. Las asambleas comunitarias elegirán sus delegados y delegadas, y si lo consideran necesario podrán constituirlos en juntas, comités, consejos o cualquier forma de organización que decidan mediante elección, para participar en las comisiones municipales de planeación participativa y en los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, y para facilitar la coordinación entre las asambleas y las autoridades del PNIS. Los delegados y delegadas rendirán cuenta de sus gestiones y actividades ante las asambleas comunitarias que representan. Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica. Los planes de sustitución estarán integrados a los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

- Integración con los PDET En los casos donde el PNIS coincida con las zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (ver Punto 1), la integración necesaria de los planes de sustitución y el plan de acción para la transformación regional se hará atendiendo la metodología participativa que se establezca en el marco de lo acordado en el Punto 1 para la construcción de los planes de acción para la transformación regional. En la metodología se garantizará la participación efectiva de los delegados y delegadas de las asambleas comunitarias, y el consenso será fundamento para el proceso de toma de decisiones.

- Seguimiento y Evaluación El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios se harán junto con las autoridades, en el marco de las asambleas

comunitarias, y servirá como base para el seguimiento y evaluación en el nivel municipal con la participación de los delegados de las asambleas comunitarias. El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes municipales, se hará de manera periódica en el marco de los consejos municipales de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, que estará integrado por los delegados y delegadas de las asambleas comunitarias y por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, que tengan que ver con el desenvolvimiento del PNIS. El Consejo podrá invitar otros sectores sociales y económicos del municipio como las organizaciones rurales y campesinas, los empresarios y las empresarias, las iglesias, la academia y organizaciones no gubernamentales. Los consejos y las asambleas comunitarias, serán espacios para la rendición de cuentas por parte del PNIS, de las autoridades y de las comunidades que ejecutan proyectos.

4.1.3.6. Componentes de los planes integrales de sustitución: Dadas las condiciones particulares de las comunidades especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito, los planes integrales de sustitución en esas comunidades incluirán, además de proyectos para la implementación de los Planes Nacionales acordados en el Punto 1 (adecuación de tierras, infraestructura vial y comunicaciones, desarrollo social, asistencia técnica, crédito y financiación, mercadeo, compras estatales, etc.) donde haya lugar, los siguientes componentes: a. Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos Una vez hecho el compromiso con la sustitución y la no resiembra de cultivos de uso ilícito y con el fin de facilitar el tránsito de las personas cultivadoras, recolectoras y amedieras hacia economías legales, mediante medidas de apoyo inmediato para garantizar su sustento y la seguridad alimentaria de los núcleos familiares; y de asegurar para las personas cultivadoras, recolectoras y amedieras y para las comunidades en general ingresos y condiciones de bienestar y buen vivir mediante la estructuración de proyectos productivos sostenibles a largo plazo, se implementarán las siguientes medidas:

- Para los núcleos familiares de los cultivadoras y cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito: o Asistencia alimentaria inmediata que consiste en la entrega directa de mercados, o de su equivalente en bonos o cualquier otros sistema que se establezca de acuerdo con las particularidades del territorio, hasta por 1 año, de acuerdo con el tamaño de cada núcleo familiar, las características propias y las necesidades de cada población y región, y el desarrollo de los proyectos de generación de ingresos. Se dará prioridad a los proveedores locales para el suministro de los mercados y se promoverá la asociatividad solidaria para que las comunidades contraten con

el Gobierno el suministro de los mismos. o Establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores con su debido acompañamiento técnico, provisión de insumos y alimento para los animales, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar. o Proyectos de generación de ingresos rápidos, como cultivos de ciclo corto, piscicultura, avicultura, entre otros, con su debido acompañamiento técnico, dirigidos a suplir necesidades inmediatas de los núcleos familiares y sustituir de manera oportuna y suficiente los ingresos antes derivados de los cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar y las condiciones y potencialidades de la zona. Al mismo tiempo, se estructurarán con los cultivadores y las cultivadoras y con los pequeños productores y productoras del territorio proyectos productivos con visión de largo plazo en el marco del proceso de la Reforma Rural Integral –RRI, que aseguren a las familias mejores ingresos y condiciones de vida digna. Se priorizará la producción de alimentos y la generación de valor agregado y encadenamientos productivos con el fin de cubrir en primera instancia la demanda de las propias comunidades, pero también nichos del mercado nacional o internacional. Adicionalmente a las actividades agrícolas y pecuarias, se promoverán actividades económicas artesanales, industriales y de servicios, especialmente las que generen valor agregado a lo que produzcan las comunidades y otras de interés comunitario de acuerdo con las potencialidades de los territorios, con el fin de brindar garantías de ingreso y trabajo digno para las comunidades campesinas —hombres y mujeres— especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito. Se pondrán en marcha medidas especiales de promoción del cooperativismo y la economía solidaria. Estas actividades deberán guiarse por los principios que contemple la RRI, en especial los de sostenibilidad ambiental y de bienestar y buen vivir, y donde sea pertinente contribuir al cierre de la frontera agrícola y a la recuperación ambiental. En el caso de las personas amedieras o aparceras que estén asentadas y opten por permanecer en la región, se brindará el mismo paquete de asistencia inmediata.

- Para los recolectores y recolectoras las acciones comprenden: Asistencia alimentaria para los recolectores/as que vivan en los territorios donde se ejecuta el PNIS: consiste en la entrega directa de mercados, o de su equivalente en bonos o cualquier otro sistema que se establezca de acuerdo con las particularidades del territorio, hasta por 1 año, por núcleo familiar⁵, de acuerdo a las características propias de cada población y región. o Opciones de empleo temporal para los recolectoras y recolectores asentados y no asentados en la región: la identificación de obras comunitarias y otras fuentes de empleo que surjan en el marco de la implementación de la Reforma

Rural Integral RRI, que vinculen de manera prioritaria a miembros integrantes de los núcleos de las familias de los recolectores y recolectoras. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de optar por ser beneficiario en los términos del subpunto 1.1.3. de la RRI. El universo de los recolectores asentados y no asentados, y los amedieros asentados que vivan en la región —hombres y mujeres—, serán los que reconozca el censo de las asambleas comunitarias y el PNIS en forma participativa.

- Para la comunidad en general: o Primera infancia: con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales. o Población escolar: con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños en edad escolar y promover su permanencia en las escuelas se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito, sin perjuicio de lo acordado en el punto 1 en el marco del Plan Especial de Educación Rural y en especial de los planes de choque de que trata el subpunto 1.3.4 Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la Reforma Rural Integral. o Generación de opciones laborales: se crearán mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, que le permita a la comunidad que habita los territorios afectados por cultivos de uso ilícito identificar y acceder a la oferta laboral disponible, teniendo en cuenta medidas diferenciales para las mujeres rurales. o Adultos mayores: implementación de programas contra el hambre para la tercera edad en el marco del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación del subpunto 1.3.4 de la Reforma Rural Integral. o Se implementarán programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos. o Se promoverá la realización de brigadas de atención básica en salud, sin perjuicio de lo establecido en el subpunto 1.3.2.1. “Plan Nacional de Salud Rural”. 5 No puede haber más de un integrante del núcleo familiar del recolector que reciba la asistencia alimentaria directa para su familia. El núcleo familiar puede estar compuesto por una sola persona. La viabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos de sustitución de cultivos de uso ilícito requieren de la puesta en marcha, por parte del Gobierno, de los planes contemplados en el subpunto 1.3.3 de la RRI en materia de estímulos a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, generación de ingresos y crédito, y mercadeo. Las medidas de apoyo por parte del PNIS estarán

condicionadas al cumplimiento del cronograma de compromisos adquiridos por los cultivadores y las cultivadoras en el marco de los acuerdos de sustitución y no resiembra. Lo anterior en el entendido de que el proceso de sustitución y su sostenibilidad requieren del apoyo del Gobierno en los términos acordados con las comunidades. La manifestación voluntaria de renuncia a los cultivos de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad podrá darse de manera individual o en el marco de acuerdos o pactos de sustitución voluntaria con las comunidades. En todo caso deberá existir un compromiso pleno de no cultivar ni de estar involucrado en labores asociadas al cultivo, ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de los cultivos de uso ilícito.

b. Obras de infraestructura social de ejecución rápida Con el fin de responder de manera oportuna a las necesidades de las comunidad, en los planes se definirán obras de infraestructura social de ejecución rápida que serán priorizadas por las comunidades y que incluirán, entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y casetas comunales, sin perjuicio de la implementación de otros planes y programas de infraestructura en el marco de la RRI.

c. Componente de sostenibilidad y de recuperación ambiental Con el fin de contribuir al cierre de la frontera agrícola y propiciar procesos de recuperación ambiental, en especial en los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental los planes tendrán un componente de sostenibilidad y protección ambiental que incluya entre otros:

- Acciones de recuperación y adecuación de suelos para el establecimiento de cultivos lícitos.

- Acciones para la mitigación de los daños ambientales en zonas de especial interés ambiental, ecosistemas frágiles e hidrografía vulnerable y para la recuperación de los bosques.

- Proyectos de protección ambiental y productivos, ambientalmente sostenibles, en zonas de especial interés ambiental, como por ejemplo proyectos silvopastoriles y demás programas contemplados en el subpunto 1.1.10.

d. Plan de formalización de la propiedad Con el fin de promover el acceso a la tierra para hombres y mujeres y de incentivar el proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito, en las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos por los cultivadores y cultivadoras con el PNIS se acelerarán los procesos de formalización en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad del que trata el subpunto 1.1.5 de la RRI. El Gobierno Nacional adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios y beneficiarias, condicionado al cumplimiento previo de los compromisos que

garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de éste tipo de cultivos.

e. Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población En zonas con baja concentración de población y que por su ubicación y distancia son de difícil acceso, lo que dificulta la provisión de bienes y servicios para el bienestar y buen vivir de la población y su integración territorial, se adelantarán medidas especiales para la sustitución de los cultivos de uso ilícito, la recuperación de los ecosistemas, la creación de nuevas oportunidades de empleo relacionadas con transporte fluvial, programas de recuperación ambiental, protección de bosques y fauna etc. Lo anterior sin perjuicio de alternativas de relocalización de las comunidades allí asentadas, cuando sea posible y necesario y en concertación con las comunidades, para mejorar sus condiciones de vida.

f. Cronogramas, metas e indicadores Los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, como los Acuerdos deberán incluir cronogramas de ejecución con metas e indicadores incluyendo los compromisos adquiridos por la comunidad, que permitan medir el impacto de los proyectos en las condiciones de bienestar de las comunidades —niños y niñas, hombres y mujeres— y hacer seguimiento al plan.

4.1.4. Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Parques Nacionales Naturales – PNN Para solucionar en los PNN el problema de la presencia de los cultivos de uso ilícito, y garantizar el bienestar y buen vivir de las comunidades y la preservación y conservación de los PNN, se establecerán mecanismos de interlocución directa con las comunidades para construir acuerdos para la erradicación de los cultivos que garanticen el control, restauración y protección efectiva de estas áreas. Para estos efectos se partirá de lo acordado en el subpunto 1.1.10 de la RRI y en particular en lo que trata su tercer acápite.

4.1.5 Estrategia de comunicación Se pondrá en marcha una estrategia de comunicaciones para promover los acuerdos de sustitución y motivar a las comunidades y generar confianza para participar en los procesos de construcción conjunta de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución, que deben contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y del buen vivir y a la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito; así como para resaltar el compromiso del Gobierno Nacional y de las FARC-EP de contribuir y apoyar este propósito. La difusión del PNIS y de los mecanismos de participación comunitaria en las diferentes fases, se hará directamente a través de encuentros comunitarios e indirectamente a través de los medios de comunicación, en especial los medios locales y comunitarios.

4.1.6. Financiación Los recursos del PNIS se destinarán de conformidad con lo establecido en los planes de atención inmediata y en los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo y se buscará garantizar la eficiencia, la efectividad y oportunidad en su ejecución.

4.2. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública El consumo de drogas ilícitas es un fenómeno de carácter multicausal generado por condiciones económicas, sociales, familiares y culturales propias de la sociedad o el medio en el que se desenvuelven las personas que debe ser abordado como un asunto de salud pública. La solución requiere del compromiso y el trabajo conjunto entre las autoridades, la comunidad y la familia en torno a una política de promoción en salud, prevención, atención integral⁶ e inclusión social, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes. Las acciones en este campo deben ser construidas en forma democrática y participativa involucrando a la sociedad en general y, en particular, a agentes sociales especializados en el tema. La política frente al consumo de drogas ilícitas debe ser una prioridad y una política de Estado que requiere, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades, tanto nacionales como territoriales, en el marco del sistema de protección social, y la disposición correspondiente de recursos.

4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas: El Gobierno creará el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas como una instancia de alto nivel, para articular las instituciones con competencia en la materia y coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al consumo.

4.2.1.1. Principios: La política nacional frente al consumo de drogas ilícitas se guiará por los siguientes principios:

- Enfoque de derechos humanos: las acciones encaminadas a la prevención y superación del consumo, así como a la mitigación de riesgos y daños, deben estar enmarcadas en el respeto y goce efectivo de los derechos de las personas que implica, entre otros, la no estigmatización o discriminación del consumidor y su no persecución penal en razón del consumo.

- Enfoque de salud pública: las acciones frente al consumo de drogas ilícitas deben ser integrales, efectivas y sostenibles en el tiempo, e incluir una labor promocional de estilos y condiciones de vida saludables, la prevención del consumo, el tratamiento y la rehabilitación, a

partir de la identificación de las necesidades en salud de la población. 6 Atención integral incluye tratamiento, rehabilitación y reducción de daños.

- Enfoque diferencial y de género: en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y las consumidoras y sean efectivas y sostenibles, es necesario identificar factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica o pertenencia a la población LGBTI, entre otros. Dichas acciones deberán prestar especial atención a las necesidades de los y las adolescentes en zonas rurales y urbanas. Este enfoque deberá tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra la mujer, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Se preverán medidas para mujeres, niñas, jóvenes y adolescentes. En todo caso, las acciones que se adelanten respetarán el uso ancestral de la hoja de coca por parte de las comunidades indígenas.
- Participación comunitaria y convivencia: para lograr la mayor efectividad de las acciones en materia de consumo de drogas ilícitas se debe contar con la participación comunitaria en la construcción e implementación de las soluciones que permitan crear vínculos sólidos de las personas con su comunidad.

- Fundamento en la evidencia: las acciones que se adelanten en materia de consumo de drogas ilícitas deberán estar basadas en evidencia, con fundamento en conocimiento validado y evaluado.

4.2.1.2 Sistema Nacional de Atención a las Personas Consumidoras de Drogas Ilícitas: Con el objetivo de mejorar la atención a los consumidores y las consumidoras que requieran de tratamiento y rehabilitación de manera progresiva, el Gobierno Nacional diseñará y pondrá en marcha un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas que incluya acciones complementarias de rehabilitación e inserción social con enfoque de género.

4.2.1.3 Revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas: El Programa coordinará la reformulación participativa de la política frente al consumo enfocada en la promoción en salud, prevención y superación del consumo, así como en la mitigación de riesgos y daños, a partir de la evaluación y revisión de las acciones hasta ahora implementadas y teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de focalización según grupos de edad, sexo, condición socioeconómica y ubicación geográfica. Para garantizar la revisión y el ajuste participativo de la política frente al consumo con base en los principios antes descritos, el

Gobierno Nacional creará una instancia nacional con representantes de las autoridades con competencia en el tema, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres y madres de familia, comunidades religiosas y personas consumidoras. Para el cumplimiento de su función, esta instancia deberá tener en cuenta:

- La revisión y evaluación de las políticas y estrategias que se han desarrollado a nivel nacional y local en materia de prevención y superación del consumo, así como de mitigación de riesgos y daños, con la participación de las comunidades y personas expertas en el tema.
- Los análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas del consumo de drogas ilícitas.
- Las experiencias que existan tanto internacional como nacionalmente y las recomendaciones que emitan organismos internacionales.

4.2.1.4 Planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional: Con base en la política y los análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, el Programa promoverá el desarrollo de capacidades de las autoridades locales y las apoyará en la formulación y ejecución participativa de planes de acción departamentales y municipales frente al consumo, de acuerdo con las particularidades de los territorios y diferentes grupos poblacionales. Estos planes deberán contener como mínimo:

- Acciones para la promoción en salud y prevención del consumo basadas en la evidencia que respondan a las particularidades y niveles de riesgo de cada territorio y que permitan el fortalecimiento de los factores de protección (apoyo psicosocial, autoestima, solución de conflictos, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de núcleos familiares, promoción del compromiso escolar, estilos de vida saludables, desarrollo de habilidades culturales y deportivas y actividades de recreación) frente a los riesgos identificados. Se dará especial atención a la prevención en niños, niñas y adolescentes.
- Acciones para fortalecer y capacitar a las comunidades —hombres y mujeres— con el fin de contribuir a la promoción en salud y prevención frente al consumo.
- Acciones para apoyar y fortalecer los procesos de liderazgo juvenil con el propósito de impactar positivamente en diferentes escenarios (colegios, clubes, barrios, etc.).

- Programas especiales de prevención en las instituciones educativas en sus diferentes niveles que se extenderán a los centros urbanos y las zonas rurales, haciendo partícipes a directivos, docentes, padres y madres de familia y estudiantes, a través de acciones de formación integral.

- Acciones de reducción del daño basadas en la evidencia, orientadas a minimizar el impacto negativo del consumo de drogas en la persona consumidora, en la familia y en la comunidad, priorizando poblaciones más vulnerables como habitantes de calle, mujeres y población carcelaria. Para el caso de las mujeres consumidoras, las acciones deberán tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia de género, en especial con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Para la población carcelaria femenina, se adoptarán medidas especiales en materia de salud, protección y prevención, incluidas aquellas para prevenir el VIH-SIDA.

- Acciones para sensibilizar y guiar a la comunidad y a las instituciones para prevenir la estigmatización de los consumidores y las consumidoras, que tengan en cuenta de manera particular el impacto diferenciado en las mujeres y población LGBTI.

- Acciones para ampliar y mejorar el acceso y la oferta en atención y asistencia cualificada a personas consumidoras, incluyendo el tratamiento y la rehabilitación, y que impulse, entre otros, medidas afirmativas para las mujeres y la población LGBTI. Esta oferta tendrá en cuenta diferentes iniciativas especializadas de la sociedad civil con experiencia calificada, incluyendo entre otras las entidades y organizaciones del sector religioso y las organizaciones de las diferentes comunidades, en los procesos de rehabilitación e inserción social de los consumidores.

- Acciones desde el gobierno, las familias, las comunidades y la comunidad educativa para proteger a los niños, niñas y adolescentes del consumo de drogas ilícitas.

4.2.1.5 Evaluación y seguimiento de las acciones que se adelanten en materia de consumo: Con el objetivo de adelantar un monitoreo permanente de las acciones que se adelantan en materia de consumo y evaluar su impacto y determinar nuevas necesidades, el Programa diseñará y pondrá en marcha un sistema de seguimiento y evaluación. Este sistema contará con instancias participativas de seguimiento y evaluación a nivel municipal y departamental, integradas por las autoridades, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres y madres de familia, comunidades religiosas, organizaciones sociales, expertos y expertas, personas consumidoras, entre otros.

4.2.1.6 Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas: Con el fin de tener información suficiente y actualizada en materia de promoción en salud, prevención y

atención integral del consumo de drogas ilícitas que contribuya a la toma de decisiones y que sirva como insumo para el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y ajustes de la política basada en evidencia, se adelantarán las siguientes medidas:

- Elaborar investigaciones y estudios especializados relacionados con el consumo de drogas ilícitas que incluya un enfoque diferencial, de género y etario.
- Hacer seguimiento a indicadores sobre el consumo e impacto de las acciones realizadas.
- Adelantar de manera periódica, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, sintéticas y naturales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas de consumo de drogas ilícitas.
- Crear mecanismos de difusión de la información sobre el consumo de drogas ilícitas considerando los diferentes públicos de interés.

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos: El problema de las drogas ilícitas es un problema transnacional cuya solución supone actuar simultáneamente tanto al interior del país como en coordinación y con el compromiso de la comunidad internacional. En el marco del fin del conflicto, tanto para facilitar la implementación de los acuerdos como en general para enfrentar el reto del crimen organizado asociado al narcotráfico y el lavado de activos, es necesario poner en marcha políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema la producción y comercialización de drogas ilícitas lucrándose de la misma. El propósito central es desarticular las organizaciones criminales comprometidas con este flagelo, incluyendo las redes dedicadas al lavado de activos. Aspiramos a un país sin narcotráfico, que debe ser un propósito mancomunado de todos y todas e implica transformaciones en el ámbito político, institucional y de la sociedad en general con el fin de consolidar una cultura basada en valores contra el narcotráfico y el lavado de activos que nos permita erradicar y superar el impacto de este fenómeno, incluidos los estereotipos relacionados con el narcotráfico que incitan la violencia de género. Por último, la construcción de una paz estable y duradera supone abordar el tema del esclarecimiento de la relación entre producción y comercialización de drogas ilícitas y conflicto, incluyendo la relación entre el paramilitarismo y el narcotráfico, y la disposición de todos y todas de contribuir a ese esclarecimiento.

4.3.1. Judicialización efectiva: Como parte del compromiso de intensificación de la lucha contra el crimen organizado y sus redes de apoyo (subpunto 3.4 del Acuerdo General) en el marco

del fin del conflicto y con el objetivo de proteger tanto a las comunidades y el buen desarrollo del PNIS, como la implementación de los acuerdos en el territorio de la amenaza del crimen organizado, y en general de desarticular las redes de estas organizaciones, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a cualquier organización o agrupación criminal relacionados con la producción y comercialización de drogas ilícitas, siempre considerando el tratamiento diferenciado que se debe dar a los campesinos y campesinas y pobladores rurales vinculados a la explotación de los cultivos de uso ilícito. Por otra parte, el Gobierno Nacional impulsará la cualificación y fortalecerá las capacidades para la judicialización efectiva de los miembros, en especial los principales responsables, de las organizaciones del crimen organizado, mediante el diseño e implementación de una estrategia nacional que incluya estrategias regionales que permita el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización de las redes criminales asociadas al narcotráfico, con las siguientes medidas:

- La creación de grupos interinstitucionales para adelantar investigaciones estructurales que cuenten con mecanismos para reconocer y comprender las dinámicas locales, regionales, nacionales y transnacionales de la criminalidad en todas sus dimensiones y prevenir la aparición de nuevos grupos dedicados al crimen organizado, en estrecha coordinación con otros organismos del Estado y considerando los aportes de centros especializados, de la academia y la ciudadanía en general, y sus distintas formas organizativas, como parte de una estrategia integral.

- El fortalecimiento y ampliación de la cooperación regional e internacional para identificar las redes, sistemas de comercialización y rutas de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos
Con el fin de superar integralmente el fenómeno de la producción y comercialización de drogas ilícitas y eliminar los factores que estimulan las economías ilegales, facilitan la financiación de las redes de crimen organizado, permiten el lucro ilegal, se constituyen en factor de corrupción y perturban la convivencia ciudadana, y también con el fin de contribuir a la construcción de la paz, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia para perseguir decididamente los bienes y

activos involucrados en el narcotráfico y prevenir y controlar el lavado de activos. Esta estrategia implementará, entre otras, las siguientes medidas:

- **Identificación de la cadena de valor del narcotráfico:** el Gobierno Nacional llevará a cabo un proceso de mapeo del delito, en todos los niveles incluyendo el regional, que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias nacionales e internacionales de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, bienes adquiridos con estos capitales y las redes de testaferros de las estructuras criminales y su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones. Para esto se integrará un grupo de expertos y expertas nacionales e internacionales incluyendo delegados y delegadas de organizaciones internacionales y regionales especializados en el tema, quienes darán recomendaciones y harán un informe público sobre las redes de las finanzas ilícitas, su funcionamiento y su impacto sobre la vida nacional.

- **Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas:** el Gobierno Nacional conformará una comisión de expertos y expertas, incluyendo a personas académicas e investigadoras, tanto nacionales como internacionales, así como mesas de trabajo a nivel territorial, con el objetivo de desarrollar un nuevo Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas, que permita, entre otros, adecuar donde sea necesario, o definir y articular la normatividad referida a esta materia, haciendo énfasis en la persecución de los eslabones fuertes del narcotráfico como son las organizaciones dedicadas a la producción, comercialización y al lavado de activos. La normatividad se extenderá a todos los sectores que estén en riesgo de ser utilizados para el lavado de activos. La comisión tendrá en cuenta el resultado del ejercicio de mapeo del delito.

- **Instancias de investigación:** el Gobierno Nacional también promoverá la cualificación y el fortalecimiento, y donde sea necesario, el rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos que permitan identificar los sistemas financieros de las redes de crimen organizado asociadas al narcotráfico sus dinámicas de acuerdo con la cadena de valor en el nivel nacional y local, y sus enlaces con el nivel internacional. Las personas responsables de estas instancias de investigación harán informes periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

- **Cultura contra el lavado de activos:** el Gobierno Nacional pondrá en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores, alerte sobre nuevas modalidades de lavado y fomente la

participación y capacidad ciudadana en el espíritu del Punto 2 del Acuerdo Final, para ejercer el control y fiscalización frente a la corrupción asociada al lavado de activos y a operaciones irregulares o sospechosas, con el fin de evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos.

- Estrategia para la implementación efectiva de la extinción de dominio: el Gobierno Nacional, pondrá en marcha una nueva estrategia para garantizar la aplicación efectiva de la extinción de dominio, que incluya los recursos y los ajustes normativos e institucionales necesarios para cualificar y fortalecer las capacidades de las entidades del Estado competentes en materia de identificación de activos, investigación y judicialización, que estará acompañada de la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción. Adicionalmente el Gobierno Nacional, mediante los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios, garantizará la administración transparente y eficiente de los bienes en proceso de extinción y promoverá la destinación de bienes y capitales objeto de extinción en apoyo a los planes y programas contemplados en el Acuerdo Final.

4.3.3. Control de insumos: El Gobierno Nacional revisará y establecerá estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado. Se establecerán normas y mecanismos que comprometan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras en la adopción de medidas de transparencia y de controles de uso final de insumos. Con el fin de no afectar actividades productivas lícitas, se diseñarán protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.

4.3.4. Estrategia de lucha contra la corrupción

En el marco de la estrategia integral de lucha contra la corrupción (subpunto 3.4 de la agenda del Acuerdo General) se desarrollará una estrategia específica de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, teniendo en cuenta los resultados y las recomendaciones del grupo de personas expertas convocadas para realizar el proceso de mapeo de la cadena del valor del narcotráfico. En forma paralela a la lucha contra la corrupción se cualificarán y fortalecerán las capacidades institucionales.

La estrategia deberá incluir el establecimiento de grupos interinstitucionales especializados con el fin de atacar las distintas expresiones de la corrupción y sus responsables y contribuir a mejorar el desempeño institucional.

4.3.5. Conferencia Internacional y espacios de diálogos regionales En el marco del fin del conflicto y con el propósito de contribuir a la superación definitiva del problema de las drogas ilícitas, el Gobierno Nacional promoverá una Conferencia Internacional en el marco de la Organización de Naciones Unidas para reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas y avanzar en la construcción de consensos en torno a los ajustes que sea necesario emprender, teniendo en cuenta la discusión y los nuevos desarrollos internacionales en la materia, así como la perspectiva de los países consumidores y productores, en especial las experiencias y las lecciones aprendidas en Colombia e identificando buenas prácticas basadas en la evidencia. El Gobierno Nacional promoverá en ese espacio una discusión sobre los compromisos y responsabilidades y en general la responsabilidad compartida entre países productores y consumidores a la hora de enfrentar el problema. En el marco de esta conferencia se promoverá la participación de instituciones académicas y de investigación, de personas productoras de hoja de coca, amapola y marihuana, y de consumidoras y consumidores organizados. En forma paralela, el Gobierno promoverá espacios de diálogo en el marco de las organizaciones regionales, OEA, UNASUR y CELAC, con el fin de avanzar en la construcción de consensos en torno a la política de lucha contra las drogas. El Gobierno Nacional, para la promoción, preparación y realización de la conferencia internacional y de los escenarios regionales, convocará espacios de diálogo y reflexión a nivel nacional y local.

4.3.6. En el punto 5.1.1.1.2 “Mandato” de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición se estableció que la Comisión tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento de la relación entre producción y comercialización de drogas ilícitas y conflicto, incluyendo la relación entre el paramilitarismo y el narcotráfico (aspecto del subpunto 3.7. de la agenda del Acuerdo General).

Anexo 2. Sistema Categorial:

CATEGORÍA DE PRIMER ORDEN	CATEGORÍA SEGUNDO ORDEN	CATEGORÍA TERCER ORDEN
------------------------------	-------------------------------	---------------------------

Acuerdos de paz con las FARC-EP	Drogas ilícitas	Imaginarios
		percepciones sobre el consumo de drogas ilícitas
		Formas de intervención estatal
		Efecto de la ilegalidad
		Salud pública
		Tendencia mediática
		Críticas
		Propuestas y/o alternativas
		Identidad social

Anexo 3. Atlas ti: Codificación Total Unidad Hermenéutica:

Codes-quotations list

Code-Filter: All

HU: DISCURSOS DROGAS - COLOMBIA

File: [C:\Users\usuario\Documents\Scientific Software\ATLAS...\DISCURSOS DROGAS - COLOMBIA.hpr7]

Edited by: Super

Date/Time: 2022-10-25 09:53:57

Code: Acuerdo de paz {5-0}

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:5 [La concentración en las insurg..] (8:1131-8:2030) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz] [Conflicto Armado]

No memos

La concentración en las insurgencias prevalentes en el país, llevó al gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), a intentar un acuerdo de paz con las FARC, empero, esta y el sonado despeje del Caguán resultaron infructuosas, por lo que desde la centralidad en convenio y cooperación con Estados Unidos, se inició el lobby para un plan cuyo trasfondo era evidentemente intervencionista, pero que contrarrestaría los cultivos ilícitos y el conflicto interno. Ese proyecto avanzó y salió a la luz como Plan Colombia, el cual constaba de programas militares y programas sociales. La estrategia, por finalización de período, no se desarrolló a pleno en el gobierno de Pastrana, por ende, su mayor fuerza se hizo relevante en el gobierno de Álvaro Uribe

Vélez (2002-2006, 2006-2010), quien apoyado en la doctrina de la seguridad democrática arreció la lucha contra la guerrilla colombiana.

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:6 [Durante el gobierno de Uribe s..] (9:4-9:515) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz]

No memos

Durante el gobierno de Uribe se mantuvo la guerra contra las guerrillas sin mayor posibilidad de una salida negociada; pero bajo el gobierno de Juan Manuel Santos se iniciaron diálogos de paz con la más antigua y activa insurgencia del país y del continente: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), gracias a lo cual se consiguió en 2016 un Acuerdo de paz que proponía la implementación de nuevas políticas para dar solución a varios problemas del

país, entre ellos las drogas ilícitas

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:13 [Si bien a inicios del período ..] (55:1349-55:1790) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz]

No memos

Si bien a inicios del período presidencial de Santos se presentaron hechos violentos y golpes contundentes a las guerrillas colombianas a cargo de las fuerzas militares, las intenciones de dicho gobierno no eran la continuación del conflicto por la vía armada, por ende en 2011 el gobierno de Santos inició de forma secreta conversaciones con la guerrilla de las FARC para dar paso a diálogos en pro de la terminación del conflicto.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:6 [El Acuerdo de Paz con las FARC..] (394:1552-394:1908) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz] [Desactivación]

No memos

El Acuerdo de Paz con las FARC-EP abordó explícitamente el tema de los cultivos ilícitos y los ligó a la crisis del desarrollo rural

520

. Aunque se han dado pasos para el trabajo conjunto con las comunidades cocaleras en la erradicación manual voluntaria, el alcance de la transformación rural integral incluida en el Acuerdo está lejos de lograrse

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:22 [Tras la firma del Acuerdo de P..] (434:6-434:160) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz] [Colombia]

No memos

Tras la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP y su desmovilización, el negocio del

narcotráfico y la violencia en los territorios han sufrido cambios.

Code: Colombia {9-0}

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:4 [Colombia suscribió en 1940 el ..] (7:1266-7:2060) (Super)

Codes: [Colombia]

No memos

Colombia suscribió en 1940 el Régimen Internacional de Control de las Drogas (RICD) y las Convenciones de 1925 y 1931, y desde ese momento endureció las medidas para el control y comercio de drogas. En 1943, como ya se dijo, adhirió la Convención de 1936 mediante la cual hizo más trascendentes las medidas regulatorias y punitivas respecto a los narcóticos aún no significativos en el país para esa época. Si bien ya había presencia de plantaciones ilegales y se traficaban bajas cantidades, no fue hasta finalizando la década de los cincuenta y a principios de los sesenta que la crisis en la obtención y comercialización de algodón en el Magdalena Medio, llevó a que cultivos de marihuana se expandieran y aumentaran, dando lugar a lo que se conoció como la bonanza marimbera.

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:10 [Por lo tanto, las drogas no er..] (25:331-25:734) (Super)

Codes: [Colombia]

No memos

Por lo tanto, las drogas no eran una amenaza para la estabilidad social o política del país, eran más bien una clase de “chivo expiatorio” para ejecutar políticas que hicieran que Colombia encajara en un régimen internacional y que además se viera beneficiado económicamente el gobierno central y las farmacéuticas (nacionales e internacionales) con el establecimiento de un monopolio controlado.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:9 [la Comisión de la Verdad muestr..] (399:1252-399:1396) (Super)

Codes: [Colombia]

No memos

la Comisión de la Verdad muestra que el narcotráfico ha estado imbricado con la economía de Colombia y el poder político desde los años sesenta

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:20 [De esta forma, el narcotráfico..] (413:819-413:967) (Super)

Codes: [Colombia] [Conflicto Armado]

No memos

De esta forma, el narcotráfico trató de influir y consolidarse en el poder político y, además, estrechar alianzas con miembros de la fuerza pública

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:22 [Tras la firma del Acuerdo de P..] (434:6-434:160) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz] [Colombia]

No memos

Tras la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP y su desmovilización, el negocio del narcotráfico y la violencia en los territorios han sufrido cambios.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:2 [el rasgo más característico de..] (13:878-13:1339) (Super)

Codes: [Colombia] [Discursos Sociales]

No memos

el rasgo más característico de Colombia durante el

siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, fue el enfrentamiento entre una visión religiosa y una visión liberal del mundo, sin que otros aspectos tuvieran una significación determinante en la división política. Esto podría explicar el peso de las “ideologías” en la política colombiana y la facilidad con la que se les ha dado un carácter sagrado a los fines, permitiendo el uso de medios discutibles.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:4 [plantea que existían desde las..] (17:1192-17:1610) (Super)

Codes: [Colombia] [Conflicto Armado]

No memos

plantea que existían desde las primeras décadas del siglo XX una variedad de tensiones en el agro, potencialmente explosivas: una excesiva concentración de la propiedad rural, un hondo desorden en las formas de apropiación de tierras baldías, una débil legitimidad de los títulos de propiedad y la persistencia de formas de autoridad arcaicas en el seno de la propiedad sin ningún apego a la normas laborales

3

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:7 [en estos años también se produ..] (33:681-33:1009) (Super)

Codes: [Colombia]

No memos

en estos años también se produjeron notables transformaciones sociales y culturales. El país experimentó un proceso de urbanización acelerada, una revolución educativa y profundos cambios culturales gracias a una explosión de disidencias y corrientes culturales contestatarias y vanguardistas, entre ellas, el Nadaísmo

7

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:8 [Pero no solamente en el plano ..] (34:5-34:243) (Super)

Codes: [Colombia]

No memos

Pero no solamente en el plano de la participación política, la movilización social, la cultura y la educación hubo resultados relevantes. En el terreno de la transición de la guerra a la paz también se alcanzaron éxitos significativos.

Code: Conflicto Armado {21-0}~

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:5 [La concentración en las insurg..] (8:1131-8:2030) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz] [Conflicto Armado]

No memos

La concentración en las insurgencias prevalentes en el país, llevó al gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), a intentar un acuerdo de paz con las FARC, empero, esta y el sonado despeje del Caguán resultaron infructuosas, por lo que desde la centralidad en convenio y cooperación con Estados Unidos, se inició el lobby para un plan cuyo trasfondo era evidentemente intervencionista, pero que contrarrestaría los cultivos ilícitos y el conflicto interno. Ese proyecto avanzó y salió a la luz como Plan Colombia, el cual constaba de programas militares y programas sociales. La estrategia, por finalización de período, no se desarrolló a pleno en el gobierno de Pastrana, por ende, su mayor fuerza se hizo relevante en el gobierno de Álvaro Uribe

Vélez (2002-2006, 2006-2010), quien apoyado en la doctrina de la seguridad democrática arreció la lucha contra la guerrilla colombiana.

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:12 [La lucha aunque con varios tem..] (53:1888-53:2051) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

La lucha aunque con varios temas a tratar, sería una sola, enfocada específicamente en el terrorismo de las guerrillas y el tráfico de drogas que estas operaban

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:1 [Todos los actores involucrados..] (386:334-386:684) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

Todos los actores involucrados en el conflicto armado de manera directa o indirecta han tenido relaciones con el narcotráfico y estas relaciones han sido determinantes en el rumbo de la guerra, su degradación y desenlaces, y especialmente en su continuación. Cada actor armado participó de manera diferenciada en ese proceso en distintas épocas.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:2 [el paramilitarismo construyó u..] (386:967-386:1303) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

el paramilitarismo construyó una relación orgánica con el narcotráfico y lo convirtió en una bisagra entre el crimen y el poder, con el fin de defender sus intereses y cooptar las etapas más rentables del negocio. Las redes de protección política y económica del narcotráfico contribuyeron a estructurar los entramados de la guerra

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:4 [Este modelo criminal se imbric..] (387:1865-387:1976) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

Este modelo criminal se imbricó con el conflicto armado colombiano y reforzó prácticas criminales y degradadas

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:7 [La crisis en el desarrollo rur..] (395:195-395:771) (Super)

Codes: [Conflicto Armado] [Drogas Ilícitas]

No memos

La crisis en el desarrollo rural y la soberanía alimentaria y el freno sistemático a los intentos de reforma agraria en Colombia explican la expansión de los cultivos de coca en el país

521

. La coca también les ha permitido a sectores campesinos tener acceso a recursos económicos o a mejorar su situación económica y el acceso a otros recursos educativos o sociales, lo que habitualmente no ocurre con el trabajo en el campo en ciertas regiones del país. No obstante, también es el sector más violentado, el que se agrede, hostiga y persigue con más intensidad.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:15 [Los grupos narcotraficantes se..] (414:1060-414:1330) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

Los grupos narcotraficantes se han adaptado históricamente a diferentes situaciones y han hecho diversas alianzas; así, han entablado relaciones con todos los actores que les han permitido la venta de la cocaína, lo que también incluye personal militar de alto rango.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:16 [La búsqueda de representación ..] (424:149-424:575) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

La búsqueda de representación política a nivel nacional por parte de los narcotraficantes es uno de los factores de persistencia que ha causado el cruce del narcotráfico con el conflicto armado. La parapolítica fue una expresión de ello y, hasta la actualidad, algunos casos relacionados con ella aparecen frecuentemente ligados a escándalos que muestran un profundo enraizamiento en el país, la política y la economía.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:17 [Las rutas de salida, las zonas..] (425:437-425:746) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

. Las rutas de salida, las zonas de cultivo, los laboratorios y los pasajes de frontera han ocasionado un deterioro en distintos lugares del país y los territorios donde hay persistencia del conflicto armado están mediados por el control del narcotráfico y otras economías ilegales como la minería ilegal

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:20 [De esta forma, el narcotráfico..] (413:819-413:967) (Super)

Codes: [Colombia] [Conflicto Armado]

No memos

De esta forma, el narcotráfico trató de influir y consolidarse en el poder político y, además, estrechar alianzas con miembros de la fuerza pública

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:21 [La búsqueda de representación ..] (424:149-424:345) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

La búsqueda de representación política a nivel nacional por parte de los narcotraficantes

es uno de los factores de persistencia que ha causado el cruce del narcotráfico con el conflicto armado

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:1 [Este fue el caso de Francisco ..] (12:486-12:1200) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

Este fue el caso

de Francisco Gutiérrez, Gustavo Duncan, Jorge Giraldo y Vicente Torrijos quienes, sin desconocer el valor de una amplia mirada histórica -de la cual hacen referencias a menudo- prefirieron centrar sus interpretaciones en el período posterior al Frente Nacional. Daniel Pécaut escogió un camino intermedio, al comenzar su análisis mediante el estudio de los factores que, según su perspectiva, incidieron durante la República Liberal en la Violencia de los años cincuenta y su impacto posterior en la historia contemporánea del país. Darío Fajardo, Alfredo Molano, Sergio de Zubiría y Javier Giraldo comienzan sus relatos con el surgimiento de los conflictos agrarios en los años veinte

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:3 [Sin embargo, tras la última gu..] (13:1342-13:1689) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

Sin embargo, tras la última guerra civil tradicional, la llamada Guerra de los Mil días (1899-1902), el país vivió un período extenso de relativa calma, casi medio siglo, salpicado aquí y allá por episódicos hechos de violencia (como la Masacre de las Bananeras o las víctimas de la violencia sectaria tras el fin de la hegemonía conservadora)

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:4 [plantea que existían desde las..] (17:1192-17:1610) (Super)

Codes: [Colombia] [Conflicto Armado]

No memos

plantea que existían desde las primeras décadas del siglo XX una variedad de tensiones en el agro, potencialmente explosivas: una excesiva concentración de la propiedad rural, un hondo desorden en las formas de apropiación de tierras baldías, una débil legitimidad de los títulos de propiedad y la persistencia de formas de autoridad arcaicas en el seno de la propiedad sin ningún apego a la normas laborales

3

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:5 [Jorge Giraldo, por ejemplo, ub..] (23:260-23:642) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

Jorge Giraldo, por ejemplo, ubica los gérmenes del actual conflicto armado en los inicios del Frente Nacional, con la emergencia de las llamadas guerrillas postrevolución cubana. Esta es, igualmente, la postura de Vicente Torrijos, quien afirma que este conflicto tiene su origen en 1964, cuando los comandantes de las FARC y el ELN toman la decisión de desafiar al Estado

47

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:6 [uno de los factores que explic..] (28:282-28:536) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

uno de los factores que explica la prolongación del conflicto armado en Colombia ha sido la asimilación de destrezas o el reclutamiento de personas experimentadas de los ciclos de violencia anteriores, por parte de nuevos o renovados actores armados

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:9 [Lo graves será, como añade el ..] (40:78-40:465) (Super)

Codes: [Conflicto Armado] [Drogas Ilícitas]

No memos

Lo graves será, como añade el propio Molano, la “cocalización de las zonas de colonización” y el impacto que estos cultivos ilegales tendrán en estas regiones, probablemente las que sufrirán de manera más aguda el cruce de múltiples violencias en la disputa por el control de los recursos provenientes del cultivo, procesamiento y comercialización de la hoja de coca y la cocaína.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:11 [“conflicto social armado”, par..] (47:1414-47:1716) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

“conflicto social armado”, para referirse al conjunto de los enfrentamientos armados que ha habido desde los años cuarenta hasta hoy. La idea subyacente de estos comisionados es que existe una íntima interrelación entre el conflicto social, ante todo, en las zonas rurales y la violencia política.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:12 [se trata de un conflicto compl..] (49:863-49:1203) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

se trata de un conflicto complejo, debido al número de actores involucrados: el Estado, no siempre aglutinado alrededor de las mismas políticas y en muchas ocasiones fracturado entre instituciones y entre sus niveles central, regional y local; grupos guerrilleros con distinta orientación político-estratégica; y bandas paramilitares.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:13 [Se trata, en primer término, d..] (49:495-49:836) (Super)

Codes: [Conflicto Armado]

No memos

Se trata, en primer término, de un conflicto prolongado, ya sea que se inicie desde la Violencia (o antes), desde la emergencia de las guerrillas post-revolución cubana o a partir los años ochenta del siglo pasado. En cualquiera de los tres casos, la confrontación armada en Colombia constituye una de las más antiguas del mundo

123

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:14 [Fase 1980-2014 La fase actual ..] (53:687-53:955) (Super)

Codes: [Conflicto Armado] [Drogas Ilícitas]

No memos

Fase 1980-2014

La fase actual y su hondo agravamiento están íntimamente relacionados con la emergencia de un nuevo actor, el paramilitarismo y la presencia de unos recursos financieros sin antecedentes provenientes del tráfico de drogas, el secuestro y la extorsión

Code: Consumo {1-0}

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:18 [Pero finalmente, puede invocar..] (195:195) (Super)

Codes: [Consumo] [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Pero finalmente, puede invocarse como motivo de la punición, el peligro potencial que para los otros implica la conducta agresiva desencadenada por el consumo de la droga. Sobre este punto,

es preciso hacer varias consideraciones: la primera se refiere al trato abiertamente discriminatorio que la ley acuerda para los consumidores de las drogas que en ella se señalan y para los consumidores de otras sustancias de efectos similares, v.gr., el alcohol. Porque mientras el alcohol tiene la virtud de verter hacia el otro a quien lo consume, para bien o para mal, para amarlo o para destruirlo, el efecto de algunas de las sustancias que la ley 30 incluye en la categoría de "drogas", como la marihuana y el hachís, es esencialmente interior, intensificador de las experiencias íntimas, propias del ser monástico. Por eso ha podido decir Octavio Paz que el vino se halla vinculado al diálogo (la relación con el otro) desde sus comienzos: el simposio griego. La droga a los viajes interiores, más propios de la cultura oriental. Quien toma alcohol, se halla dentro de la más pura tradición occidental, mientras que el que se droga es un heterodoxo (tal vez sea por eso por lo que se le castiga).

Code: Desactivación {3-0}

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:6 [El Acuerdo de Paz con las FARC..] (394:1552-394:1908) (Super)

Codes: [Acuerdo de paz] [Desactivación]

No memos

El Acuerdo de Paz con las FARC-EP abordó explícitamente el tema de los cultivos ilícitos y los ligó a la crisis del desarrollo rural

520

. Aunque se han dado pasos para el trabajo conjunto con las comunidades cocaleras en la erradicación manual voluntaria, el alcance de la transformación rural integral incluida en el Acuerdo está lejos de lograrse

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:6 [¿Qué puede hacer el Estado, si..] (23:23) (Super)

Codes: [Desactivación] [Discursos Sociales]

No memos

¿Qué puede hacer el Estado, si encuentra indeseable el consumo de narcóticos y estupefacientes y juzga deseable evitarlo, sin vulnerar la libertad de las personas? Cree la Corte que la única vía adecuada y compatible con los principios que el propio Estado se ha comprometido a respetar y a promover, consiste en brindar al conglomerado que constituye su pueblo, las posibilidades de educarse.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:8 [No puede, pues, un Estado resp..] (23:23) (Super)

Codes: [Desactivación]

No memos

No puede, pues, un Estado respetuoso de la dignidad humana, de la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad, escamotear su obligación irrenunciable de educar, y sustituir a ella la represión como forma de controlar el consumo de sustancias que se juzgan nocivas para la persona individualmente considerada y, eventualmente, para la comunidad a la que necesariamente se halla integrada.

Code: Discursos Sociales {17-0}

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:8 [Dichas regulaciones se han dad..] (11:794-11:1005) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Dichas regulaciones se han dado por factores culturales, sociales, económicos, salubristas o políticos. No obstante, la administración del consumo de sustancias no ha estado siempre enfocada en la prohibición

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:9 [El prohibicionismo, se ha cons..] (19:767-19:1389) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

El prohibicionismo, se ha construido bajo una mirada punitiva y controladora, a la que se han adscrito un gran número de países; cada uno adaptando y adoptando la normativa de acuerdo a sus contextos internos, haciendo prevalecer también la guerra contra las drogas no sólo mediante campañas de rechazo y prevención, la movilización de la opinión pública y políticas internas, sino a través de la erradicación forzada de cultivos, la persecución de consumidores y cultivadores, enfrentamientos militares y policíacos, rastreo e interceptación de rutas de comercio, medidas punitivas y extradición, entre otras

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:11 [Las normas prohibicionistas y ..] (25:738-25:1204) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Las normas prohibicionistas y la persecución que de ellas se desprendió, contrario a la idea que se proponía en el papel, motivaron la creación de rutas y organizaciones que facilitaron el tráfico ilegal y la expansión de este. Además, significó la estigmatización de los consumidores (especialmente recreativos), a pesar de que el número era muy reducido. Las normas ayudaron a la incursión de Colombia en el RICD, pero agudizaron el contrabando y el consumo

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:11 [Una solución estructural de la..] (470:114-470:605) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

Una solución estructural de la guerra y de la violencia requiere un cambio de mentalidad y un enfoque de seguridad en los términos expuestos, así como transformaciones necesarias

que se derivan de los hallazgos de la Comisión en las diferentes áreas de estudio: paz completa, protección integral de los territorios, superación del enfoque prohibicionista del problema del narcotráfico, lucha contra la impunidad, apertura del régimen político y potenciamiento de la cultura de paz.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:12 [En todos los discursos, los té..] (470:1717-470:1946) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

En todos los discursos, los términos asociados a los ministerios Salud y de Educación presentan un bajo índice de frecuencia. No se trata solo de discursos, sino que se relaciona con las prioridades políticas y presupuestales

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:14 [Así, las élites colombianas ha..] (408:199-408:436) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

Así, las élites colombianas han tenido un doble discurso frente al narcotráfico con la «guerra contra las drogas», focalizándose en las guerrillas y el campesinado cocalero, mientras mantienen relaciones con los traficantes de cocaína

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:2 [el rasgo más característico de..] (13:878-13:1339) (Super)

Codes: [Colombia] [Discursos Sociales]

No memos

el rasgo más característico de Colombia durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, fue el enfrentamiento entre una visión religiosa y una visión liberal del mundo, sin que otros aspectos tuvieran una significación

determinante en la división política. Esto podría explicar el peso de las “ideologías” en la política colombiana y la facilidad con la que se les ha dado un carácter sagrado a los fines, permitiendo el uso de medios discutibles.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:3 [La primera consecuencia que se..] (19:19) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

La primera consecuencia que se deriva de la autonomía, consiste en que es la propia persona (y no nadie por ella) quien debe darle sentido a su existencia y, en armonía con él, un rumbo. Si a la persona se le reconoce esa autonomía, no puede limitársela sino en la medida en que entra en conflicto con la autonomía ajena.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:5 [Que las personas sean libres y..] (19:19) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Legalización]

No memos

Que las personas sean libres y autónomas para elegir su forma de vida mientras ésta no interfiera con la autonomía de las otras, es parte vital del interés común en una sociedad personalista, como la que ha pretendido configurar la Carta Política que hoy nos rige. Si el derecho al libre desarrollo de la personalidad tiene algún sentido dentro de nuestro sistema, es preciso concluir que, por las razones anotadas, las normas que hacen del consumo de droga un delito, son claramente inconstitucionales.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:6 [¿Qué puede hacer el Estado, si..] (23:23) (Super)

Codes: [Desactivación] [Discursos Sociales]

No memos

¿Qué puede hacer el Estado, si encuentra indeseable el consumo de narcóticos y estupefacientes y juzga deseable evitarlo, sin vulnerar la libertad de las personas? Cree la Corte que la única vía adecuada y compatible con los principios que el propio Estado se ha comprometido a respetar y

a promover, consiste en brindar al conglomerado que constituye su pueblo, las posibilidades de educarse.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:7 [Se trata de que cada persona e..] (23:23) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

Se trata de que cada persona elija su forma de vida responsablemente, y para lograr ese objetivo, es preciso remover el obstáculo mayor y definitivo: la ignorancia

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:10 [regular las circunstancias de ..] (39:39) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

regular las circunstancias de lugar, de edad, de ejercicio temporal de actividades, y otras análogas, dentro de las cuales el consumo de droga resulte inadecuado o socialmente nocivo, como sucede en la actualidad con el alcohol y el tabaco.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:11 [Los estupefacientes son parte ..] (99:99) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

Los estupefacientes son parte integral de la enfermedad de drogadicción o toxicomanía y a la vez, son el medicamento que alivia el dolor y el sufrimiento de los enfermos incurables."

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:12 [Según el demandante, las norma..] (101:101) (Super)

Codes: [Discursos Sociales]

No memos

Según el demandante, las normas acusadas violan los artículos 5, 28, 29, 34 y 49 de la Carta Política, porque los drogadictos y toxicómanos son enfermos psicofisiológicos, estén o no bajo

los efectos de un estupefaciente; "el Estado no puede sancionar con pena o medida de seguridad el derecho inalienable de las personas a estar psicofisiológicamente enfermas por cualquier causa, inclusive de drogadicción o toxicomanía."

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:13 [Efectivamente, según la Ley 30..] (109:109) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Efectivamente, según la Ley 30, el nicotínmano y el alcohólico son tan drogadictos y toxicómanos como el marihuanero y el cocainómano; pero, se incurre en trato discriminatorio cuando se dá a los dos primeros el tratamiento legal de adictos socialmente aceptados, mientras se trata a los demás consumidores de drogas como contraventores o delincuentes, dependiendo de qué tan enfermos estén.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:17 ["lo relativo a la dosis terapé..] (150:150) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Drogas Ilícitas] [Legalización]

No memos

"lo relativo a la dosis terapéutica es una de las posibles utilizations lícitas de las drogas controladas, dentro del concepto no de estupefaciente sino de medicamento, en el marco del ejercicio de una actividad lícita como es la medicina, y con una finalidad legítima jurídicamente como es el tratamiento, curación o rehabilitación de un enfermo", pudiendo incluso la dosis terapéutica ser superior a la dosis personal.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:18 [Pero finalmente, puede invocar..] (195:195) (Super)

Codes: [Consumo] [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Pero finalmente, puede invocarse como motivo de la punición, el peligro potencial que para los otros implica la conducta agresiva desencadenada por el consumo de la droga. Sobre este punto, es preciso hacer varias consideraciones: la primera se refiere al trato abiertamente discriminatorio

que la ley acuerda para los consumidores de las drogas que en ella se señalan y para los consumidores de otras sustancias de efectos similares, v.gr., el alcohol. Porque mientras el alcohol tiene la virtud de verter hacia el otro a quien lo consume, para bien o para mal, para amarlo o para destruirlo, el efecto de algunas de las sustancias que la ley 30 incluye en la categoría de "drogas", como la marihuana y el hachís, es esencialmente interior, intensificador de las experiencias íntimas, propias del ser monástico. Por eso ha podido decir Octavio Paz que el vino se halla vinculado al diálogo (la relación con el otro) desde sus comienzos: el simposio griego. La droga a los viajes interiores, más propios de la cultura oriental. Quien toma alcohol, se halla dentro de la más pura tradición occidental, mientras que el que se droga es un heterodoxo (tal vez sea por eso por lo que se le castiga).

Code: Drogas Ilícitas {9-0}

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:7 [La crisis en el desarrollo rur..] (395:195-395:771) (Super)

Codes: [Conflicto Armado] [Drogas Ilícitas]

No memos

La crisis en el desarrollo rural y la soberanía alimentaria y el freno sistemático a los intentos de reforma agraria en Colombia explican la expansión de los cultivos de coca en el país

521

. La coca también les ha permitido a sectores campesinos tener acceso a recursos económicos o a mejorar su situación económica y el acceso a otros recursos educativos o sociales, lo que habitualmente no ocurre con el trabajo en el campo en ciertas regiones del país. No obstante, también es el sector más violentado, el que se agrede, hostiga y persigue con más intensidad.

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:10 [Por último, las cárceles colom..] (462:1517-462:2014) (Super)

Codes: [Drogas Ilícitas]

No memos

Por último, las cárceles colombianas están copadas en buena parte con personas detenidas por delitos ligados al consumo o tráfico a pequeña escala. Una parte importante de los colombianos detenidos en otros países también lo están por haberse involucrado en el narcotráfico. En general, se trata de personas de escasos recursos. Se trata de una situación que necesita ser abordada con medidas que faciliten la prevención, educación y el trabajo en las comunidades de origen más afectadas

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:13 [La Comisión de la Verdad consi..] (405:885-405:1390) (Super)

Codes: [Drogas Ilícitas]

No memos

La Comisión de la Verdad considera que la penetración del narcotráfico obedece a un entramado de relaciones, coaliciones y vínculos entre diferentes actores políticos, económicos, armados o militares, que se funda en el beneficio y la acumulación de capital, pero también en redes clientelistas y relaciones familiares. Tales redes y relaciones, aunque son conocidas de manera informal o se han evidenciado en escándalos sucesivos

558

, no han

sido investigadas en profundidad ni desmanteladas.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:9 [Lo graves será, como añade el ..] (40:78-40:465) (Super)

Codes: [Conflicto Armado] [Drogas Ilícitas]

No memos

Lo graves será, como

añade el propio Molano, la “cocalización de las zonas de colonización” y el impacto que estos cultivos ilegales tendrán en estas regiones, probablemente las que sufrirán de manera más aguda el cruce de múltiples violencias en la disputa por el control de los recursos provenientes del cultivo, procesamiento y comercialización de la hoja de coca y la cocaína.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:10 [la percepción de que la econom..] (43:897-43:1073) (Super)

Codes: [Drogas Ilícitas]

No memos

la percepción de

que la economía de la droga no era un riesgo mayor, sino que, incluso, se podía utilizar de manera pragmática para obtener las divisas que requería el país.

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:14 [Fase 1980-2014 La fase actual ..] (53:687-53:955) (Super)

Codes: [Conflicto Armado] [Drogas Ilícitas]

No memos

Fase 1980-2014

La fase actual y su hondo agravamiento están íntimamente relacionados con la emergencia de un nuevo actor, el paramilitarismo y la presencia de unos recursos financieros sin antecedentes provenientes del tráfico de drogas, el secuestro y la extorsión

P 6: Version-final-informes-CHCV (1).pdf - 6:15 [La economía de la coca les per..] (62:1392-62:1675) (Super)

Codes: [Drogas Ilícitas]

No memos

La economía de la coca les permitió a las FARC

no solo desarrollarse militarmente sino, convertirse en la autoridad regulatoria en unos espacios territoriales en los cuales el Estado estaba ausente y, por esta vía ampliar su capacidad de representación y de reclutamiento

157

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:14 [Por esto, establecer una canti..] (111:111) (Super)

Codes: [Drogas Ilícitas]

No memos

Por esto, establecer una cantidad tope a la dosis personal, que desconozca las necesidades de uno o varios adictos, introduce una diferenciación artificial e injustificada entre personas enfermas del mismo mal, con la única consecuencia legal de tratar como contraventores a los que menos consumen y, como delincuentes, a los más afectados por la enfermedad.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:17 ["lo relativo a la dosis terapé..] (150:150) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Drogas Ilícitas] [Legalización]

No memos

"lo relativo a la dosis terapéutica es una de las posibles utilidades lícitas de las drogas controladas, dentro del concepto no de estupefaciente sino de medicamento, en el marco del ejercicio de una actividad lícita como es la medicina, y con una finalidad legítima jurídicamente como es el tratamiento, curación o rehabilitación de un enfermo", pudiendo incluso la dosis terapéutica ser superior a la dosis personal.

Code: Legalización {6-0}~

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:18 [Al ser un mercado ilegalizado,..] (426:1135-426:1389) (Super)

Codes: [Legalización]

No memos

Al ser un mercado ilegalizado, los actores armados y los entramados que han entrado en la pugna por controlarlo han sido tanto ilegales (insurgencias, paramilitares y narcotraficantes) como agentes de la fuerza pública involucrados en el negocio. L

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:1 [No se compecede con nuestro or..] (7:7) (Super)

Codes: [Legalización]

No memos

No se compecede con nuestro ordenamiento básico la tipificación, como delictiva, de una conducta que, en sí misma, sólo incumbe a quien la observa y, en consecuencia, está sustraída a la forma de control normativo que llamamos derecho y más aún a un sistema jurídico respetuoso de la libertad y de la dignidad humana, como sin duda, lo es el nuestro

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:2 [Si yo soy dueño de mi vida, a ..] (15:15) (Super)

Codes: [Legalización]

No memos

Si yo soy dueño de mi vida, a fortiori soy libre de cuidar o no de mi salud cuyo deterioro lleva a la muerte que, lícitamente, yo puedo infligirme.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:5 [Que las personas sean libres y..] (19:19) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Legalización]

No memos

Que las personas sean libres y autónomas para elegir su forma de vida mientras ésta no interfiera con la autonomía de las otras, es parte vital del interés común en una sociedad personalista, como la que ha pretendido configurar la Carta Política que hoy nos rige. Si el derecho al libre desarrollo de la personalidad tiene algún sentido dentro de nuestro sistema, es

preciso concluir que, por las razones anotadas, las normas que hacen del consumo de droga un delito, son claramente inconstitucionales.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:9 [pues no sólo es inconcebible s..] (31:31) (Super)

Codes: [Legalización]

No memos

pues no sólo es inconcebible sino monstruoso y contrario a los más elementales principios de un derecho civilizado, que a una persona se le sancione sin haber infringido norma alguna, o se le compela a recibir un tratamiento médico que no desea.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:17 ["lo relativo a la dosis terapé..] (150:150) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Drogas Ilícitas] [Legalización]

No memos

"lo relativo a la dosis terapéutica es una de las posibles utilidades lícitas de las drogas controladas, dentro del concepto no de estupefaciente sino de medicamento, en el marco del ejercicio de una actividad lícita como es la medicina, y con una finalidad legítima jurídicamente como es el tratamiento, curación o rehabilitación de un enfermo", pudiendo incluso la dosis terapéutica ser superior a la dosis personal.

Code: Prohibicionismo {13-0}

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:1 [Con el aumento del consumo y t..] (4:1044-4:1670) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

Con el aumento del consumo y tráfico de opio en el continente asiático empieza lo que dará lugar en el siglo XIX, y ante todo en el XX, al prohibicionismo entendido como la serie de normas e iniciativas por las que intenta suprimirse de manera violenta la producción, la comercialización y el consumo de drogas declaradas ilícitas o ilegales por parte de los Estados tanto adentro como afuera de sus fronteras. Prohibicionismo, que para nuestro caso, proscribía específicamente: el opio y sus derivados (heroína y morfina), la hoja de coca y su alcaloide más reconocido la cocaína y el cannabis (López, 2016, p.11).

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:3 [Así pues, el endurecimiento de..] (6:1863-6:2067) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

Así pues, el endurecimiento de la política mundial contra las sustancias, se vio apoyada en 1971 por la declaración de guerra contra las drogas en voz del presidente de USA Richard Nixon (1969-1974).

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:7 [la “nueva visión” de políticas..] (9:2331-10:118) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

la “nueva visión” de políticas de drogas para el país derivada del Acuerdo de paz no se distancia sustancialmente de las directrices mundiales de organismos multilaterales en cuanto al cultivo, comercialización y consumo de drogas, es decir prohibicionista y promotor de la guerra contra las drogas

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:8 [Dichas regulaciones se han dad..] (11:794-11:1005) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Dichas regulaciones se han dado por factores culturales, sociales, económicos, salubristas o políticos. No obstante, la administración del consumo de sustancias no ha estado siempre enfocada en la prohibición

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:9 [El prohibicionismo, se ha cons..] (19:767-19:1389) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

El prohibicionismo, se ha construido bajo una mirada punitiva y controladora, a la que se han adscrito un gran número de países; cada uno adaptando y adoptando la normativa de acuerdo a sus contextos internos, haciendo prevalecer también la guerra contra las drogas no sólo mediante campañas de rechazo y prevención, la movilización de la opinión pública y políticas internas, sino a través de la erradicación forzada de cultivos, la persecución de consumidores y cultivadores, enfrentamientos militares y policíacos, rastreo e interceptación de rutas de comercio, medidas punitivas y extradición, entre otras

P 1: EL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA FRENTE A LA POLÍTICA MUNDIAL DE DROGAS.pdf - 1:11 [Las normas prohibicionistas y ..] (25:738-25:1204) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Las normas prohibicionistas y la persecución que de ellas se desprendió, contrario a la idea que se proponía en el papel, motivaron la creación de rutas y organizaciones que facilitaron el tráfico ilegal y la expansión de este. Además, significó la estigmatización de los consumidores (especialmente recreativos), a pesar de que el número era muy reducido. Las normas ayudaron a la incursión de Colombia en el RICD, pero agudizaron el contrabando y el consumo

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:5 [El prohibicionismo activó narr..] (388:458-388:905) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

El prohibicionismo activó narrativas de criminalización sobre poblaciones y territorios que justificaron operaciones violentas, la aspersión con glifosato generó impactos en la vida de las comunidades y la naturaleza, y las estrategias de sustitución voluntaria, aunque han funcionado de forma mucho más efectiva, no han sido sostenibles en el tiempo porque no se han implementado a la par con procesos de desarrollo rural transformadores

P 3: Informe Final capítulo Hallazgos y recomendaciones.pdf - 3:19 [Las propias leyes de prohibici..] (426:1389-426:1504) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

Las propias leyes de prohibición aumentan el beneficio de la elaboración y el tráfico en cada eslabón de la cadena

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:4 [Decidir por ella es arrebatarl..] (19:19) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

Decidir por ella es arrebatarle brutalmente su condición ética, reducirla a la condición de objeto, cosificarla, convertirla en medio para los fines que por fuera de ella se eligen

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:13 [Efectivamente, según la Ley 30..] (109:109) (Super)

Codes: [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Efectivamente, según la Ley 30, el nicotínómano y el alcohólico son tan drogadictos y toxicómanos como el marihuanero y el cocainómano; pero, se incurre en trato discriminatorio cuando se dá a los dos primeros el tratamiento legal de adictos socialmente aceptados, mientras se trata a los demás consumidores de drogas como contraventores o delincuentes, dependiendo de qué tan enfermos estén.

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:15 ["las necesidades insatisfechas.."] (129:129) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

"las necesidades insatisfechas de salud de los usuarios de los estupefacientes no se solucionan administrándoles el tóxico, ni permitiéndoles que sigan usándolo libremente, sino con medidas de educación, de prevención, de tratamiento y de rehabilitación de su enfermedad, que se fundamentan todas en la supresión del uso de la droga".

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:16 [la acción del Estado debe esta..] (131:131) (Super)

Codes: [Prohibicionismo]

No memos

la acción del Estado debe estar encaminada a ayudarle al enfermo a recobrar su salud y no a facilitarle que con el uso de una sustancia tóxica que es dañina para su organismo y para su psiquismo, perpetúe su enfermedad".

P 7: Sentencia Ley.rtf - 7:18 [Pero finalmente, puede invocar..] (195:195) (Super)

Codes: [Consumo] [Discursos Sociales] [Prohibicionismo]

No memos

Pero finalmente, puede invocarse como motivo de la punición, el peligro potencial que para los otros implica la conducta agresiva desencadenada por el consumo de la droga. Sobre este punto, es preciso hacer varias consideraciones: la primera se refiere al trato abiertamente discriminatorio que la ley acuerda para los consumidores de las drogas que en ella se señalan y para los

consumidores de otras sustancias de efectos similares, v.gr., el alcohol. Porque mientras el alcohol tiene la virtud de verter hacia el otro a quien lo consume, para bien o para mal, para amarlo o para destruirlo, el efecto de algunas de las sustancias que la ley 30 incluye en la categoría de "drogas", como la marihuana y el hachís, es esencialmente interior, intensificador de las experiencias íntimas, propias del ser monástico. Por eso ha podido decir Octavio Paz que el vino se halla vinculado al diálogo (la relación con el otro) desde sus comienzos: el simposio griego. La droga a los viajes interiores, más propios de la cultura oriental. Quien toma alcohol, se halla dentro de la más pura tradición occidental, mientras que el que se droga es un heterodoxo (tal vez sea por eso por lo que se le castiga).

Code: Víctimas {0-0}
